Boletin Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 48 páginas

AUTORIDADES

Sr. Ministro de Jefatura de Gabinete de Ministros

Lic. Alberto Pérez

Sr. Subsecretario de Gabinete Dr. Juan Pablo Álvarez Echagüe

Sr. Director Provincial de Impresiones del Estado y Boletín Oficial

Sra. Directora de Boletín Oficial Dra. Selene López de la Fuente

Sra. Directora de Impresiones y Publicaciones del Estado

Dra. Silvia Noemí López

Lic. Claudio Rodolfo Prieu

Domicilio legal: Calle 3 y 523

Ciudad de La Plata (C.P. 1900) Provincia de Buenos Aires

Teléfono/fax: (0221) 483-3044; 421-0202 y 483-5431

www.gob.gba.gov.ar / E-mail: diebo@jg.gba.gov.ar

Dirección Nacional del Derecho del Autor Nº 146.195

Los documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deban producir Sucesiones desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE

BUENOS AIRES PROVINCIA

BA

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

Resoluciones	 6340
Municipalidades	 6243
Licitaciones	 6245
Varios	 6349
Transferencias	 6356
Convocatorias	 6357
Colegiaciones	 6359
Sociedades	 6359

SECCIÓN JUDICIAL

Remates	 6369
Varios	 6369
Sucesiones	 6380

SECCIÓN JURISPRUDENCIA

Nómina de diarios inscriptos en la Suprema Corte de Justicia ———

6385



Sección Oficial

Resoluciones

Provincia de Buenos Aires ORGANISMO DE CONTROL DEL AGUA Resolución N° 121/15

La Plata, 24 de junio de 2015.

VISTO el Marco Regulatorio Provincial para la prestación de los servicios públicos de agua potable y desagües cloacales Decreto Nº 878/03, ratificado por Ley Nº 13.154, modificado por Decreto Nº 2.231/03 y reglamentado por Decreto Nº 3.289/04, el Contrato de concesión aplicable a la zona de concesión provincial N° 1, el Reglamento del Usuario Resolución N° 29/2002, el presente Expediente N° 2430-5623/2015, y,

CONSIDERANDO:

Que el Organismo de Control del Agua de Buenos Aires tiene por objeto ejercer el poder de policía sobre los servicios sanitarios, controlando el fiel cumplimiento del Marco Regulatorio y su normativa complementaria, asegurando la calidad de los servicios y la protección de los intereses de la comunidad, el control, fiscalización y verificación del cumplimiento de las normas vigentes, en todo el ámbito de la Provincia de Buenos Aires;

Que los Señores Reneé Esther HERNÁNDEZ y Sixto Juan GÓMEZ efectuaron reclamo ante el prestador con fecha 13 de enero de 2015, por falta de presión individual, reclamo que lleva el Nº 1571526;

Que los Usuarios efectuaron una presentación ante este Organismo de Control del Agua de Buenos Aires, reclamo Nº 50146, por falta de presión individual en su domicilio sito en Avenida 60 N° 1468 1/2, entre calle 24 y Plaza Brandsen, de la Ciudad de La Plata;

Que por Resolución OCABA Nº 82/2015 se resolvió: "ARTÍCULO 1º: Hacer lugar al reclamo OCABA N° 50146 formulado por los Usuarios Reneé Esther HERNÁNDEZ y Sixto Juan GOMEZ, por falta de presión individual, en su domicilio de suministro sito en Avenida 60 N° 1468 1/2, entre calle 24 y Plaza Brandsen, de la Ciudad de La Plata y ordenar, en base a todos los considerandos antes expuestos, al prestador "Aguas Bonaerenses S.A. (ABSA)" deberá refacturar descontando el consumo del servicio público de agua potable del mencionado Usuario: respecto del período comprendido entre el día 13 de enero del año 2015 hasta la fecha que el Prestador notifique el reclamo ha sido efectivamente solucionado.- ARTÍCULO 2º: Ordenar al concesionario "ABSA" deberá arbitrar todos los medios necesarios para solucionar el desabastecimiento comprobado en el domicilio de suministro de los Usuarios";

Que la Usuaria Renée Esther HERNÁNDEZ manifestó que el concesionario "ABSA" no dio efectivo cumplimiento con lo allí decidido;

Por ello, y en virtud de las facultades conferidas por el Marco Regulatorio Provincial para la prestación de los servicios públicos de agua potable y desagües cloacales Decreto Nº 878/03, ratificado por Ley Nº 13.154, modificado por Decreto Nº 2.231/03 y reglamentado por Decreto Nº 3.289/04; el contrato de concesión para la zona de concesión provincial N° 1 y el Reglamento del Usuario Resolución N° 29/2002;

EL DIRECTORIO DEL ORGANISMO DE CONTROL DEL AGUA DE BUENOS AIRES, **RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Intimar al concesionario "ABSA" a dar cumplimiento con la Resolución OCABA Nº 82/2015 y, en consecuencia, realizar todas las acciones y tareas necesarias para solucionar en forma urgente la falta de presión individual, en el domicilio de suministro de los Usuarios Reneé Esther HERNÁNDEZ y Sixto Juan GÓMEZ, sito en Avenida 60 N° 1468 ½, entre calle 24 y Plaza Brandsen, de la Ciudad de La Plata.-

ARTÍCULO 2º: Imputar al concesionario "ABSA" el cargo correspondiente por incumplimiento del reclamo efectuado por la Usuaria en los términos del capítulo 13 del contrato de concesión y lo establecido en la Resolución OCABA Nº 18/2009.-

ARTÍCULO 3º: Regístrese y Notifíquese a los Usuarios Reneé Esther HERNÁNDEZ y Sixto Juan GÓMEZ, en su domicilio de suministro sito en Avenida 60 Nº 1468 1/2 de la Ciudad de La Plata; y al concesionario "Aguas Bonaerenses S.A. (ABSA)".

ARTÍCULO 4º: Una vez cumplido, Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, dése al SINBA y Archívese.-

Fdo. Javier Eduardo Coronel, Director Presidente; Luis Mosquera Drago, Vicepresidente; Juan Diego González Morales, Director Presidente de los Usuarios; Oscar Salvador Quinto, Director Vocal; Daniel Omar Rodil, Director Vocal.

C.C. 8.774

Provincia de Buenos Aires ORGANISMO DE CONTROL DEL AGUA Resolución Nº 124/15

La Plata, 30 de junio de 2015.

VISTO el Marco Regulatorio Provincial para la prestación de los servicios públicos de agua potable y desagües cloacales Decreto Nº 878/03, ratificado por Ley Nº 13.154, modificado por Decreto Nº 2.231/03 y reglamentado por Decreto Nº 3.289/04, el Contrato de concesión aplicable a la zona de concesión provincial N° 2, el Reglamento del Usuario Resolución N° 29/2002, el presente Expediente N° 2430-5703/2015, y,

Que el Organismo de Control del Agua de Buenos Aires tiene por objeto ejercer el poder de policía sobre los servicios sanitarios, controlando el fiel cumplimiento del Marco Regulatorio y su normativa complementaria, asegurando la calidad de los servicios y la protección de los intereses de la comunidad, el control, fiscalización y verificación del cumplimiento de las normas vigentes, en todo el ámbito de la Provincia de Buenos Aires;

Que el Señor Lucio Ernesto ALBO efectuó reclamo ante el prestador con fecha 20 de marzo de 2015, por falta de agua total individual, reclamo que lleva el N° 1624967;

Que la Usuaria efectuó una presentación ante este Organismo de Control del Agua de Buenos Aires, reclamo N° 51152, por falta de agua total individual en su domicilio sito en Avenida Italia N° 1260 de la Ciudad de General Rodríguez;

Que con fecha 26 de mayo de 2015 se confeccionó acta de toma de presión en el domicilio de suministro del Usuario;

Que la misma arrojó un valor de dos metros de columna de agua (2 m.c.a.), comprobándose en el inmueble mencionado la falta de presión de suministro;

Que se cursó la nota OCABA Nº 645/2015 al Prestador intimándolo a arbitrar las medidas tendientes a solucionar el reclamo por falta de agua individual;

Que la misma, a la fecha, no fue objeto de respuesta alguna por parte de "ABSA";

Que de lo hasta aquí expuesto, la normativa vigente aplicable al caso es la siguiente: "ARTÍCULO 32: Inc. a): Sin perjuicio de las normas de calidad de servicio que emita la Autoridad Regulatoria, si la presión de suministro fuera insuficiente para que el agua potable ingrese a las instalaciones internas de los inmuebles servidos, se considerará incumplido el principio de continuidad del servicio. Las características de diseño y el estado de conservación de las redes y el objetivo de reducir las pérdidas de agua potable no eximirá a la entidad prestadora de su obligación de proveer el servicio con el debido nivel de presión, ni de las sanciones que correspondan por su incumplimiento".

"El servicio público sanitario deberá prestarse en condiciones que garanticen su continuidad, regularidad, cantidad, calidad y universalidad, asegurando una prestación eficaz a los usuarios y la protección de la salud pública y el medio ambiente, según las pautas que se correspondan con el servicio sustentable", Artículo 24: Condiciones de la prestación. Decreto N° 878/03, ratificado por Ley N° 13.154, modificado por Decreto N°

2.231/03 y reglamentado por Decreto Nº 3.289/04; "Los Usuarios del servicio público sanitario tendrán los siguientes derechos: ...b) Reclamar a la Entidad Prestadora por deficiencias en los servicios o incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones..." Artículo 50: Derechos de los Usuarios. Decreto Nº 878/03, ratificado por Ley N° 13.154, modificado por Decreto N° 2.231/03 y reglamentado por Decreto Nº 3.289/04;

"Recibir AGUA POTABLE de acuerdo a la presión y a los parámetros de calidad establecidos por las NORMAS APLICABLES, en cantidad suficiente y de manera continua y regular durante las veinticuatro (24) horas de todos los días del año, sin interrupciones debidas a deficiencias en los sistemas o a la capacidad inadecuada de los mismos, según lo establecido en las NORMAS APLICABLES." (Conf. Reglamento del Usuario de ABSA, Resolución ORAB Nº 29/2002. Derechos de los USUARIOS. Art. 43 inc. 43.1.3);

Que por todo lo expuesto, de acuerdo con la información obrante en el expediente, habiéndose constatado la falta de presión individual según lo establecido por la normativa aplicable al caso, se considera acreditada en autos la obligación del concesionario "ABSA" de resolver la misma en el domicilio de suministro mencionado; y refacturar descontando, en consecuencia y conforme los considerandos precedentes, el período comprendido entre los días 20 de marzo de 2015 hasta la fecha que el Prestador notifique que . el reclamo ha sido efectivamente solucionado;

Por ello, y en virtud de las facultades conferidas por el Marco Regulatorio Provincial para la prestación de los servicios públicos de agua potable y desagües cloacales Decreto Nº 878/03, ratificado por Ley Nº 13.154, modificado por Decreto Nº 2.231/03 y reglamentado por Decreto Nº 3.289/04; el contrato de concesión para la zona de concesión provincial N° 2 y el Reglamento del Usuario Resolución N° 29/2002;

EL DIRECTORIO DEL ORGANISMO DE CONTROL DEL AGUA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Hacer lugar al reclamo OCABA Nº 51152 formulado por el Usuario Lucio Ernesto ALBO, por falta de presión individual, en su domicilio de suministro sito en Avenida Italia Nº 1260 de la Ciudad de General Rodríguez y ordenar, en base a todos los considerandos antes expuestos, al prestador "Aguas Bonaerenses S.A. (ABSA)" deberá refacturar descontando el consumo del servicio público de agua potable del mencionado Usuario; respecto del período comprendido entre el día 20 de marzo del año 2015 hasta

la fecha que el Prestador notifique el reclamo ha sido efectivamente solucionado.-ARTÍCULO 2º: Ordenar al concesionario "ABSA" deberá arbitrar todos los medios necesarios para solucionar el desabastecimiento comprobado en el domicilio de suminis-

ARTÍCULO 3º: Regístrese y Notifíquese al Usuario Lucio Ernesto ALBO, en su domicilio de suministro sito en calle Avenida Italia Nº 1260 de la Ciudad de General Rodríguez y al concesionario "Aguas Bonaerenses S.A. (ABSA)".-ARTÍCULO 4º: Una vez cumplido, Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de

Buenos Aires, dése al SINBA y Archívese.-

Fdo. Javier Eduardo Coronel, Director Presidente; Luis Mosquera Drago, Vicepresidente; Juan Diego González Morales, Director Presidente de los Usuarios; Oscar Salvador Quinto, Director Vocal; Daniel Omar Rodil, Director Vocal.

C.C. 8.775

Provincia de Buenos Aires ORGANISMO DE CONTROL DEL AGUA Resolución N° 125/15

La Plata. 30 de junio de 2015.

VISTO el Marco Regulatorio Provincial para la prestación de los servicios públicos de agua potable y desagües cloacales Decreto N° 878/03, ratificado por Ley N° 13.154, modificado por Decreto N° 2.231/03 y reglamentado por Decreto N° 3.289/04, el Contrato de concesión aplicable a la zona de concesión provincial N° 1, el Reglamento del Usuario Resolución N° 29/2002, el presente Expediente N° 2430-5694/2015, y,

CONSIDERANDO:

Que el Organismo de Control del Agua de Buenos Aires tiene por objeto ejercer el poder de policía sobre los servicios sanitarios, controlando el fiel cumplimiento del Marco Regulatorio y su normativa complementaria, asegurando la calidad de los servicios y la protección de los intereses de la comunidad, el control, fiscalización y verificación del cumplimiento de las normas vigentes, en todo el ámbito de la Provincia de Buenos Aires;

Que la Señora Gisela SIMONELLI efectuó reclamo ante el prestador con fecha 6 de mayo de 2014, por falta de agua total individual, reclamo que lleva el Nº 1383766;

Que la Usuaria efectuó una presentación ante este Organismo de Control del Agua de Buenos Aires, reclamo N° 49361, por falta de agua total individual en su domicilio sito en calle 153 N° 1892, entre calles 70 y 71, de la Ciudad de La Plata;

Que a fs. 17/23/28 obran respectivas constataciones se confeccionaron actas de toma de presión, y constatación, en el domicilio de suministro de la Usuaria;

Que se comprobó en el inmueble mencionado la falta total de suministro:

Que, asimismo, la Gerencia de Control Técnico y de Calidad del Servicio informa que ha comprobado una pérdida de agua en el numeral 1893 de calle 153 de la Ciudad de La Plata; y que, en el domicilio de suministro de la Usuaria, no se divisa llave de paso ni se observa caja de conexión del servicio público de agua potable;

Que se cursó la nota OCABA N° 322/2015 al Prestador intimándolo a arbitrar las medidas tendientes a solucionar el reclamo por falta de agua individual;

Que la misma, a la fecha, no fue objeto de respuesta alguna por parte de "ABSA"; Que de lo hasta aquí expuesto, la normativa vigente aplicable al caso es la siguiente:

"ARTÍCULO 32: Inc. a): Sin perjuicio de las normas de calidad de servicio que emita la Autoridad Regulatoria, si la presión de suministro fuera insuficiente para que el agua potable ingrese a las instalaciones internas de los inmuebles servidos, se considerará incumplido el principio de continuidad del servicio. Las características de diseño y el estado de conservación de las redes y el objetivo de reducir las pérdidas de agua potable no eximirá a la entidad prestadora de su obligación de proveer el servicio con el debido nivel de presión, ni de las sanciones que correspondan por su incumplimiento".-

"El servicio público sanitario deberá prestarse en condiciones que garanticen su continuidad, regularidad, cantidad, calidad y universalidad, asegurando una prestación eficaz a los usuarios y la protección de la salud pública y el medio ambiente, según las pautas que se correspondan con el servicio sustentable", Artículo 24: Condiciones de la prestación. Decreto Nº 878/03, ratificado por Ley Nº 13.154, modificado por Decreto Nº 2.231/03 y reglamentado por Decreto Nº 3.289/04;

"Los Usuarios del servicio público sanitario tendrán los siguientes derechos: ...b) Reclamar a la Entidad Prestadora por deficiencias en los servicios o incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones..." Artículo 50: Derechos de los Usuarios. Decreto Nº 878/03, ratificado por Ley Nº 13.154, modificado por Decreto Nº 2.231/03 y reglamentado por Decreto Nº 3.289/04;

"Recibir AGUA POTABLE de acuerdo a la presión y a los parámetros de calidad establecidos por las NORMAS APLICABLES, en cantidad suficiente y de manera continua y regular durante las veinticuatro (24) horas de todos los días del año, sin interrupciones debidas a deficiencias en los sistemas o a la capacidad inadecuada de los mismos, según lo establecido en las NORMAS APLICABLES." (Conf. Reglamento del Usuario de ABSA, Resolución ORAB N° 29/2002. Derechos de los USUARIOS. Art. 43 inc. 43.1.3);

Que por todo lo expuesto, de acuerdo con la información obrante en el expediente, habiéndose constatado la falta de agua individual según lo establecido por la normativa aplicable al caso, se considera acreditada en autos la obligación del concesionario "ABSA" de resolver la misma en el domicilio de suministro mencionado; y refacturar descontando, en consecuencia y conforme los considerandos precedentes, el período comprendido entre los días 6 de mayo de 2014 hasta la fecha que el Prestador notifique que el reclamo ha sido efectivamente solucionado;

Que, habiéndose también constatado en autos una pérdida en la vía pública, el "Reglamento del Usuario del servicio de ABSA – Resolución ORAB N° 29/02" dispone lo siguiente:

"56.9 Toda solicitud de reparación implica, en su caso, la reparación de la vía pública (veredas y/o pavimento). A tal efecto, y sólo para la reparación de esta última, el PRESTADOR cuenta con un plazo adicional e improrrogable de cinco (5) días. La reparación de la vía pública deberá asegurar la reposición de la misma, en iguales condiciones que su estado anterior";

Que la Usuaria formuló la queja N° 7020/2014 por ante la Defensoría del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello, y en virtud de las facultades conferidas por el Marco Regulatorio Provincial para la prestación de los servicios públicos de agua potable y desagües cloacales Decreto N° 878/03, ratificado por Ley N° 13.154, modificado por Decreto N° 2.231/03 y reglamentado por Decreto N° 3.289/04; el contrato de concesión para la zona de concesión provincial N° 1 y el Reglamento del Usuario Resolución N° 29/2002;

EL DIRECTORIO DEL ORGANISMO DE CONTROL DEL AGUA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Hacer lugar al reclamo OCABA N° 49361 formulado por la Usuaria Gisela SIMONELLI, por falta de agua individual, en su domicilio de suministro sito en calle $153~\rm N^\circ$ 1892, entre calles 70 y 71, de la Ciudad de La Plata y ordenar, en base a todos los

considerandos antes expuestos, al prestador "Aguas Bonaerenses S.A. (ABSA)" deberá refacturar descontando el consumo del servicio público de agua potable del mencionado Usuario; respecto del período comprendido entre el día 6 de mayo del año 2014 hasta la fecha que el Prestador notifique el reclamo ha sido efectivamente solucionado.-

ARTÍCULO 2°: Ordenar al concesionario "ABSA" deberá arbitrar todos los medios necesarios para solucionar el desabastecimiento del servicio y la pérdida en la vía pública comprobados en el domicilio de suministro de la Usuaria y en el lindero de calle 153 N° 1893, respectivamente.-

ARTÍCULO 3°: Ordenar al concesionario "ABSA" a ejecutar todas las tareas necesarias a los efectos de instalar en el domicilio de suministro de calle 153 N° 1892 de La Plata la caja de conexión al servicio público de agua potable con su correspondiente llave de paso.-

ARTÍCULO 4º: Regístrese y Notifíquese a la Usuaria Gisela SIMONELLI, en su domicilio de suministro sito en calle 153 Nº 1892, entre calles 70 y 71, de la Ciudad de La Plata; a la Defensoría del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires y al concesionario "Aguas Bonaerenses S.A. (ABSA)".-

ARTÍCULO 4º: Una vez cumplido, Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, dése al SINBA y Archívese.-

Fdo. Javier Eduardo Coronel, Director Presidente; Luis Mosquera Drago, Vicepresidente; Juan Diego González Morales, Director Presidente de los Usuarios; Oscar Salvador Quinto, Director Vocal; Daniel Omar Rodil, Director Vocal.

C.C. 8.776

Provincia de Buenos Aires ORGANISMO DE CONTROL DEL AGUA Resolución N° 126/15

La Plata, 30 de junio de 2015.

VISTO el Marco Regulatorio Provincial para la prestación de los servicios públicos de agua potable y desagües cloacales Decreto N° 878/03, ratificado por Ley N° 13.154, modificado por Decreto N° 2.231/03 y reglamentado por Decreto N° 3.289/04, el Contrato de concesión aplicable a la zona de concesión provincial N° 1, Reglamento del Usuario Resolución N° 29/2002, el presente Expediente N° 2430-5700/2015, y,

CONSIDERANDO:

Que el Organismo de Control del Agua de Buenos Aires tiene por objeto ejercer el poder de policía sobre los servicios sanitarios, controlando el fiel cumplimiento del Marco Regulatorio y su normativa complementaria, asegurando la calidad de los servicios y la protección de los intereses de la comunidad, el control, fiscalización y verificación del cumplimiento de las normas vigentes, en todo el ámbito de la Provincia de Buenos Aires;

Que los presentes se inician a partir del reclamo OCABA N° 51246 formulado a nombre de la Usuaria Elsa SALDAÑO, por pérdida de agua en vereda en su domicilio sito en Camino General Belgrano N° 2722 de Manuel B. Gonnet – partido de La Plata, Unidad de Facturación N° 1934112;

Que la Usuaria formuló reclamo el cual a fs. 6 fuera constatado por la Gerencia de Control Técnico y de Calidad del Servicio del Organismo de Control del Agua de Buenos Aires;

Que, a partir de ello, los días 12 de mayo y 2 de junio de 2015 se cursaron al concesionario "Aguas Bonaerenses S.A. (ABSA)" las Notas OCABA N° 521/2015 y 579/2015, respectivamente, sin que las mismas, a la fecha, hayan sido objeto de respuesta alguna;

Que la mencionada Usuaria interpuso el correspondiente reclamo ante el prestador, N° 1610330 el día 4 de marzo de 2015; y ante el silencio acude a este Organismo en procura de la defensa de sus derechos en virtud de los artículos 50 inciso c) y 51 del Decreto N° 878/03:

Que en consecuencia y precisamente en resguardo de los derechos de la Usuaria corresponderá intimar al concesionario "A.B.S.A." para que dé efectiva solución al reclamo formulado por la Usuaria, en los términos de los artículos 51, 88 inciso n) sigs. y concs. del Marco Regulatorio;

Que el "Reglamento del Usuario del servicio de ABSA – Resolución ORAB Nº 29/02" dispone lo siguiente:

"56.9 Toda solicitud de reparación implica, en su caso, la reparación de la vía pública (veredas y/o pavimento). A tal efecto, y sólo para la reparación de ésta última, el PRESTADOR cuenta con un plazo adicional e improrrogable de cinco (5) días. La reparación de la vía pública deberá asegurar la reposición de la misma, en iguales condiciones que su estado anterior";

Por ello, y en virtud de las facultades conferidas por el Marco Regulatorio Provincial para la prestación de los servicios públicos de agua potable y desagües cloacales de la Provincia de Buenos Aires Decreto Nº 878/03, ratificado por Ley Nº 13.154, modificado por Decreto Nº 2.231/03 y reglamentado por Decreto Nº 3.289/04, el contrato de concesión aplicable a la zona de concesión provincial Nº 1 y el Reglamento del Usuario del servicio de "Aguas Bonaerenses S.A. (ABSA)" - Resolución Nº 29/2002;

EL DIRECTORIO DEL ORGANISMO DE CONTROL DEL AGUA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Hacer lugar al reclamo OCABA N° 51246 formulado por la Señora Usuaria Elsa SALDAÑO y ordenar, en base a todos los considerandos antes expuestos, al prestador "Aguas Bonaerenses S.A. (ABSA)" a realizar de manera urgente todas las acciones y tareas necesarias para reparar la pérdida de agua en vereda del inmueble sito en Camino General Belgrano N° 2722 de Manuel B. Gonnet, partido de La Plata.-

ARTÍCULO 2°: Regístrese y Notifíquese a la Usuaria Elsa SALDAÑO en el domicilio sito en Camino General Belgrano N° 2722 de Manuel B. Gonnet, partido de La Plata y al concesionario "Aguas Bonaerenses S.A. (ABSA)".-

ARTÍCULO 3º: Una vez cumplido, Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, dése al SINBA y Archívese.-

Fdo. Javier Eduardo Coronel, Director Presidente; Luis Mosquera Drago, Vicepresidente; Juan Diego González Morales, Director Presidente de los Usuarios; Oscar Salvador Quinto, Director Vocal; Daniel Omar Rodil, Director Vocal.

Provincia de Buenos Aires ORGANISMO DE CONTROL DEL AGUA Resolución N° 127/15

La Plata, 30 de junio de 2015.

VISTO el Marco Regulatorio Provincial para la prestación de los servicios públicos de agua potable y desagües cloacales Decreto N° 878/03, ratificado por Ley N° 13.154, modificado por Decreto N° 2.231/03 y reglamentado por Decreto N° 3.289/04, el Contrato de concesión aplicable a la zona de concesión provincial N° 1, el Reglamento del Usuario Resolución N° 29/2002, el presente Expediente N° 2430-5701/2015, y,

CONSIDERANDO:

Que el Organismo de Control del Agua de Buenos Aires tiene por objeto ejercer el poder de policía sobre los servicios sanitarios, controlando el fiel cumplimiento del Marco Regulatorio y su normativa complementaria, asegurando la calidad de los servicios y la protección de los intereses de la comunidad, el control, fiscalización y verificación del cumplimiento de las normas vigentes, en todo el ámbito de la Provincia de Buenos Aires;

Que el Señor Norberto Lorenzo SANTOS efectuó reclamo ante el prestador con fecha 21 de marzo de 2015, por falta de agua total individual, reclamo que lleva el N° 1631840;

Que la Usuaria efectuó una presentación ante este Organismo de Control del Agua de Buenos Aires, reclamo N° 51552, por falta de agua total individual en su domicilio sito en calle 29 N° 873, entre calles 49 y 50, de la Ciudad de La Plata;

Que con fecha 28 de mayo de 2015 se confeccionó acta de toma de presión en el domicilio de suministro del Usuario;

Que se comprobó en el inmueble mencionado la falta total de suministro;

Que se cursó la nota OCABA N° 646/2015 al Prestador intimándolo a arbitrar las medidas tendientes a solucionar el reclamo por falta de agua individual;

Que la misma, a la fecha, no fue objeto de respuesta alguna por parte de "ABSA"; Que de lo hasta aquí expuesto, la normativa vigente aplicable al caso es la siguien-

"ARTÍCULO 32: Inc. a): Sin perjuicio de las normas de calidad de servicio que emita la Autoridad Regulatoria, si la presión de suministro fuera insuficiente para que el agua potable ingrese a las instalaciones internas de los inmuebles servidos, se considerará incumplido el principio de continuidad del servicio. Las características de diseño y el estado de conservación de las redes y el objetivo de reducir las pérdidas de agua potable no eximirá a la entidad prestadora de su obligación de proveer el servicio con el debido nivel de presión, ni de las sanciones que correspondan por su incumplimiento".-

"El servicio público sanitario deberá prestarse en condiciones que garanticen su continuidad, regularidad, cantidad, calidad y universalidad, asegurando una prestación eficaz a los usuarios y la protección de la salud pública y el medio ambiente, según las pautas que se correspondan con el servicio sustentable", Artículo 24: Condiciones de la prestación. Decreto Nº 878/03, ratificado por Ley Nº 13.154, modificado por Decreto Nº 2.231/03 y reglamentado por Decreto Nº 3.289/04;

"Los Usuarios del servicio público sanitario tendrán los siguientes derechos: ...b) Reclamar a la Entidad Prestadora por deficiencias en los servicios o incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones..." Artículo 50: Derechos de los Usuarios. Decreto Nº 878/03, ratificado por Ley N° 13.154, modificado por Decreto N° 2.231/03 y reglamentado por Decreto N° 3.289/04;

"Recibir AGUA POTABLE de acuerdo a la presión y a los parámetros de calidad establecidos por las NORMAS APLICABLES, en cantidad suficiente y de manera continua y regular durante las veinticuatro (24) horas de todos los días del año, sin interrupciones debidas a deficiencias en los sistemas o a la capacidad inadecuada de los mismos, según lo establecido en las NORMAS APLICABLES." (Conf. Reglamento del Usuario de ABSA, Resolución ORAB N° 29/2002. Derechos de los USUARIOS, Art. 43 inc. 43.1.3):

Que por todo lo expuesto, de acuerdo con la información obrante en el expediente, habiéndose constatado la falta de agua individual según lo establecido por la normativa aplicable al caso, se considera acreditada en autos la obligación del concesionario "ABSA" de resolver la misma en el domicilio de suministro mencionado; y refacturar descontando, en consecuencia y conforme los considerandos precedentes, el período comprendido entre los días 21 de marzo de 2015 hasta la fecha que el Prestador notifique que el reclamo ha sido efectivamente solucionado;

Por ello, y en virtud de las facultades conferidas por el Marco Regulatorio Provincial para la prestación de los servicios públicos de agua potable y desagües cloacales Decreto N° 878/03, ratificado por Ley N° 13.154, modificado por Decreto N° 2.231/03 y reglamentado por Decreto N° 3.289/04; el contrato de concesión para la zona de concesión provincial N° 1 y el Reglamento del Usuario Resolución N° 29/2002;

EL DIRECTORIO DEL ORGANISMO DE CONTROL DEL AGUA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Hacer lugar al reclamo OCABA Nº 51552 formulado por el Usuario Norberto Lorenzo SANTOS, por falta de agua individual, en su domicilio de suministro sito en calle 29 Nº 873, entre calles 49 y 50, de la Ciudad de La Plata y ordenar, en base a todos los considerandos antes expuestos, al prestador "Aguas Bonaerenses S.A. (ABSA)" deberá refacturar descontando el consumo del servicio público de agua potable del mencionado Usuario; respecto del período comprendido entre el día 21 de marzo del año 2015 hasta la fecha que el Prestador notifique el reclamo ha sido efectivamente solucionado.-

ARTÍCULO 2°: Ordenar al concesionario "ABSA" deberá arbitrar todos los medios necesarios para solucionar el desabastecimiento comprobado en el domicilio de suministro del Usuario.-

ARTÍCULO 3º: Regístrese y Notifíquese al Usuario Norberto Lorenzo SANTOS, en su domicilio de suministro sito en calle 29 Nº 873, entre calles 49 y 50, de la Ciudad de La Plata y al concesionario "Aguas Bonaerenses S.A. (ABSA)".-

ARTÍCULO 4°: Una vez cumplido, Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, dése al SINBA y Archívese.-

Fdo. Javier Eduardo Coronel, Director Presidente; Luis Mosquera Drago, Vicepresidente; Juan Diego González Morales, Director Presidente de los Usuarios; Oscar Salvador Quinto, Director Vocal; Daniel Omar Rodil, Director Vocal.

Provincia de Buenos Aires ORGANISMO DE CONTROL DEL AGUA Resolución N° 128/15

La Plata, 30 de junio de 2015.

VISTO el Marco Regulatorio Provincial para la prestación de los servicios públicos de agua potable y desagües cloacales Decreto N° 878/03, ratificado por Ley N° 13.154, modificado por Decreto N° 2.231/03 y reglamentado por Decreto N° 3.289/04, el Contrato de concesión aplicable a la zona de concesión provincial N° 2, Reglamento del Usuario Resolución N° 29/2002, el presente Expediente N° 2430-5705/2015, y,

CONSIDERANDO:

Que el Organismo de Control del Agua de Buenos Aires tiene por objeto ejercer el poder de policía sobre los servicios sanitarios, controlando el fiel cumplimiento del Marco Regulatorio y su normativa complementaria, asegurando la calidad de los servicios y la protección de los intereses de la comunidad, el control, fiscalización y verificación del cumplimiento de las normas vigentes, en todo el ámbito de la Provincia de Buenos Aires;

Que la Usuaria Susana FRANCHI, formuló el reclamo OCABA N° 51170 por colectora cloacal obstruída con desborde cloacal y rotura en tapa de registro en el domicilio sito en calle Iturri N° 502 de la Ciudad de Merlo;

Que, con fecha 25 de marzo de 2015, la Usuaria formuló ante "ABSA" el reclamo N° 1627164;

Que la Gerencia de Control Técnico y de Calidad del Servicio del Organismo de Control del Agua de Buenos Aires, con fecha 24 de abril de 2015 comprobó que el reclamo formulado por la Usuaria se encontraba sin solución:

Que, con fecha 12 de mayo de 2015, por Nota OCABA N° 529/2015 se intimó al prestador "ABSA" a dar una efectiva solución al reclamo formulado por el Usuario;

Que, a la fecha, el concesionario no ha producido respuesta alguna a la intimación cursada;

Que de lo hasta aquí expuesto, la normativa vigente aplicable al caso es la siguiente:

"ARTÍCULO 32: ... Inc. e): Desbordes cloacales: Las Entidades prestadoras deberán operar, limpiar, reparar y reemplazar, en caso de ser necesario, el sistema de desagües cloacales de manera de minimizar el riesgo de desbordes cloacales producidos por deficiencias del sistema ...";

"El servicio público sanitario deberá prestarse en condiciones que garanticen su continuidad, regularidad, cantidad, calidad y universalidad, asegurando una prestación eficaz a los usuarios y la protección de la salud pública y el medio ambiente, según las pautas que se correspondan con el servicio sustentable", Artículo 24: Condiciones de la prestación. Decreto N° 878/03, ratificado por Ley N° 13.154, modificado por Decreto N° 2.231/03 y reglamentado por Decreto N° 3.289/04;

"Los Usuarios del servicio público sanitario tendrán los siguientes derechos: ...b) Reclamar a la Entidad Prestadora por deficiencias en los servicios o incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones..." Artículo 50: Derechos de los Usuarios. Decreto Nº 878/03, ratificado por Ley N° 13.154, modificado por Decreto N° 2.231/03 y reglamentado por Decreto N° 3.289/04;

"El PRESTADOR deberá cumplir con las siguientes obligaciones: 48.3 Operar, limpiar, reparar, reemplazar y extender el Sistema de DESAGÜES Cloacales, en tal forma de evitar el riesgo de inundaciones de calzadas medidas en términos de número de inmuebles o áreas afectadas por inundaciones originadas en desbordes Cloacales. Cualquier derrame de EFLUENTES crudos a la vía pública o inmuebles de la propiedad privada, deberá ser atendida dentro de las veinticuatro (24) horas de denunciado el hecho ...":

(Conf. Reglamento del Usuario de ABSA, Resolución ORAB N° 29/2002. Obligaciones del Prestador. Art. 48.3);

Que por todo lo expuesto, de acuerdo con la información obrante en el expediente, habiéndose constatado que la colectora cloacal obstruida con desborde cloacal en el domicilio de la Usuaria no fue solucionado y según lo establecido por la normativa aplicable al caso, se considera acreditada en autos la obligación del concesionario "ABSA" de resolver el mismo:

Por ello, y en virtud de las facultades conferidas por el Marco Regulatorio Provincial para la prestación de los servicios públicos de agua potable y desagües cloacales Decreto N° 878/03, ratificado por Ley N° 13.154, modificado por Decreto N° 2.231/03 y reglamentado por Decreto N° 3.289/04, el contrato de concesión aplicable a la zona de concesión provincial N° 2 y el Reglamento del Usuario Resolución N° 29/2002;

EL DIRECTORIO DEL ORGANISMO DE CONTROL DEL AGUA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Hacer lugar al reclamo OCABA Nº 51170, por colectora cloacal obstruida con desborde cloacal y rotura en tapa de registro en el domicilio sito en calle Iturri Nº 502 de la Ciudad de Merlo; formulado por la Usuaria Susana FRANCHI y ordenar, en base a todos los considerandos antes expuestos, al prestador "Aguas Bonaerenses S.A. (ABSA)" deberá refacturar descontando el consumo del servicio público de desagües cloacales de la mencionada Usuaria; respecto del período comprendido entre el día 25 de marzo del año 2015 hasta la hasta la fecha en que el Prestador notifique que el reclamo ha sido efectivamente solucionado.-

ARTÍCULO 2°: Ordenar al concesionario "ABSA" deberá arbitrar de manera urgente todos los medios necesarios para solucionar la colectora cloacal obstruída con desborde cloacal y rotura en tapa de registro en el domicilio sito en calle Iturri N° 502 de la Ciudad de Merlo.-

ARTÍCULO 3º: Regístrese y Notifíquese a la Usuaria Susana FRANCHI en su domicilio sito en calle Iturri N° 502 de la Ciudad de Merlo y al concesionario "Aguas Bonaerenses S.A. (ABSA)".-

ARTÍCULO 4º: Una vez cumplido, Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, dése al SINBA y Archívese.-

Fdo. Javier Eduardo Coronel, Director Presidente; Luis Mosquera Drago, Vicepresidente; Juan Diego González Morales, Director Presidente de los Usuarios; Oscar Salvador Quinto, Director Vocal; Daniel Omar Rodil, Director Vocal.

Provincia de Buenos Aires ORGANISMO DE CONTROL DEL AGUA Resolución N° 129/15

La Plata, 30 de junio de 2015.

VISTO el Marco Regulatorio Provincial para la prestación de los servicios públicos de agua potable y desagües cloacales Decreto N° 878/03, ratificado por Ley N° 13.154, modificado por Decreto N° 2.231/03 y reglamentado por Decreto N° 3.289/04, el Contrato de concesión aplicable a la zona de concesión provincial N° 1, Reglamento del Usuario Resolución N° 29/2002, el presente Expediente N° 2430-5584/2015, y,

CONSIDERANDO:

Que el Organismo de Control del Agua de Buenos Aires tiene por objeto ejercer el poder de policía sobre los servicios sanitarios, controlando el fiel cumplimiento del Marco Regulatorio y su normativa complementaria, asegurando la calidad de los servicios y la protección de los intereses de la comunidad, el control, fiscalización y verificación del cumplimiento de las normas vigentes, en todo el ámbito de la Provincia de Buenos Aires;

Que los presentes se inician a partir del reclamo OCABA N° 50279 formulado a nombre del Usuario Eduardo ROSSO, por pérdida de agua en calzada que le origina falta de presión de suministro en el domicilio sito en calle 125 N° 1567, entre calles 7 y 8, de la Ciudad de Berisso;

Que, en función de tales argumentos, el Usuario solicita se ordene al concesionario "ABSA" el cambio de la conexión actual de su domicilio a la red pública y la ejecución de una nueva conexión;

Que el Usuario formuló su reclamo el cual a fs. 8/9 y 13/14 fuera constatado por la Gerencia de Control Técnico y de Calidad del Servicio del Organismo de Control del Agua de Buenos Aires;

Que, la última constatación de la citada Gerencia, comprobó una presión de suministro en red de doce metros de columna de agua (12 m.c.a.);

Que los días 23 de febrero y 20 de marzo de 2015 se cursaron al concesionario "Aguas Bonaerenses S.A. (ABSA)" las Notas OCABA N° 191/2015 y 310/2015, respectivamente, sin que las mismas, a la fecha, hayan sido objeto de respuesta alguna;

Que el mencionado Usuario interpuso el correspondiente reclamo ante el prestador, N° 1586032 el día 29 de enero de 2015; y ante el silencio acude a este Organismo en procura de la defensa de sus derechos en virtud de los artículos 50 inciso c) y 51 del Decreto N° 878/03:

Que en consecuencia y precisamente en resguardo de los derechos del Usuario corresponderá ordenar al concesionario "A.B.S.A." para que ejecute todas las acciones y obras necesarias que den una efectiva solución al reclamo formulado por el Usuario, en los términos de los artículos 51, 88 inciso n) sigs. y concs. del Marco Regulatorio;

Que el "Reglamento del Usuario del servicio de ABSA – Resolución ORAB N° 29/02" dispone lo siguiente:

"56.9 Toda solicitud de reparación implica, en su caso, la reparación de la vía pública (veredas y/o pavimento). A tal efecto, y sólo para la reparación de ésta última, el PRESTADOR cuenta con un plazo adicional e improrrogable de cinco (5) días. La reparación de la vía pública deberá asegurar la reposición de la misma, en iguales condiciones que su estado anterior":

"ARTÍCULO 32: Inc. a): Sin perjuicio de las normas de calidad de servicio que emita la Autoridad Regulatoria, si la presión de suministro fuera insuficiente para que el agua potable ingrese a las instalaciones internas de los inmuebles servidos, se considerará incumplido el principio de continuidad del servicio. Las características de diseño y el estado de conservación de las redes y el objetivo de reducir las pérdidas de agua potable no eximirá a la entidad prestadora de su obligación de proveer el servicio con el debido nivel de presión, ni de las sanciones que correspondan por su incumplimiento".-

"El servicio público sanitario deberá prestarse en condiciones que garanticen su continuidad, regularidad, cantidad, calidad y universalidad, asegurando una prestación eficaz a los usuarios y la protección de la salud pública y el medio ambiente, según las pautas que se correspondan con el servicio sustentable", Artículo 24: Condiciones de la prestación. Decreto Nº 878/03, ratificado por Ley Nº 13.154, modificado por Decreto Nº 2.231/03 y reglamentado por Decreto Nº 3.289/04;

Por ello, y en virtud de las facultades conferidas por el Marco Regulatorio Provincial para la prestación de los servicios públicos de agua potable y desagües cloacales de la Provincia de Buenos Aires Decreto Nº 878/03, ratificado por Ley Nº 13.154, modificado por Decreto Nº 2.231/03 y reglamentado por Decreto Nº 3.289/04, el contrato de concesión aplicable a la zona de concesión provincial Nº 1 y el Reglamento del Usuario del servicio de "Aguas Bonaerenses S.A. (ABSA)" - Resolución Nº 29/2002;

EL DIRECTORIO DEL ORGANISMO DE CONTROL DEL AGUA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Hacer lugar al reclamo OCABA Nº 50279 formulado por el Sr. Eduardo ROSSO y ordenar, en base a todos los considerandos antes expuestos, al prestador "Aguas Bonaerenses S.A. (ABSA)" deberá ejecutar en el domicilio de suministro del Usuario todas las tareas necesarias para resolver el problema de de presión excesiva de suministro que afecta al domicilio sito en calle 125 Nº 1567, entre calles 7 y 8, de la Ciudad de Berisso; que también ha generado reiteradas pérdidas de agua en su vereda.-

ARTÍCULO 2°: Regístrese y Notifíquese al Usuario Eduardo ROSSO en el domicilio sito en calle 125 N° 1567, entre calles 7 y 8, de la Ciudad de Berisso y al concesionario "Aguas Bonaerenses S.A. (ABSA)" .-

ARTÍCULO 3º: Una vez cumplido, Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, dése al SINBA y Archívese.-

Fdo. Javier Eduardo Coronel, Director Presidente; Luis Mosquera Drago, Vicepresidente; Juan Diego González Morales, Director Presidente de los Usuarios; Oscar Salvador Quinto, Director Vocal; Daniel Omar Rodil, Director Vocal.

Municipalidades

MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE Ordenanza N° 3,779/15

América (Pdo. de Rivadavia), 23 de julio de 2015.

POR 3 DÍAS - VISTO: Las constancias obrantes en el expediente administrativo número 4094.17/15-01-2014, iniciado por el Asesoría Legal Municipalidad de Rivadavia, caratulado "VENTA EN SUBASTA PÚBLICA INMUEBLES RURALES RECIBIDOS DE LA SUCESIÓN DE RAÚL MARTÍN ROLLERI", habiéndose recepcionado las respuestas respecto de las consultas cursadas a la Asesoría General de Gobierno, al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, y al Banco Central de la República Argentina, obrando asimismo nueva tasación de los inmuebles a subastarse correspondiente al presente año, emitida por entidades oficiales.

Lo informado por el Martillero Público Sr. Héctor Rubén MARINELLI, en su presentación del 17/07/2.015 y lo dispuesto por el Decreto N° 1.141/2015. Y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 19/11/2.013 el Honorable Concejo Deliberante, mediante la sanción de la Ordenanza N° 3.550/2013 -en virtud de lo dispuesto por el Art. 193 inciso 5° de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, Decreto Ley 9.533/80, y Artículos 55 y 158 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, y en la forma dispuesta en el Artículo 159 de la última norma citada-, autorizo al Departamento Ejecutivo a proceder a la VENTA en SUBASTA PÚBLICA de inmuebles rurales de propiedad de la comuna, sitos en las proximidades de la localidad de SANSINENA, Partido de Rivadavia, los cuales se recibieran en virtud de haber sido esta instituida -por testamento- heredera legataria de los bienes dejados por quien fuere en vida, don Raúl Martín ROLLERI, con cargo impuesto y -así afectado- a la compra de aparatología necesaria para el Hospital Municipal de Rivadavia.

Que el día 10/10/2.014 se llevó a cabo el ACTO DE SUBASTA PÚBLICA, el cual fracaso por falta de oferentes interesados en la compra de los inmuebles antes referenciados, la cual se encontró a cargo del Martillero Público, Sr. Héctor Rubén MARINELLI.

Que con fecha 8 y 9 de abril se ingresaron consultas al Banco Central de la República Argentina, por una parte, y a la Asesoría General de Gobierno y el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, por la otra parte, respectivamente, a fin de considerar como una nueva forma de pago –evitando el fracaso de un nuevo acto de subasta- la entrega de CERTIFICADOS DE DEPÓSITO PARA INVERSIÓN (CEDIN), en dólares estadounidenses, tomando para ello el valor de cotización de la moneda extranjera al tipo de cambio comprador del Banco de la Nación Argentina vigente a la fecha de la respectiva exteriorización, es decir la de celebración del acto de subasta, momento en el cual deberá proceder a la cancelación del precio que resulte de la misma.

Que el Banco Central de la República Argentina informo que no existen impedimentos normativos para que la Municipalidad de Rivadavia reciba CEDIN en pago por la venta de inmuebles rurales realizada a través de subasta pública, destacando que la aplicación de la verificación de los CEDIN recibidos podrá efectuarse una vez suscripta la escritura traslativa de dominio de los inmuebles en cuestión, momento a partir del cual podrá solicitarse a una entidad financiera el pago de dichos certificados por cuenta y orden del RCRA

Que la Asesoría General de Gobierno indica que el Art. 22 del Decreto Ley 9.533/80 no establece ninguna especificación respecto de la forma de pago ni sobre valores o la especie de moneda a entregar, a lo que considerando lo prescripto por el Art. 2 de la Ley 26.860 se podría considerar prima facie factible la aplicación de CEDIN.

Que por su parte, el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, como respuesta a la consulta formulada, indica que no surgiría impedimento alguno respecto al pago del precio que resulte del acto de subasta mediante la "aplicación" de CEDIN, aunque se advierte que no se debe privilegiar este medio de pago por sobre la moneda de curso legal y que la comisión del Martillero Público interviniente y los impuestos al acto han de cancelarse en moneda de curso legal, pues no se puede disponer sobre los importes atribuibles a terceros ajenos a la operación a realizarse.

Que en virtud de lo prescripto por los Arts. 21 y 26 del Decreto Ley 9.533/80 la base de la subasta pública ha de encontrarse determinada por el monto que resulte de la respectiva tasación, no pudiendo ser inferior a los dos tercios (2/3) de la misma. A tales efectos se solicitó al Banco de la Nación Argentina y al Banco de la Provincia de Buenos Aires se practique la respectiva tasación de los inmuebles a subastarse, cuyo monto asciende –en block y/o en conjunto- a la suma de \$ 3.730.033 y \$ 5.700.000, respectivamente.

Que conforme surge del acta de constatación de fecha 02/07/2015 los inmuebles objeto de la subasta pública se encuentran libres de ocupantes y/o terceros.

Que con fecha 08/07/2.015 se sanciono –por parte de este Honorable Concejo Deliberante- la Ordenanza N° 3.773, la cual fuera promulgada con fecha 13/07/2.015 por Decreto N° 1.113, disponiéndose -a partir de dicha normativa local- las nuevas condiciones respecto de las cuales habría de llevarse a cabo el nuevo acto de subasta pública de los inmuebles antes referenciados.

Que con fecha 17/07/2.015 se notificó al Martillero Público Sr. Héctor Rubén MARI-NELLI (profesional que resultara adjudicado en el sorteo por acto público que se llevara a cabo el día 11/09/2.014) la nueva fecha de realización de subasta pública y las condiciones respecto de las cuales habría de llevarse a cabo la misma, remitiéndosele a tales efectos copia de la Ordenanza N° 3.773/2015 y del Decreto N° 1.113/2015. Que en la misma fecha antes referenciada, el Sr. Marinelli informa que en la actualidad no cuenta con Matrícula Profesional habilitante toda vez que la misma le fue cancelada por haberse acogido a los beneficios de la Jubilación Ordinaria Básica a partir del día 30/12/2.014.

Que conforme surge de la CLAUSULA SEXTA, Punto d) del CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES -Art. 4 Ordenanza N° 3.640/2014-, suscripto con fecha 11/09/2.015 entre el Sr. Héctor Rubén MARINELLI y el MUNICIPIO, dentro de las OBLIGACIONES DEL PROFESIONAL se encontraba textualmente la de "...Informar al MUNICIPIO fehacientemente y de inmediato acerca de las imposibilidades o incompatibilidades legales que surgieran durante su labor respecto al cumplimiento de

su cometido, a fin de buscar –en forma conjunta- los medios idóneos para arbitrar una solución a las mismas"... Que el PROFESIONAL, Sr. Héctor Rubén MARINELLI, debía haber hecho saber de inmediato al MUNICIPIO lo informado en su presentación del 17/07/2.015 a fin de que se arbitren los medios que resulten necesarios a fin de procederse a la designación de un nuevo profesional que tenga a su cargo la realización del nuevo acto de subasta pública, evitándose de esta forma toda dilación de tiempo innecesaria.

Que en virtud de lo expuesto ut supra, por Decreto Nº 1.141/2015 del 20/07/2015, conforme lo dispuesto por la CLÁUSULA OCTAVA del respectivo CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, el Departamento Ejecutivo procedió a rescindir dicho contrato

Que en consecuencia ha de procederse al establecimiento de las condiciones para la nueva designación del Martillero Público que tendrá a su cargo la realización del acto de subasta pública, como así también a la re-determinación de las condiciones de venta sobre las cuales se llevará a cabo la subasta de los inmuebles indicados en el Art. 1 de la Ordenanza N° 3.550/2.013, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 19/11/2.013, promulgada por Decreto N° 1.678/2.013 del 22/11/2.013.

EI HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RIVADAVIA EN USO DE SUS FACULTADES SANCIONA LA SIGUIENTE: ORDENANZA N° 3.779/2015

ARTÍCULO 1º. DERÓGUESE la Ordenanza Nº 3.773 sancionada por parte de este Honorable Concejo Deliberante con fecha 08/07/2.015, la cual fuera promulgada con fecha 13/07/2.015 por Decreto Nº 1.113 del Departamento Ejecutivo.

ARTÍCULO 2°. MODIFÍQUESE los Arts. 1 y 2 de la Ordenanza N° 3.640/2.014, y DISPÓNESE que la elección del MARTILLERO PÚBLICO que tendrá a su cargo la subasta pública de los inmuebles a los que hace referencia el Art. 1 de la Ordenanza N° 3.550/2.013, inscriptos en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires en las MATRICULAS números 2.050, 2.051, 2.052 y 9.061, del Registro del Partido de RIVADAVIA (89), lo será por SORTEO en ACTO PÚBLICO de las listas de postulantes que se presenten, el que se llevara a cabo el día 24 de AGOSTO de 2.015 a las 09:00 horas, en el Palacio Municipal. Dicho acto público se encontrara a cargo de la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de Rivadavia, debiéndose labrarse el acta correspondiente, la cual será suscripta por los funcionarios que presidan dicho acto, los profesionales y las personas que se encuentren presentes en el mismo.

ARTÍCULO 3°. ESTABLÉZCASE que, para la presentación de postulantes, los mismos deberán conformar un LEGAJO en el cual se deberá adjuntar obligatoriamente la siguiente documentación, a saber:

- a) Declaración jurada, suscripta por el profesional, en la cual se detallen DATOS PER-SONALES (apellido y nombres, domicilio particular, localidad, partido, código postal, email, teléfonos), y DATOS PROFESIONALES (domicilio oficina, localidad, partido, código postal, email, teléfonos oficina, denominación de la empresa inmobiliaria y/o nombre que actuaré en plaza).
- b) Título Universitario de Martillero y Corredor Público, expedido por Universidades Nacionales o Provinciales, de gestión estatal o de gestión privada, o revalidado en la República Argentina con arreglo a las reglamentaciones vigentes.
- c) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad completo. En caso de naturalización, testimonio de la misma.
- d) Certificado de estado y antigüedad de la matrícula, y constancia del Tribunal de Disciplina del respectivo Colegio de Martilleros de la Provincia de Buenos Aires donde el profesional tiene denunciado su domicilio legal, a los efectos del desarrollo de su actividad profesional.
- e) Encontrarse inscripto en el Registro de Contratistas y/o Registro de Proveedores del Municipio.
 - f) Constituir domicilio legal en la ciudad de América, Partido de Rivadavia.
- El LEGAJO debidamente conformado con la documentación detallada ut supra deberá ser entregado en la Asesoría Legal del Municipio, hasta cuarenta y ocho (48) horas antes de la fecha estipulada para la realización del sorteo indicado en el Artículo 2. Presentado el legajo por el respectivo profesional se procederá a controlar la total observancia de los requisitos antes referenciados, y de encontrarse debidamente cumplimentados, el LEGAJO se guardará en un sobre, el cual será cerrado y lacrado en presencia del postulante y las autoridades municipales que lo reciban, debiendo ser suscripto por los mismos, y al cual se le asignará un número de inscripción, con el cual participará en el respectivo sorteo a llevarse a cabo. Dicho sobre permanecerá cerrado hasta la fecha estipulada para llevarse a cabo el respectivo sorteo por acto público. Al postulante se entregará la respectiva constancia de inscripción efectuada ante las autoridades municipales, la cual deberá presentar el día en que se efectué el sorteo conjuntamente con su documento nacional de identidad.

ARTÍCULO 4°. ESTIPÚLESE como modalidades y puntos de contratación del profesional Martillero Público que tendrá a su cargo la subasta pública de los inmuebles referenciados en el Art. 1 de la Ordenanza N° 3.550/2.013 los siguientes a saber:

- a) El profesional que resulte adjudicado en el ACTO PÚBLICO estipulado en el Art. 2 deberá aceptar el cargo inmediatamente y suscribir con la Municipalidad de Rivadavia, al finalizar dicho acto público, el respectivo CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, en el cual se consignarán las modalidades y puntos de contratación que se detallan infra.
- b) El Martillero Público sorteado deberá efectuar su cometido exclusivamente en forma personal.
- c) Los honorarios profesionales del Martillero Público que tenga a su cargo el acto de subasta pública de los inmuebles indicados en el Art. 1 ascenderán al mínimo de la escala arancelaria prevista por la Ley 10.973, es decir en el 1.5% del monto total que resulte de la subasta pública, y se encontraran exclusivamente a cargo de la parte que resulte compradora. En ningún caso, la Municipalidad abonará honorarios profesionales al Martillero Público interviniente.
- d) La Municipalidad de Rivadavia sólo reembolsará al Martillero Público aquellos gastos de publicidad que sean previamente convenidos, y se encuentren debidamente documentados y acreditados, y se relacionen estrictamente con la ejecución del acto de subasta pública.

- e) Observar las prescripciones de la Ley 10.973.
- f) En el acto de remate, en ningún caso el martillero podrá admitir posturas en sobre cerrado

Queda a criterio y libertad del propio Martillero Público la decisión de postularse o no para su eventual designación.

ARTÍCULO 5°. MODIFÍQUESE el Art. 5 de la Ordenanza N° 3.640/2.014, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ESTABLÉZCASE como VALOR BASE de oferta de venta en SUBASTA PÚBLICA de los inmuebles rurales sitos en las proximidades de la localidad de SANSINENA, Partido de Rivadavia, los cuales en conjunto –en CONJUNTO y/o en BLOCK- hacen una SUPERFICIE TOTAL de SESENTA Y NUEVE (69) HECTÁREAS - SETENTA Y SIETE (77) ÁREAS - VEINTICUATRO (24) CENTIÁREAS - OCHENTA (80) DECÍMETROS CUADRADOS, la suma de PESOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL (\$ 4.700.000).

- ARTÍCULO 6°. MODIFÍQUESE el Art. 6 de la Ordenanza N° 3.640/2.014, el que quedará redactado de la siguiente manera: "DETERMÍNESE que las CONDICIONES DE VENTA de los inmuebles rurales serán las siguientes:
- a) La BASE del PRECIO DE VENTA no podrá ser inferior a la suma PESOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL (\$ 4.700.000);
- b) De efectuarse el pago en moneda de curso legal, el mismo deberá efectivizarse de la siguiente forma, a saber: b.1) Una seña del CINCUENTA POR CIENTO (50 %) del precio de venta en el acto de remate, al firmarse el respectivo boleto, con más la comisión correspondiente al martillero y los impuestos al acto que fueren pertinentes, tales como el impuesto de sellos conforme lo dispuesto por el artículo 51 inc. b) de la Ley 14.553 y artículo 263 último párrafo del Código Fiscal (t.o. 2011 y modificatorias); b.2) El TREINTA POR CIENTO (30 %) del saldo dentro de los treinta (30) días del acto de remate; b.3) El VEINTE POR CIENTO (20 %) restante al momento en que se efectúe la entrega de la posesión de los inmuebles objeto de la subasta pública, momento a partir del cual podrá otorgarse la respectiva escritura traslativa del dominio a favor del adquirente, y/o a los SESENTA días (60) del acto de subasta, lo que ocurra primero. Los pagos deberán efectivizarse y acreditarse mediante interdepósito bancario en la cuenta de saldos afectados, abierta en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal 6.789 América, a nombre de la Municipalidad de Rivadavia, CUENTA CORRIENTE EN PESOS número 10090/8, C.B.U. 0140365501678901009089 y/o en la que con posterioridad determine el Departamento Ejecutivo, con suficiente antelación, de manera tal que su pago quede efectivamente acreditado al momento del vencimiento del respectivo plazo;
- c) De efectuarse el pago mediante la entrega de CERTIFICADOS DE DEPÓSITO PARA INVERSIÓN (CEDIN), en los términos de la Ley 26.860, se procederá de la siguiente forma, a saber:
- c.1) Quien resulte adquirente en el acto de subasta, y manifieste que abonara el precio mediante la entrega de CEDIN, deberá indefectiblemente integrar una seña no menor al VEINTE POR CIENTO (20 %) del precio de venta, en moneda de curso legal en el acto de remate al firmarse el respectivo boleto, todo ello teniendo presente el tiempo que podría insumir la obtención de los respectivos CEDIN, trámite que en ningún supuesto podrá exceder las cuarenta y ocho (48) horas hábiles. Obtenidos los respectivos CEDIN, éstos deberán ser entregados inmediatamente a la Municipalidad de Rivadavia, dejándose constancia de ello en el respectivo instrumento que suscribirá entre las partes y se agregará al boleto de compraventa oportunamente suscripto. En el supuesto de que el adquirente no obtuviera los CEDIN el precio resultante de la subasta deberá abonarse en moneda de curso legal contra la firma de la respectiva escritura traslativa del dominio. La integración de la suma en moneda de curso legal deberá efectivizarse y acreditarse mediante interdepósito bancario en la cuenta de saldos afectados, abierta en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal 6.789 América, a nombre de la Municipalidad de CUENTA CORRIENTE EN PESOS número 10090/8, C.B.U. 0140365501678901009089 y/o en la que con posterioridad determine el Departamento Ejecutivo, con suficiente antelación. Asimismo, deberá integrarse -en moneda de curso legal- la comisión correspondiente al martillero y los impuestos al acto que fueren pertinentes, tales como el impuesto de sellos conforme lo dispuesto por el artículo 51 inc. b) de la Ley 14.553 y artículo 263 último párrafo del Código Fiscal (t.o. 2011 y modificatorias) finalizado el acto de remate.
- c.2) Se considerará el valor de cotización de los dólares estadounidenses al tipo de cambio comprador del Banco de la Nación Argentina vigente a la fecha del acto de subasta. La aplicación del CEDIN se verifica contra la presentación de la respectiva escritura traslativa del dominio, por lo que en ningún caso la Municipalidad de Rivadavia podrá recibir un importe menor al que haya resultado del acto de subasta, debiendo integrar el comprador la diferencia que eventualmente pudiere existir en moneda de curso legal. En cambio, si al verificarse la aplicación del CEDIN el importe resultante fuere mayor al precio de la subasta, dicho importe quedará a favor de la Comuna de Rivadavia.
- c.3) En forma previa a suscribirse el respectivo boleto de compraventa, se procederá conforme lo dispuesto por los Arts. 5 y 10 de la Circular RUNOR 1-1034, Comunicación "A" 5447 del BCRA, y en consecuencia los funcionarios municipales que se encuentren en el acto de remate, el Martillero Público interviniente y el adquirente se constituirán en cualquiera de las entidades bancarias de la ciudad de América a los fines de verificar el estado de situación de los certificados de inversión a imputarse como forma de pago, así como los datos en el ingresados y su habilitación para el cobro. Mientras se efectúa la mencionada consulta, el acto de subasta se mantendrá suspendido. De cumplir los CEDIN con las características de seguridad definidas en la normativa dictada por el BCRA y/o requisitos enunciados en la misma, siempre que no exista inconsistencia en sus datos o surja de la consulta al BCRA alguna otra causal de impedimento para su pago, la Municipalidad de Rivadavia retendrá los CEDIN, y reanudará el acto de subasta dando por finalizado el mismo con la firma del respectivo boleto de compraventa.
- c.4) A los efectos de la aplicación de los CEDIN al precio de venta que resulte del acto de subasta deberá presentarse en la entidad bancaria copia autenticada por el escribano interviniente de la respectiva escritura traslativa de dominio, no siendo necesaria su inscripción previa en el registro de la propiedad correspondiente. Dicha escritura traslativa del dominio deberá otorgarse en un plazo de treinta (30) días de celebrado el acto de subasta e incluir la mención de haber sido cancelada mediante la aplicación de CEDIN especificando su serie y número. Dicho título de dominio deberá tener fecha igual o posterior a la suscripción de los CEDIN. A este efecto, en la escritura traslativa del dominio el

importe del precio deberá encontrarse denominado en pesos, por lo que a los fines de la aplicación de los CEDIN será de aplicación el tipo de cambio comprador del Banco de la Nación Argentina vigente a la fecha del acto de subasta.

d) En ningún caso se entregará la posesión de los inmuebles subastados hasta que no se encuentre integrado el total del precio resultante de la subasta pública.

ARTÍCULO 7°. MODIFÍQUESE el Art. 7 de la Ordenanza N° 3.640/2.014, el que que dará redactado de la siguiente manera: "DISPÓNESE que en caso de incumplimiento al pago del monto resultante de la subasta en los plazos indicados en el artículo anterior, se producirá automáticamente la caducidad de la operación, y en tal caso, la Municipalidad de Rivadavia podrá instar la ejecución de lo adeudado con más los intereses de la tasa pasiva del Banco de la Provincia de Buenos Aires, la que se devengará desde la fecha en que debía producirse el pago hasta la fecha del efectivo pago, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial. En ningún supuesto, la Municipalidad de Rivadavia procederá a la devolución de los importes que fueran abonados por el comprador que resulte del acto de subasta, los que serán aplicados a la indemnización por los daños y perjuicios producidos a la Comuna de Rivadavia".

ARTÍCULO 8°. MODIFÍQUESE el Art. 8 de la Ordenanza N° 3.640/2.014, el que quedará redactado de la siguiente manera: "FÍJESE para el día LUNES 28 de SEPTIEMBRE de 2.015 a las 11:00 horas el ACTO DE SUBASTA PÚBLICA de los inmuebles a los que hace referencia el Art. 1 de la Ordenanza N° 3.550/2.013, pertenecientes al dominio privado de la Comuna de Rivadavia, inscriptos en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires en las MATRÍCULAS números 2.050, 2.051, 2.052 y 9.061, del Registro del Partido de RIVADAVIA (89), en conjunto. Dicho acto se llevará a cabo en el Palacio Municipal, sito en la calle Marcos Cachau número 50 de la ciudad de América, Partido de Rivadavia, Provincia de Buenos Aires, y se encontrará a cargo del Martillero Público que resulte sorteado en el acto público que se llevará a cabo el día 24/08/2.015".

ARTÍCULO 9°. PUBLÍQUESE en el Boletín Municipal, y por TRES (3) días en el Boletín Oficial, en el diario "La Opinión" de la ciudad de Trenque Lauquen, y en diarios locales.

ARTÍCULO 10. DESE intervención para las notificaciones, difusión y demás efectos que correspondan a la Dirección de Prensa de la Municipalidad de Rivadavia.

ARTÍCULO 11. ENCOMIÉNDESE a la Escribanía General de Gobierno el otorgamiento de la escritura traslativa de dominio, mediante la protocolización de las actuaciones administrativas, y con la sola comparecencia del adquirente. Podrá admitirse la designación de un Notario a propuesta del adquirente, a condición de que se hiciere íntegro cargo de los gastos y honorarios que demande la escrituración, y que la Municipalidad de Rivadavia quede exenta de todo gasto.

ARTÍCULO 12. Comuníquese, regístrese y oportunamente archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Rivadavia a los veintitrés días del mes de julio del año dos mil quince.

María Fabiana Milani Secretaria H.C.D.

Roberta A. Ricci Presidente H.C.D

Ref.: Expte No 94/2015

América (Pdo. de Rivadavia), 27 de julio de 2015.

DECRETO Nº 1.173

VISTO: Que con fecha 23 de julio de 2015, el Honorable Concejo Deliberante de Rivadavia sancionó la Ordenanza Nº 3779/2015:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RIVADAVIA, EN USO DE SUS FACULTADES, DECRETA:

ARTÍCULO 1°. Promúlgase la Ordenanza N° 3779/2015, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Rivadavia, a los veintitrés días del mes de julio del año dos mil quince, por la cual se deroga la Ordenanza N° 3773/15, se dispone la elección de un Martillero Público y se establecen las bases para la venta en subasta pública de inmuebles rurales recibidos de la Sucesión de Raúl Martín Rolleri.

ARTÍCULO 2º. Comuníquese, registrese y archívese

Javier Ulises Reynoso Secretario de Gobierno Sergio Omar Buil Intendente Municipal

C.C. 9.051 / ago. 5 v. ago. 7

Licitaciones

República Argentina MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS SUBSECRETARÍA DE CORDINACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN

Licitación Pública Nacional Nº 7/15 O.P.

POR 15 DÍAS - Ejercicio: 2015-2016.

Expediente Nº S01:0377878/2012.

Objeto de la Contratación: "Refacción y reparación de piletas olímpicas en Ce.Re.na.", sito en la Autopista Teniente General Ricchieri acceso Avenida Jorge Newbery, altura km 27.200, Localidad de Ezeiza, Partido de Ezeiza, Provincia de Buenos Aires.

Clase: De Etapa Única.

Modalidad: Aiuste Alzado.

Presupuesto Oficial: Para la obra de referencia a licitar, se ha previsto un Presupuesto Oficial, Precio Tope de treinta y ocho millones ciento un mil cuatrocientos treinta y cinco pesos con cincuenta y dos centavos (\$ 38.101.435,52)

Plazo de Obra: doce (12) meses.

Valor del Pliego: Pesos Veinte mil (\$ 20.000).

Garantía de Oferta: trescientos ochenta y un mil catorce pesos con treinta y cinco

Retiro de Pliego: Hasta el 27 de agosto de 2015 - Lugar/Dirección: Unidad Operativa de Compras sita en la calle Hipólito Yrigoyen 250, Piso 11, Oficina 1.141, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10:00 a 13:00 y de 15:00 a 17:00 horas.

Visita a las Instalaciones: Coordinar con la Dirección Nacional de Arquitectura sita en la calle Esmeralda Nº 255, Piso 3º, Oficina 301, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Tel. (011) 5071-9956, de lunes a viernes de 10:00 a 14:00 horas.

Consulta al Pliego: Lugar/Dirección: Unidad Operativa de Compras sita en la calle Hipólito Yrigoyen 250, Piso 11, Oficina 1.141, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Plazo y Horario: Hasta el día 19 de agosto de 2015 de 10:00 a 16:00.

"Los Pliegos de Bases y Condiciones de esta Licitación podrán ser consultados con el fin de presentarse a cotizar, en la dirección antes citada o ingresando en el sitio web de la Secretaría de Obras Públicas, www.obraspublicas.gov.ar"

Presentación de ofertas: Lugar/Dirección: En la calle Hipólito Yrigoyen 250, Salón Rojo, Piso 9º Oficina 926, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Día y Hora: 02 de septiembre de 2015 de 9:30 a 11:00.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: En la calle Hipólito Yrigoyen 250, Salón Rojo, Piso 9° Oficina 926, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Día y Hora: 02 de septiembre de 2015 a las 12:00.

C.C. 8.646 / jul. 23 v. ago. 12

MUNICIPALIDAD DE ZÁRATE

Licitación Pública Nº 22/15

POR 10 DÍAS - Llamado a Licitación. Objeto: Construcción de Jardín Maternal, 3 Salas, en la Ciudad de Zárate.

Presupuesto Oficial \$ 4.910.965,46 IVA incluido.

Garantía de oferta exigida: 1% del Presupuesto Oficial.

Fecha de Apertura: 31/08/15, hora: 11 hs.

Lugar: calle Rivadavia 751, Ciudad de Zárate. Plazo de entrega: 300 días corridos.

Valor del pliego \$4.910,97.

Lugar de adquisición del Pliego: Municipalidad de Zárate, calle Rivadavia 751, Ciudad de Zárate, Provincia de Buenos Aires.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

C.C. 8.925 / jul. 30 v. ago. 12

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO

Licitación Pública Internacional Nº 15/15

POR 15 DÍAS - La Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios a través de la D.G.C.M. llama a Licitación Pública la siguiente obra:

Objeto: Polo de investigación y Transferencia, Facultad de Ciencias Exactas de la

Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 Nº 696, La Plata, el día 6 de octubre de 2015, a las 9:00 hs.

Ubicación: Boulevard 120 y calle 64, La Plata.

Presupuesto Oficial: Pesos treinta y dos millones doscientos treinta y tres mil setecientos treinta y nueve con 00/100 (\$ 32.233.739)

Plazo de ejecución: Cuatrocientos veinte (420) días corridos.

Consultas de Legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 Nº 696, de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 hs. y hasta el 28 de agosto de 2015

Compra de Legajo: Administración de Presidencia, Tesorería, calle 7 Nº 776, La Plata, de lunes a viernes de 7:30 a 13:00 hs., hasta el 28 de agosto de 2015.

Precio del Legajo: Pesos cuatro mil con 00/100 (\$ 4.000)

C.C. 9.042 / ago. 3 v. ago. 24

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO

Licitación Pública Nº 12/15

POR 15 DÍAS - La Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios a través de la D.G.C.M. llama a Licitación Pública la siguiente obra:

Objeto: Prevención para emergencias pluviales, Edificio Plaza Rocha, GUC-Facultad de Bellas Artes.

Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 Nº 696, La Plata, el día 9 de septiembre de 2015, a las 9:00 hs.

Ubicación: Plaza Rocha Nº 137, La Plata.

Presupuesto Oficial: Pesos setecientos cincuenta y ocho mil ochocientos setenta y ocho con 87/100 (\$ 758.878,87)

Plazo de ejecución: Sesenta (60) días corridos.

Consultas de Legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 Nº 696, de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 hs., hasta el 26 de agosto de 2015.

Compra de Legajo: Administración de Presidencia, Tesorería, calle 7 Nº 776, La Plata, de lunes a viernes de 7:30 a 13:00 hs., hasta el 26 de agosto de 2015.

Precio del Legajo: Pesos setecientos sesenta (\$ 760).

C.C. 9.043 / ago. 3 v. ago. 24

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO

Licitación Pública Nº 14/15

POR 15 DÍAS - La Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios a través de la D.G.C.M. llama a Licitación Pública la siguiente obra:

Objeto: Centro Regional de Extensión Universitaria, primera etapa, predio 6 de Agosto de Berisso de la UNLP.

Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 Nº 696, La Plata, el día 15 de septiembre de 2015, a las 9:00 hs.

Ubicación: Av. 60 y 129, Berisso, La Plata.

Presupuesto Oficial: Pesos diecisiete millones cuatrocientos sesenta y nueve mil ochocientos noventa y siete con 00/100 (\$ 17.469.897,00)

Plazo de ejecución: Cuatrocientos veinte (420) días corridos.

Consultas de Legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 N° 696, de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 hs. y hasta el 28 de agosto de 2015.

Compra de Legajo: Administración de la Presidencia, Tesorería, calle 7 Nº 776, La Plata, de lunes a viernes de 7:30 a 13:00 hs., hasta el 28 de agosto de 2015.

Precio del Legajo: Pesos diecisiete mil quinientos (\$ 17.500).

C.C. 9.044 / ago. 3 v. ago. 24

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO

Licitación Pública Nº 13/15

POR 15 DÍAS - La Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios a través de la D.G.C.M. llama a Licitación Pública la siguiente obra:

Objeto: Prevención para emergencias pluviales, Escuela Graduada Joaquín V. González.

Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 Nº 696, La Plata, el día 10 de septiembre de 2015, a las 9:00 hs.

Ubicación: 50 y 118, La Plata.

Presupuesto Oficial: Pesos un millón ciento veintinueve mil seiscientos dieciocho con 32/100 (\$ 1.129.618,32).

Plazo de ejecución: Sesenta (60) días corridos.

Consultas de Legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 Nº 696, de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 hs. y hasta el 26 de agosto de 2015.

Compra de Legajo: Administración de Presidencia, Tesorería, calle 7 Nº 776, La Plata, de lunes a viernes de 7:30 a 16:00 hs., hasta el 26 de agosto de 2015.

Precio del Legajo: Pesos un mil ciento treinta con 00/100 (\$ 1.130).

C.C. 9.045 / ago. 3 v. ago. 24

UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Licitación Pública de Obra Nº 5/15

POR 7 DÍAS - Objeto: Obra Pública: Redes Campo Deportes UNQ.

Adquisición de Pliegos: Dirección de Suministros, Universidad Nacional de Quilmes, Roque Sáenz Peña 352, Bernal, Prov. de Bs. As. 4365-7114 compras@unq.edu.ar Presentación de Ofertas: Dirección de Suministros de la Universidad Nacional de

Quilmes, en calle Roque Sáenz Peña 352, Bernal, Pdo. de Quilmes, Prov. de Bs. As.

Presupuesto Oficial: \$417.285, (pesos cuatrocientos diecisiete mil doscientos ochenta y cinco), valores a mayo de 2015. Con IVA incluido.

Garantía de Oferta: 1% del Presupuesto Oficial.

Costo del Pliego: \$ Sin costo.

Fecha de Apertura de las Ofertas: Día 3 de septiembre, a las 12 hs.

Expediente: 827-0551/15.

C.C. 9.159 / ago. 4 v. ago. 12

República Argentina MINISTERIO DE INDUSTRIA INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA INDUSTRIAL CENTROS DE INVESTIGACIÓN

Concurso de Precios INTI Nº 2/15

POR 5 DÍAS - Objeto: Construcciones de edificio INTI procesos superficiales e INTI

Lugar donde pueden consultarse o retirarse los Pliegos: Instituto Nacional de Tecnología Industrial, Departamento de Suministros, Edificio Nº 5 del Parque Tecnológico Migueletes, sito en la Av. Gral. Paz Nº 5445, Pdo. de San Martín, Provincia de Buenos Aires, días hábiles de 9 a 12 y de 13:30 a 15:30 hs.

Presupuesto Oficial: \$21.000.000 (pesos veintiún millones con 00/100).

Plazo de ejecución: 300 (trescientos) días corridos.

Valor del Pliego: \$ 250,00 (pesos doscientos cincuenta).

Lugar de presentación de las Ofertas: Instituto Nacional de Tecnología Industrial, Departamento de Suministros, Edificio Nº 5 del Parque Tecnológico Migueletes, sito en la Av. Gral. Paz Nº 5445, Pdo. de Gral. San Martín, Provincia de Buenos Aires, días hábiles de 9 a 12 y de 13:30 a 15:30 hs.

Apertura: 31 de agosto de 2015 a las 11:00 hs.

C.C. 9.165 / ago. 4 v. ago. 10

MUNICIPALIDAD DE MERCEDES

Licitación Pública Nº 5/15

POR 5 DÍAS - Decreto Nº 657/2015, Expediente Nº 3038/2015.

Objeto: Adquisición retroexcavadora nueva para Municipalidad de Mercedes (BA).

Presupuesto Oficial: Un millón trescientos mil (\$ 1.300.000).

Consulta y Venta del Pliego de Bases y Condiciones: En Departamento de Compras y Suministros del Palacio Municipal, sito en Avenida 29 N° 575 de Mercedes (BA), en días hábiles en el horario de 8 a 13, entre el 6 y el 19 de agosto de 2015.

Valor del Pliego: Pesos un mil trescientos (\$ 1.300).

Fecha de Apertura de Propuestas: 20 de agosto de 2015 a las 10.00 horas en Departamento de Compras y Suministros.

Importante: Las empresas adquirentes de pliego -al momento de formalizar sus ofertas- deberán fijar domicilio especial dentro del Partido de Mercedes (BA).

C.C. 9.170 / ago. 4 v. ago. 10

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO PROVINCIAL DE LOTERÍA Y CASINOS

Licitación Pública Nº 2/15

POR 3 DÍAS - Objeto: Adquisición de una plataforma de Procesamiento y Almacenamiento Central para virtualización solicitado por la Dirección de Sistemas de este Instituto.

Justiprecio: Pesos tres millones (\$ 3.000.000).

Apertura de sobres: 24 de agosto de 2015 a las 12:00 hs, en la Sala de Reuniones del Área de Administración de la Sede Central del Instituto Provincial de Lotería y Casinos, calle 46 N° 581 e/ 6 y 7, La Plata.

Valor del Pliego: Pesos mil quinientos (\$ 1.500).

Consulta y retiro de pliegos: Departamento Compras del Instituto Provincial de Lotería y Casinos, calle 46 N° 581, Planta Baja. Tel. (0221) 4121136/51 de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 hs.

El presente llamado se rige por lo normado en el Decreto 1.676/05

0800-999-4263 - www.loteria.gba.gov.ar

C.C. 9.276 / ago. 5 v. ago. 7

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SEGURIDAD DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Licitación Pública Nº 5/15

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública Nº 05/2015 (Expediente Nº 21.100-369.928/15), para la provisión de materiales y mano de obra para la reparación de la Comisaría 1ra. San Isidro, en las condiciones y demás características indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los Pliegos: En la Dirección de Compras y Contrataciones del Ministerio de Seguridad, sita en calle 51 e/ 2 y 3, 1er. Piso. Oficina 44, de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 9:30 a 16:30.

Visita a Sitio: Se deberá adjuntar certificado de visita a sitio según Especificaciones Técnicas adjuntas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Fecha y hora límite de Visita a Sitio: 20 de agosto de 2015 a las 10:00 horas.

Día y hora límite para retirar los Pliegos: 26 de agosto de 2015 hasta las 11:00 horas. Día, hora y lugar para la Apertura de Propuestas: 26 de agosto de 2015 a las 12:00 horas, en la Dirección de Compras y Contrataciones, sita en calle 51 e/ 2 y 3, 1er. Piso Oficina 44, de la Ciudad de La Plata.

C.C. 9.223 / ago. 5 v. ago. 7

Provincia de Buenos Aires SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Licitación Pública Nº 12/15

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para contratar la provisión, armado y puesta en marcha de una Sala de Máxima Seguridad Tecnológica (SST) para el alojamiento de Infraestructura Tecnológica del Poder Judicial bajo la modalidad llave en mano, en el predio Judicial, ubicado en calle 514 entre Avenida 19 y Camino Gral. Belgrano, La Plata.

Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Compras y Contrataciones, Secretaría de Administración, Suprema Corte de Justicia, calle 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales La Plata, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 31 de agosto de 2015, a las 10:00 hs., en la Sala de Licitaciones de Compras y Contrataciones, calle 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales La Plata, lugar donde deberán presentarse las propuestas hasta el día y hora indicados.

Sitio de consulta y descarga de Pliegos de Condiciones y Especificaciones Técnicas en Internet: www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp.

Expte. 3003-641/15.

Secretaría de Administración. Área Compras y Contrataciones.

C.C. 9.279 / ago. 6 v. ago. 10

MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

Licitación Pública Nº 95/15

POR 2 DÍAS - Obra: Construcción de nuevo edificio para la Policía Local base Dock Sud y Dependencia de acceso a la Justicia.

Presupuesto Oficial: \$ 2.693.513,30.

Valor del Pliego: \$ 1.500. Expte.: Interno Nº 10369/15. Fecha de Apertura: 1/9/15, 10:00 hs. Decreto de llamado: 2.618 (28/7/15)

Informes: Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Güemes 835, $1^{\rm o}$ piso, de 8:00 a 14:00 hs.

Venta de Pliegos: Jefatura de Compras y Suministros, Güemes 835, 2º piso, de 8:00 a 14:00 hs.

C.C. 9.282 / ago. 6 v. ago. 7

MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO

Licitación Pública Nº 14/15

POR 2 DÍAS - Obra: Renovación de alumbrado del Partido: Ciudadela, Sáenz Peña, Villa Raffo.

Presupuesto Oficial: \$83.807.838,14 (son pesos ochenta y tres millones ochocientos siete mil ochocientos treinta y ocho con catorce centavos) en carácter de precio tope.

Valor del pliego: \$83.807,85 (son pesos ochenta y tres mil ochocientos siete con ochenta y cinco centavos).

Fecha de apertura: 24 de agosto de 2015, a las 10 horas.

Venta de Pliegos: Dirección de Contrataciones, entrepiso del Edificio Municipal, Alberdi 4840, Caseros, de lunes a viernes de 8.00 a 13.00 hs., hasta cuatro días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Expediente: 4117-5846-S-15. Decreto: 703/15.

C.C. 9.287 / ago. 6 v. ago. 7

MUNICIPALIDAD DE PEHUAJÓ

Licitación Pública Nº 16/15

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Pehuajó, Provincia de Buenos Aires, llama a Licitación Pública Nº 16/15, para la contratación de mano de obra y materiales para la obra de ampliación del Hospital Juan Carlos Aramburu de conformidad a las especificaciones detalladas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares.

Presupuesto Oficial: Pesos siete millones setecientos sesenta mil, (\$ 7.760.000)

Consulta y Venta de Pliegos: Mesa de Entradas, Municipalidad de Pehuajó, Alsina 555, Pehuajó, Provincia de Buenos Aires.

Lugar de recepción y apertura de Ofertas: Oficina de Compras de la Municipalidad de Pehuajó, Alsina 555, Pehuajó, Provincia de Buenos Aires.

Fecha de Apertura de Sobres: 28/8/2015. Hora: 9:00

Valor del Pliego: Pesos once mil seiscientos cuarenta (\$ 11.640).

C.C. 9.292 / ago. 6 v. ago. 10

MUNICIPALIDAD DE LA COSTA

Licitación Pública Nº 17/15

POR 2 DÍAS - Expediente Nº 4122-000603/2015.

Objeto: Adquisición de materiales eléctricos. Fecha de Licitación: 25 de agosto de 2015.

Hora: 12:00.

Lugar: Dirección de Contrataciones, Municipalidad de La Costa, Av. Costanera 8001, 1º piso, Mar del Tuyú.

Venta del Pliego: Desde el 10/8/15 al 14/8/15.

Valor del Pliego: Pesos un mil (\$ 1.000,00).

Consultas: Dirección de Contrataciones, Tel. (02246) 433-076

C.C. 9.294 / ago. 6 v. ago. 7

MUNICIPALIDAD DE ZÁRATE

Licitación Pública Nº 17/15 Postergación

POR 2 DÍAS – Decreto Municipal N $^\circ$ 533/2015. Expediente N $^\circ$ 4121-4076/2015. Para seleccionar a una empresa a quien encomendarle la realización de las obras de "Construcción de la Casa Educativa Terapéutica".

Organismo licitante: Municipalidad de Zárate, Provincia de Buenos Aires.

Fecha de Apertura: 20-8-2015, 11:00 horas.

Presupuesto Oficial: \$14.131.129,93.

Valor del Pliego: \$ 14.132.

Fecha de adquisición del pliego hasta 48 hs. antes de la apertura.

Consultas y venta de Pliegos en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, sita en la calle Rivadavia 751, de la ciudad de Zárate, de lunes a viernes de 8 a 13 horas. TE: 03487-443767/68.

C.C. 9.296 / ago. 6 v. ago. 7

MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERÓN

Licitación Pública Nº 7/15 Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - El Municipio de Presidente Perón llama a Licitación con fondos provenientes de la Subsecretaría de Recursos Hídricos de la Nación.

Objeto: Contratación de los servicios de retroexcavadora y camión para la "Limpieza de Canales Pluviales en la localidad de Guernica" - Provincia de Buenos Aires.

Expediente: 4128- 94084-I-2015.

Presupuesto Oficial: \$ 2.498.461,54 (dos millones cuatrocientos noventa y ocho mil cuatrocientos sesenta y uno con cincuenta y cuatro centavos).

Plazo de Obra: 90 (noventa) días corridos a partir de la fecha del Acta de Iniciación de Obra.

Valor del Pliego: \$ 1.649,23.

Venta de Pliegos: Hasta del día 21 de agosto de 2015 a las 14,00 hs en Crisólogo Larralde 241- Guernica - Dirección de Compras.

Consultas al Pliego: Dirección de Compras de la Municipalidad de Presidente Perón de 8:00 a 14:00 hs. Tel: 02224-473779.

Apertura de Ofertas: 28 de agosto de 2015 a las 11.00 hs. en Crisólogo Larralde 241-Guernica con la presencia de los participantes que deseen asistir.

Presentación de Ofertas: Hasta el día 28 de agosto a las 09,00 hs. en Dirección de Compras de la Municipalidad de Presidente Perón.

C.C. 9.281 / ago. 6 v. ago. 7

MUNICIPALIDAD DE ZÁRATE

Licitación Pública Nº 23/15

POR 10 DÍAS - Objeto: Construcción de dos playones deportivos, uno en barrio Protierra y uno en barrio Obrero.

Presupuesto Oficial: \$ 1.500.000, IVA incluido.

Garantía de Oferta exigida 1%.

Fecha de Apertura: 8/9/15, hora: 11:00.

Lugar: Calle Rivadavia 751, ciudad de Zárate.

Plazo de Entrega: 90 días corridos.

Valor del Pliego: \$ 1.500.

Lugar de adquisición del Pliego: Municipalidad de Zárate, calle Rivadavia 751, ciudad

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

C.C. 9.295 / ago. 6 v. ago. 20

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD H.M.A DR. LEÓNIDAS LUCERO

Licitación Pública Nº 3005/15

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública Nº 3005/15 para efectuar la adquisición de equipos de aire acondicionado, Planta Alta, consultorios externos calle Bravard de Hospital Municipal de Agudos Dr. L. Lucero, Bahía Blanca.

Los Pliegos deberán ser retirados en el Dpto. de Compras del Hospital de lunes a viernes en el horario de 8 a 13.

Se procederá a la apertura de sobres el día 7/9/15 a las 9 hs.

Valor del Pliego: \$ 2.350 (pesos dos mil trescientos cincuenta).

Tel. (0291) 4598484, int. 2206-2348 - Fax-int. 2402.

B.B. 57.849 / ago. 7 v. ago. 10

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD C.U.C.A.I.B.A. DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE ÁREAS DE APOYO

Licitación Privada Nº F-255/15

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Privada Nº F-255/15. Provisión de especialidades medicinales por genérico.

Apertura: Día 18/8/2015 a las 10 hs.

Consulta y Retiro de Pliego: Hasta el día hábil administrativo anterior a la fecha de apertura, en el Departamento Compras de CUCAIBA, sito en calle 129 e/ 51 y 53 de Ensenada, en el horario de 9:00 a 13:30, Teléfono (0221) 427-6070, int. 233, 235.

Lugar de presentación de ofertas y apertura de las mismas: Departamento Contabilidad y Suministros de CUCAIBA, en calle 129 e/ 51 y 53, Ensenada.

C.C. 9.309 / ago. 7 v. ago. 11

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD H.Z.G.A. DR. RICARDO GUTIÉRREZ

Licitación Privada Nº 42/15

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada Nº 42/15. Expediente 2933-4436/2015 para la adquisición de soluciones parenterales.

Apertura de Propuestas: El día 13 de agosto de 2015 a las 9:00 horas, en la Administración del H.Z.G.A. Dr. Ricardo Gutiérrez, sito en la calle Diagonal 114 entre 39 y 40 de La Plata, segundo piso, (C.P. 1900), donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 hs.

C.C. 9.320

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD H.I.E.A. y C. DR. ALEJANDRO KORN

Licitación Privada Nº 97/15

POR 1 DÍA - Expte. Nº 2970-621/15. Llámese a Licitación Privada Nº 97/15, para la adquisición de Anestésicos.

Apertura de Propuestas: Día miércoles 12/8/2015, hora 10:00, Oficina de Compras Hospital Dr. Alejandro Korn, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 9:00 a 13:00.

H.I.E.A. y C. Dr. Alejandro Korn, calle 520 y 175 de Melchor Romero, La Plata. Oficina de Compras, Tel. 0221-478-0032.

C.C. 9.321

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD H.I.G.A. DR. ABRAHAM F. PIÑEYRO

Licitación Privada Nº 22/15

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente Nº 2920-364/15. Llámese a Licitación Privada Nº 22/15, para la provisión de medicamentos, medicamentos generales, por el período julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre, diciembre 2015, destinado al Servicio de Farmacia, correspondiente al Ejercicio 2015 con destino al Hospital Interzonal Gral. de Agudos de Junín Dr. Abraham F. Piñeyro.

Apertura de Propuestas: Día 13 de agosto de 2015 a las 10 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal Gral. de Agudos de Junín Dr. Abraham F. Piñeyro, sito en calle Lavalle N° 1084 de la ciudad de Junín (Bs. As.), donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario de 8:00 a 12:00 de lunes a viernes.

C.C. 9.322

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD H.Z.G.A. DRA. CECILIA GRIERSON

Contratación Directa Nº 12/15

POR 1 DÍA - Corresponde a expediente 2959-0055/2015. Llámese a Contratación Directa N° 12/15.

Para la adquisición de: Sillón de parto.

Para cubrir el período: Agosto 2015.

Con destino al Hospital Zonal Gral. de Agudos Dra. Cecilia Grierson.

Apertura de Propuestas: El día 13 de agosto de 2015, a las 10:00 hs. en la Administración del Hospital Zonal Gral. de Agudos Dra. Cecilia Grierson, sito en la calle Alberdi 38, Guernica, Pdo. Pte. Perón, C.P. 1862, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de (9:00 a 13:00).

C.C. 9.323

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD H.Z.G.A. DR. RICARDO GUTIÉRREZ

Licitación Privada Nº 2/15 SAMO

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada SAMO Nº 2/15. Expediente 2933-4461/2015 para la adquisición de medicamentos inyectables para el Servicio de Farmacia.

Apertura de Propuestas: El día 13 de agosto de 2015 a las 9:30 horas, en la Administración del H.Z.G.A. Dr. Ricardo Gutiérrez, sito en la calle Diagonal 114 entre 39 y 40 de La Plata, segundo piso, (C.P. 1900), donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 hs.

C.C. 9.324

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD H.I.A.E.P. SOR MARÍA LUDOVICA

Licitación Privada Nº 153/15

POR 1 DÍA - Corresp. Expte. N° 2961-1287/15. Llámese a Licitación Privada N° 153/15, para la adquisición de oxigenadores y hemofiltros, con destino a cubrir necesidades del Establecimiento.

Apertura de Propuestas: Día 13/8/15 a las 9:00 hs. en la Oficina de Compras del H.I.A.E.P. Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría Sor María Ludovica de La Plata (Hospital de Niños) sito en calle 14 Nº 1631 e/ 65 y 66, La Plata (1900), donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8:00 a 12:00, también se podrán bajar de las siguientes Páginas: www.gba.gov.ar y www.ms.gba.gov.ar

H.I.A.E.P. Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría Sor María Ludovica de La Plata (Hospital de Niños), calle 14 $\rm N^{\circ}$ 1631 e/ 65 y 66, La Plata (1900). Tel/Fax: 457-5212 y 453-5933.

C.C. 9.325

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD H.I.G.A. VICENTE LÓPEZ Y PLANES

Licitación Privada Nº 71/15

POR 1 DÍA - Corresponde Expte. Nº 2989-0344/15. Llámese a Licitación Privada Nº 71/15, para contratar la adquisición de reparaciones edilicias de los pabellones de baños de Sala 22 y 23, con destino al H.I.G.A. Vicente López y Planes.

Apertura de propuestas: Día 13 de agosto de 2015 a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Vicente López y Planes, sito en Leandro N. Alem y 25 de Mayo de Gral. Rodríguez, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 7:00 a 13:00 o al sitio web www.gba.gov.ar o enviar e-mail a compras-hvicentelopez@ms.gba.gov.ar.

H.I.G.A. Vicente López y Planes, L. N. Alem y 25 de Mayo, 1748, Gral. Rodríguez, Tel/Fax 0237-4840432 - Tel. 0237-4840022/4840023 int. 114.

C.C. 9.326

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDÓN

Licitación Pública Nº 7/15

POR 2 DÍAS - Expediente Nº 3876 Dígito 4 Año 15 Cuerpo 1.

Objeto: Servicio de coordinación y monitoreo de Video-Vigilancia y alerta de emerencia

Apertura: 4 de septiembre de 2015, hora: 12:00.

Presupuesto Oficial: \$ 52.939.629,60.

Valor Pliego: \$500.

Venta del Pliego: Hasta el 3 de septiembre de 2015.

Consulta del Pliego: Hasta el 2 de septiembre de 2015.

Depósitos Garantía de oferta / Entrega en Tesorería Municipal:

En efectivo hasta el 3 de septiembre de 2015.

Mediante Póliza hasta el 2 de septiembre de 2015.

Monto del Depósito: \$ 2.646.981,48.

Consultas, trámites y apertura en: Dirección General de Contrataciones, Hipólito Yrigoyen N° 1627, 2° piso, ala derecha, Mar del Plata Tel. (0223) 499-6484/7859/6375. Fax (0223) 499-6567. Correo electrónico: compras@mardelplata.gov.ar

Los pliegos podrán consultarse a través de la página institucional http://www.mar-delplata.gob.ar.

C.C. 9.327 / ago. 7 v. ago. 10

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Pública Nº 4.807 Prórroga

POR 3 DÍAS - Objeto: Contratación de una colsultoría para implementar Tivoli System Automation para z/OS.

Se comunica que la mencionada Licitación, cuya apertura se encontraba prevista para el día 29/7/2015 a las 13 hs., ha sido prorrogada para el día 22/8/2015 a las 11:30 hs

Importante: La presente información es a sólo efecto de comunicar la prórroga de la apertura dispuesta, no significando ello de manera alguna ampliación del plazo para efectuar consultas.

Valor del Pliego: \$ 200.

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la página web del Banco www.bancoprovincia.com.ar (icono Contrataciones Transparentes).

Venta de la Documentación en el Departamento de Licitaciones, Of. de Licitaciones de Servicios, San Martín 108/20, piso 15, Buenos Aires, Edificio Anexo a Casa Central, en el horario de 10:00 a 14:30.

La Apertura se realizará en la Gerencia de Administración, San Martín 108/20, piso 6º, Buenos Aires.

C.C. 9.328 / ago. 7 v. ago. 11

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN DE VIALIDAD

Licitación Pública 22/15

POR 5 DÍAS - Obra financiada por el Fondo Fiduciario para el Plan de Infraestructura Provincial. Expediente 2410-1530/2015. Llámase a Licitación Pública para contratar la Obra: Intersección R.P. Nº 56 y acceso a General Madariaga por calle 25, en Jurisdicción del partido de General Madariaga; pudiendo consultarse y adquirirse el Pliego de Bases y Condiciones, en la División Licitaciones y Contratos (Calle 122 y 48 – La Plata), hasta el día 31 de agosto inclusive. Valor del Pliego: \$ 14.235,00, que se abonará mediante depósito en efectivo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la Cuenta 96/3 "Fondo Provincial de Vialidad o/ Administrador General, Contador y Tesorero". Presupuesto Oficial: \$ 9.490.265,13. Apertura de las Propuestas: 03 de septiembre de 2015, a las 12:00 hs., en la Municipalidad de General Madariaga.

C.C. 9.307 / ago. 7 v. ago. 13

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN DE VIALIDAD

Licitación Pública 23/15

POR 5 DÍAS - Obra financiada por el Fondo Fiduciario para el Plan de Infraestructura Provincial. Expediente 2410-1536/2015. Llámase a Licitación Pública para contratar la Obra: Construcción intersección acceso a Arenas Verdes y R.P. Nº 88 etapa 2 y bacheo de la Avenida Eva Perón, en Jurisdicción del partido de Lobería; pudiendo consultarse y adquirirse el Pliego de Bases y Condiciones, en la División Licitaciones y Contratos (Calle 122 y 48 – La Plata), hasta el día 27 de agosto inclusive. Valor del Pliego: \$ 12.356,00, que se abonará mediante depósito en efectivo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la Cuenta 96/3 "Fondo Provincial de Vialidad o/ Administrador General, Contador y Tesorero". Presupuesto Oficial: \$ 8.237.304,42. Apertura de las Propuestas: 1° de septiembre de 2015, a las 12.00 hs., en la Municipalidad de Lobería.

C.C. 9.308 / ago. 7 v. ago. 13

MUNICIPALIDAD DE MERCEDES

Licitación Pública Nº 4/15 Segundo Llamado

POR 3 DÍAS - Decreto Nº 679.

VISTO lo actuado en el expediente administrativo N° 2759/2015 caratulado "Concesión de Servicio de Transporte Público de Pasajeros", y

CONSIDERANDO:

Que en el acto de apertura de la Licitación Pública $N^{\rm o}$ 4/2015 fijado para el día de la fecha, a las 10:00 horas, no se presentó ningún oferente.

Que el estado de emergencia en transporte público establecido por Ordenanza N° 7667/2015 subsiste, justificando se agoten las vías reglamentarias que conduzcan a la concesión.

Por ello, en uso de las facultades legales que le son propias,

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL, DECRETA:

ARTÍCULO 1º) Declárese desierta la Licitación Pública Nº 4/15 referente a la Concesión del Servicio de Transporte Público de Pasajeros en el Partido de Mercedes (BA).

ARTÍCULO 2°) Llámase a Licitación Pública N° 4/2015 (2° Llamado) para el día 14 de agosto de 2015, a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del Municipio de Mercedes (BA), conforme Pliego de Bases y Condiciones aprobado por Ordenanza N° 7668/2015 y normas nacionales y provinciales vigentes.

ARTÍCULO 3°) El pliego de referencia podrá ser adquirido por los interesados a partir del día 3 de agosto de 2015 y hasta el 13 de agosto de 2015 inclusive, en el horario de 8:00 a 13:00, a un valor de pesos dos mil quinientos (\$ 2.500); exceptuándose de tal requisito a la/s firma/s que lo hubieran adquirido para el primer llamado.

ARTÍCULO 4°) Regístrese, notifíquese, publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un (1) diario local y un (1) semanario, conforme artículo 153 de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Rodolfo Berardo

Secretario de Economía y Hacienda

Carlos A. Selva

Intendente Municipal C.C. 9.331 / ago. 7 v. ago. 11

Varios

MUNICIPALIDAD DE ADOLFO GONZALES CHAVES

POR 3 DÍAS - Cítase a la Señora GREGORIA BARRA DE ACUÑA y/o quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles individualizados como: Circunscripción XVI, Sección A, Manzanas 16, parc. 3, 4, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 19, Circunscripción XVI, Sección A, Manzanas 23, parc. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 18, 19, 21, 22, 23, 24 de Juan Eulogio Barra partido de Adolfo Gonzales Chaves, para que en el término de treinta (30) días corridos desde la publicación del presente tomen la intervención que estimen corresponder en el expediente Municipal 4055-321-2015 referente a incorporación de inmuebles en el marco de la Ley 21.477 y su modificatoria Ley 24.320. Dr. José Alberto Martínez, Intendente Municipal. Dr. Matías Hernán Caprile, Secretario de Gobierno.

C.C. 9.274 / ago. 5 v. ago. 7

Provincia de Buenos Aires SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

POR 3 DÍAS - Destrucción de Expedientes. La Secretaría de Administración de la Suprema Corte de Justicia hace saber que el día 31 de agosto de 2015, a las 11:00 horas se procederá a efectuar la destrucción autorizada por Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires Nº 1180/15, de expedientes administrativos pertenecientes a dicha dependencia, con plazo vencido de diez años y ejercicio aprobado por el Tribunal de Cuentas -en una primera etapa- y en consecuencia, la donación del material resultante a la Asociación Pro Rehabilitación Infantil de La Plata (A.P.R.I.L.P.) en el marco de la Resolución de Presidencia registrada en la Secretaría de Servicios Jurisdiccionales bajo el N° 566/10. Asimismo se hace saber que la nómina de la documentación a destruir (artículo 119 del Acuerdo 3397/08) se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de Administración de la Suprema Corte de Justicia, Área Despacho y Coordinación Técnica Administrativa, sita en calle 13 esquina 48, piso 10, de la ciudad de La Plata. Según establece el artículo 120 del Acuerdo 3397/08, los interesados pueden plantear por escrito ante la Dirección General de Receptoría de Expedientes v Archivos dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio - según fuere el caso - a que se refiere el artículo 119 del Acuerdo 3397/08, oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del Expediente en los términos del artículo 2188 y siguientes del Código Civil; y o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el artículo 116 del Acuerdo 3397/08. La Plata, 15 de julio de 2015. Lic. Cesar A. D. Aberastain, Jefe de Prensa.

C.C. 9.080 / ago. 5 v. ago. 7

Provincia de Buenos Aires JUZGADO DE GARANTIA PENAL JUVENIL Nº 1 Departamento Judicial Mercedes

POR 3 DÍAS – Destrucción de Expedientes. Luis Marcelo Giacoia, Titular del Juzgado de Garantías del Joven nº 1 del Departamento Judicial Mercedes (B), con sede en calle

26 n° 891, hace saber por la presente que, en atención a la autorización otorgada por la SCBA mediante Resolución n° 1342/15, se ha fijado el día 16 de diciembre de 2015 para la destrucción de 4632 expedientes iniciados en el período comprendido entre los años 1949 y 1989, pertenecientes al Ex. Tribunal de Menores Único-Secretaría N° 2 del Departamento Judicial Mercedes (habiéndose dado estricto cumplimiento a la guarda del material especificados en los lncs. d, e y f del Art. 116 del Ac 3397/08 de la SCBA); consecuentemente cita y emplaza a los interesados en manifestar oposición, revocación o desgloses, a presentarse en la sede del Juzgado en el término de 30 días siguientes a esta publicación. Fdo. Luis Marcelo Giacoia. Juez. Juzgado de Garantías del Joven n° 1. Mercedes". Patricia Alejandra Lossin, Secretaria.

C.C. 9.098 / ago. 5 v. ago. 7

Provincia de Buenos Aires P.R.O.D.E. Departamento Judicial Mercedes

POR 3 DÍAS - Destrucción de Expedientes. A cargo del Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de Expedientes (P.R.O.D.E.) del Departamento Judicial de Mercedes (Resoluciones 768/10, 1061/11, 2873/11, 1341/15 Acuerdos N° 3098 v 3323 v Resolución 3365/01 de la S.C.J.P.B.A), hace saber que el día 20 de agosto de 2015 se llevará a cabo la destrucción de 301 legajos cuyos números a continuación se detallan: 1541, 1753, 1754, 1755, 1756, 1757, 1758, 1759, 1760, 1761, 1762, 1763, 1764, 1765, 1766, 1767, 1768, 1769, 1770, 1771, 1772, 1773, 1774, 1775, 1776, 1777, 1778, 1779, 1780, 1781, 1782, 1783, 1784, 1785, 1786, 1787, 1788, 1789, 1790, 1791, 1792, 1793, 1794, 1795, 1796, 1797, 1798, 1799, 1800, 1801, 1802, 1803, 1804, 1805, 1806, 1807, 1808, 1809, 1810, 1811, 1812, 1813, 1814, 1815, 1816, 1817, 1818, 1819, 1820, .1821, 1822, 1823, 1824, 1825, 1826, 1827, 1828, 1829, 1830, 1831, 1832, 1833, 1834, 1835, 1836, 1837, 1838, 1839, 1840, 1841, 1842, 1844, 1845, 1846, 1847, 1848, 1849, 1850, $1851,\ 1852,\ 1853,\ 1854,\ 1855,\ 1856,\ 1857,\ 1858,\ 1859,\ 1860,\ 1861,\ 1862,\ 1863,\ 1864,$ 1865, 1866, 1867, 1868, 1869, 1870, 1871, 1872, 1873, 1874, 1875, 1876, 1877, 1878, 1879, 1880, 1881, 1882, 1883, 1884, 1885, 1886, 1887, 1888, 1889, 1890, 1891, 1892, 1893, 1894, 1895, 1896, 1897, 1898, 1899, 1900, 1901, 1902, 1903, 1904, 1905, 1906, 1907, 1908, 1909, 1910, 1911, 1912, 1913, 1914, 1915, 1916, 1917, 1918, 1919, 1920, 1921, 1922, 1923, 1924, 1925, 1926, 1927, 1928, 1929, 1930, 1932, 1933, 1934, 1935, 1936, 1937, 1938, 1939, 1940, 1941, 1942, 1943, 1944, 1945, 1946, 1947, 1948, 1949, 1950, 1951, 1952, 1953, 1954, 1955, 1956, 1957, 1958, 1959, 1960, 1961, 1962, 1963, 1964, 1965, 1966, 1967, 1968, 1969, 1970, 1971, 1972, 1973, 1974, 1975, 1976, 1977, 1978, 1979, 1980, 1981, 1982, 1983, 1983 BIS, 1983 TER, 1984, 1985, 1986, 1987, 1988, 1989, 1990, 1991, 1992, 1993, 1994, 1995, 1996, 1997, 1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024, 2025, 2026, 2027, 2028, 2029, 2030, 2031, 2032, 2033, 2034, 2035, 2036, 2037, 2038, 2039, 2040, 2041, 2042, 2043, 2044, 2045, 2046, 2047, 2048, 2049, 2050, 2051, 2052, 2053; los que contienen un total de (4.948) cuatro mil novecientos cuarenta y ocho causas, instruidas entre los años 1975 y 1998 del ex Juzgado en lo Criminal y Correccional Nº 6, Secretaría Única de este Departamento Judicial. Ello conforme lo establecido en Ac. 3168/04 y Art. 115 Inc. C) Ac. 3397/08 de la S.C.J.P.B.A. Las partes interesadas en los expedientes a destruir y los organismos Secretaría de Derechos Humanos de la Nación y de la Provincia, Comisión Provincial de la Memoria de la Provincia de Buenos Aires, Archivos de la Nación y de la Provincia, Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires, Colegio de Abogados de la Ciudad de Mercedes, Registro de Personas Desaparecidas de la Provincia y toda otra organización no gubernamental o asociación sin fines de lucro, que demuestren interés suficiente, podrán presentarse por escrito oponiéndose dentro de los 20 días posteriores a la publicación del presente, pudiendo consultar para tales fines en la sede del Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de Expedientes (P.R.O.D.E.) sito en la calle 25 N° 582, primer piso, departamentos "A" y "B" de Mercedes, (B), la nómina de expedientes a destruir Art. 119 Ac. 3397/08 de S.C.J.P.B.A. Mercedes, 3 de julio de 2015. Germán Agustín Gurrera, Subsecretario.

C.C. 8.978 / ago. 5 v. ago. 7

MUNICIPALIDAD DE BALCARCE

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Balcarce cita y emplaza por el plazo de tres (3) días a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre los inmuebles que a continuación se detallan y que se encuentran en condición de ser adquiridos por prescripción administrativa:

```
Nom. Catastral: Circ. XI; Secc. A; Chacra 50, Fracc. II, Parc. 2 / 5
Nom. Catastral: Circ. XI; Secc. A; Chacra 26, Parc. 2
Nom. Catastral: Circ. IX; Secc. A; Manz 42, Parc. 18 / 19
Nom. Catastral: Circ. XI, Secc. A, Manz 5 a, Parc. 3 / 4
Nom. Catastral: Circ. XI, Secc. A, Manz 44 K, Parc. 1
Nom. Catastral: Circ. XI, Secc. A, manz 27 L, parc. 1
Nom. Catastral: Circ. XI, Secc. A, manz 27 H, parc. 4
Nom. Catastral: Circ. I, Secc. D, Quinta 41, manz 41 C, parc. 1
Nom. Catastral: Circ. XI, Secc. A, Chacra 14, Fracción I, parc. 9
Nom. Catastral: Circ. I, Secc. D, manz 71 b, parc. 3/4/5/6
Nom. Catastral: Circ. VIII - Secc. A - Manz. 1 - Parcela 6 - Pda. Municipal 9260/00
Nom. Catastral: Circ. VIII - Secc. A - Manz. 1 - Parcela 7 - Pda. Municipal 9261/00
Nom. Catastral: Circ. VIII - Secc. A - Manz. 2 - Parcela 9 - Pda. Municipal 9285/00
Nom. Catastral: Circ. VIII - Secc. A - Manz. 2- Parcela 10 - Pda. Municipal 9286/00
Nom. Catastral: Circ. VIII - Secc. A - Manz. 3 - Parcela 16 - Pda. Municipal 9313/00
Nom. Catastral: Circ. VIII - Secc. A - Manz. 7 - Parcela 8 - Pda. Municipal 9355/01
Nom. Catastral: Circ. VIII - Secc. A - Manz. 10 - Parcela 1 - Pda. Municipal 9402/00
Nom. Catastral: Circ. VIII - Secc. A - Manz. 10 - Parcela 19 - Pda. Municipal 9420/00
Nom. Catastral: Circ. VIII - Secc. A - Manz. 10 - Parcela 20 - Pda. Municipal 9421/00
Nom. Catastral: Circ. VIII - Secc. A - Manz. 11 - Parcela 5 - Pda. Municipal 9426/00
Nom. Catastral: Circ. VIII - Secc. A - Manz. 11 - Parcela 8 - Pda. Municipal 9430/00
Nom. Catastral: Circ. VIII - Secc. A - Manz. 11 - Parcela 9 - Pda. Municipal 9431/00
```

```
Nom. Catastral: Circ. VIII - Secc. A - Manz. 11 - Parcela 10 - Pda. Municipal 9432/00
Nom. Catastral: Circ. VIII - Secc. A - Manz. 11 - Parcela 11 - Pda. Municipal 9433/00
Nom. Catastral: Circ. VIII - Secc. A - Manz. 11 - Parcela 17 - Pda. Municipal 9439/00
Nom. Catastral: Circ. VIII - Secc. A - Manz. 12 - Parcela 10 - Pda. Municipal 9451/00
Nom. Catastral: Circ. VIII - Secc. A - Manz. 12 - Parcela 11 - Pda. Municipal 9452/00
Nom. Catastral: Circ. VIII - Secc. A - Manz. 12 - Parcela 12 - Pda. Municipal 9453/00
Nom. Catastral: Circ. VIII - Secc. A - Manz. 13 - Parcela 12 - Pda. Municipal 9465/00
Nom. Catastral: Circ. VIII – Secc. A – Manz. 15 - Parcela 15 - Pda. Municipal 9498/00
Nom. Catastral: Circ. VIII - Secc. A - Manz. 15 - Parcela 19 - Pda. Municipal 9512/00
Nom. Catastral: Circ. I – Secc. D – Quinta 71 – Fracc. I – Parcela 7
Nom. Catastral: Circ. I - Secc. D - Quinta 71 - Fracc. I - Parcela 8
Nom. Catastral: Circ. I - Secc. D - Quinta 71 - Fracc., I - Parcela 9
Nom. Catastral: Circ. I - Secc. D - Quinta 71 - Fracc. I - Parcela 11
Mónica Llarena, Dir. Social de Tierras.
                                                        C.C. 9.166 / ago. 5 v. ago. 7
```

MUNICIPALIDAD DE ADOLFO ALSINA

POR 3 DÍAS - El Municipio de Adolfo Alsina cita y/o emplaza a toda persona interesada que se considere con derecho sobre el/los inmuebles situados en el Barrio Arturo Illia de la ciudad de Carhué que se individualizan a continuación y en favor de los beneficiarios que se especifican, para que en el plazo de diez (10) días formule oposición a la regularización dominial, la que deberá presentarse debidamente fundada en el Palacio Municipal sito en Rivadavia y Pellegrini de la ciudad de Carhué, de 7 a 12 horas.

```
EXPEDIENTE N°: VIVIENDA N°: BENEFICIARIO/S D.N.I. N°:
   4001-1863/10 133 ALIBERTI, Claudio Nazareno 37.380.771
    4001-1273/14 196 ALONZO, Carlos Alberto 16.114.813
   4001-1777/10 89 AMARAIN, Héctor Rául 16.606.470; ESTEVEZ, Estela María
21.012.533
   4001-1637/10 232 ARIAS, Walter Omar 13.705.375
4001-1768/10 4 BAIER, Paola Mirta 25.356.087
   4001-0615/13 183 BALLE, Julio César 20.046.340
   4001-1853/10 238 BELLEGGIA, Nélida Estela 12.411.066
```

4001-1670/10 51 BERATZ, Claudio Raúl 24.494.966 4001-1809/10 83 BERNALLA, Viviana Noemí 28.013.013; MELJOR, Arnaldo Hernán

```
4001-1156/10 126 BEST, Jennifer 35.412.845
    4001-0516/15 222 BIANCO, Dora Isabel 5.961.343
    4001-1624/10 27 BISGARRA, Silvia Marinés 28.969.998
4001-1632/10 131 CARATI, Nilda Haydeé 10.102.456
    4001-1799/10 3 CLAVEL, Luis Alberto 10.572.046
    4001-0776/15 100 DEVOS, Olga Adela 12.357.121
4001-2050/10 218 DÍAZ, Daniela Carolina 32.701.026
    4001-1635/10 150 DÍAZ, María Georgina 35.235.549; GARAYALDE, Gustavo Gabriel
28.013.092
```

4001-1772/10 105 DIRIBARNE, Josefa Nirma 1.194.478 4001-1767/10 2 ERMANTRAUT, Rosa Eva 5.775.324

```
4001-1641/10 146 ESTECO FILIPPINI, Andrea D. 36.362.149; OTERO, Mauro Ángel
Horacio 26.085.002
   4001-1381/09 78 FERREIRA, Mariela Anahí 22.482.642
    4001-1661/10 1 FIORAMONTI, Braian Bruno N. 36.754.067
   4001-0691/11 192 FIORAMONTI, Jorge Damián 28.969.943
   4001-1452/14 240 FOGEL, Nélida Fernanda 30.832.703
4001-1636/10 138 GARCÍA, Noelia Enedina 25.947.630
   4001-1109/14 208 GERBALDO, Gustavo Gabriel 21.449.214
   4001-1769/10 64 GETTE, Horacio 10.950.515
    4001-1859/10 221 GORRIZ, Elio Roberto 5.192.466
```

4001-0947/13 103 GRAFF, Estefanía 36.754.046 4001-1149/10 224 GUEVARA, Alan Edelmar 20.047.453; ALANIZ, Elda Adelina

```
4001-1157/10 195 HUARTE, María Paola 30.232.505
4001-1614/10 79 IBARRA, Adriana Alicia 20.915.521
4001-1758/10 216 IRIARTE, Eduardo Javier 22.855.510
4001-1153/10 139 JUAN, Rolando Saúl 30.230.078
4001-1660/10 163 JUÁREZ, Beatriz 10.950.586
4001-1780/10 102 KREDER, José Roberto 10.102.408
4001-1838/10 199 LABARRAZ, Alicia Hilda 14.058.534
4001-1664/10 231 LEÓN, Claudia Verónica 24.919.946
4001-1672/10 207 MALDONADO, Raúl Orlando 5.516.004
4001-1804/10 33 MANSILLA, Pablina Mercedes 17.111.333
4001-1827/10 156 MOLINA, Federico Juan 16.715.879
4001-1663/10 69 MORENO, Rodolfo Alberto 13.705.309
4001-1858/10 223 OLIVERA, María Angélica 17.360.516
```

38.935.000

Jorgelina 34.776.976

```
4001-1619/10 31 PAUWELS, Juan Alberto 31.826.869; CILLERUELO, Natalia
4001-1740/10 42 PINEDO, Blanca Inés 13.705.296
4001-1841/10 242 PORTA, Mirna Edith 6.473.564
4001-0616/13 178 RABAYNERA, Elsa Luisa 4.089.338
4001-1999/10 236 RAFAEL, Victoria Albina 4.658.868
4001-1018/11 67 RANTUCHO, Nicolás 31.137.895; PAUWELS, Ana Clara 32.701.161
4001-1662/10 169 RODRIGUEZ, Andrea María I. 28.297.972
4001-1760/10 230 ROSÓN, Norberto Ariel 22.482.651
4001-0612/15 153 SÁNCHEZ, Elda Elena 4.948.294; LUQUE, Roberto 13.075.531
4001-0955/14 209 SCHMIDT, Pablo Martín 28.013.200
4001-0696/11 16 SEQUEIRA, Sergio Oscar 13.993.630
```

4001-1618/10 129 TORRES, María de los Ángeles 27.761.368; BONETTI, Gastón Ariel

```
4001-1834/10 185 TRECCO, Carlos Miguel 7.371.028
   4001-1643/10 128 TRECCO, Zulma Beatriz 20.316.829
   4001-1585/10 57 VERGARA, Alan Abel Alejandro 37.052.440
   4001-0505/15 94 VIDAL, Nilda Paola 25.872.576
   4001-0752/13 68 VILLAR, Luciano Oscar 32.701.132; PALADINO, Carla Patricia
35 060 304
   4001-1818/10 63 WEIS, Lilia Amelia 4.611.836
   4001-1894/10 145 ZWENGER, Mirta Daniela 26.845.682
   Sergio H. Suárez, Secretario de Gobierno.
```

C.C. 9.167 / ago. 5 v. ago. 7

CONSORCIO PORTUARIO REGIONAL DE MAR DEL PLATA Resolución Nº 067-07/15

Mar del Plata. 23 de julio de 2015.

POR 3 DÍAS - VISTO el Expediente CPRMDP Nº 3.209/15 por medio del cual la Gerencia de Explotación y Marketing informa la disponibilidad de un predio en jurisdicción del Puerto local y;

CONSIDERANDO:

Que dicha Gerencia del Consorcio Portuario Regional de Mar del Plata, quien ha tenido a su cargo la sustanciación del trámite, expresa:

a) QUE encontrándose en disponibilidad el predio localizado con frente a la calle B/P Pampero Nº 1268, identificado catastralmente como Parcela 25-C, el que fuera restituido oportunamente por la firma Pesquera Costa Brava S.A, se realizó un Llamado Público a Presentación de Propuestas, en un todo de acuerdo a lo determinado por Resolución del Presidente del CPRMDP Nº 049-05/15;

b) QUE si bien surgió el interés de cuatro (4) empresas que retiraron en este Consorcio los pliegos de requisitos y condiciones, concluidos los plazos estipulados no se han recibido presentaciones de propuestas que involucren la ocupación del predio motivo del lla-

c) QUE dicho predio, cuenta con 1.579.50 m2. de superficie aproximada, encontrándose sin construcciones, y se halla apto para actividades de depósitos y/o talleres navales, exceptuándose la actividad de fábrica de harina de pescado;

d) QUE la Gerencia Obras confeccionó un Plano de amojonamiento, indicando los servicios con que cuenta;

e) QUE en su oportunidad se estimó la aplicación de un canon mensual de \$ 10.000.el cual constituirá un estándar de mínima, con fundamento en las condiciones de la parcela y su estratégica ubicación, aceptándose propuestas superadoras;

f) QUE se ha considerado oportuno, a los fines de propiciar la ocupación del mismo, la realización de un nuevo llamado público a presentación de propuestas de ocupación, comunicando una prórroga de treinta (30) días a los plazos oportunamente establecidos, a contar desde la publicación en el Boletín Oficial, manteniéndose las condiciones que para este caso se fijaran;

g) QUE dicha convocatoria de presentación debería publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, y en los medios escritos locales, como así también en el website del CPRMDP:

Que se procedió a girar los presentes actuados al Señor Presidente del Consorcio Portuario Regional de Mar del Plata, autoridad competente para el dictado de la presente, conforme las potestades y legítimas atribuciones que resultan de los arts. 7 incs. a y g, 26 incs. a, h y concordantes Dcto. Prov. Bs. As. 3.572/99 y modificatorios, Dcto. Prov. Bs. As. 1.009/14, arts. 11, 12, y concordantes Ley Nacional 24.093, y normativa complementaria.

Que, respecto de lo anterior, cabe dejar aclarado que el CPRMDP constituye un ente público no estatal, el cual fue creado con el cometido funcional de administrar el Puerto de MDP por delegación normativa del Estado Federal, lo cual tiene su quicio en la ley nacional 24.093, siendo la naturaleza de la función que desenvuelve una pública o administrativa corolario de la imputación funcional de que fuera objeto (autos "Consorcio de Gestión del Puerto de Bahía Blanca c/ Pentamar S. A. y H. A. M. suc. Arg. S. A. s/ proc. Urg. medida autosatisfactiva y medida cautelar", fallo del 23/10/02) y de la naturaleza dominial de la estación marítima sometida a su gerenciamiento (Art. 2.340 inc. 2 Código Civil); la cual, como todos los puertos de titularidad estadual, asume esa condición por la télesis específica a la que se tiende a satisfacer por su intermedio, tal la de constituir una unidad facilitadora de la circulación tanto de personas cuanto y fundamentalmente de

Que y dado que no se ha culminado a la fecha el procedimiento de designación de la totalidad de los Directores que integrarán dicho órgano del CPRMDP, lo que impide obtener el quórum necesario para sesionar, se impone el dictado de la presente en los términos del bloque de legalidad antes mencionado (Arts. 7 incs. a y g, 26 incs. a, h Dcto. 3.572/99 y normativa complementaria y concordante), dado que la dinámica de funcionamiento del presente ente de gestión portuaria en ningún caso puede verse coartada, ello so pena de poner en tela de juicio el fin de interés general a cuya satisfacción se propende con la función pública cuyo desarrollo le ha sido endilgado.

Por todo lo cual y conforme las consideraciones de hecho y de derecho supra expuestas, el Sr. Presidente del CONSORCIO PORTUARIO REGIONAL DE MAR DEL PLATA:

RESUELVE:

Artículo 1°: Realizar una prórroga de treinta (30) días al Llamado a Presentación de Propuestas de Ocupación de la parcela 25-C, de 1.579.50 m2 aproximadamente de superficie, localizada con frente a la calle B/P Pampero Nº 1268 del Puerto local, conforme lo establecido en el marco del Reglamento de Utilización de Espacios Portuarios y las Bases y Condiciones fijadas a tal fin.

Artículo 2°: Establecer que el canon mensual a abonar en principio por el espacio de 1.579.50 m2. aproximadamente de superficie de la presente Resolución, tendrá como base la suma de Pesos Diez Mil (\$ 10.000.-), el cual constituirá un estándar de mínima, aceptándose propuestas superadoras en cuanto al canon a abonar, sin perjuicio de aquéllos que en el futuro se establezcan.

Artículo 3°: En este caso la Gerencia de Explotación y Marketing tendrá a su cargo la responsabilidad de tutelar la continuidad del trámite, debiendo de corresponder notificar fehacientemente a terceros y de la misma forma a las áreas y/o personas de este Consorcio que deban tomar intervención con vistas al cumplimiento efectivo de lo aquí resuelto, o caso contrario disponer su archivo.

Artículo 4º: Regístrese como Resolución Presidente CPRMDP Nº 067-07/2015. Publíquese en un medio local, en la página WEB del Consorcio Portuario y en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Cúmplase. Luego Archívese.

Jorge E. Hidalgo Presidente Consorcio Portuario Regional de Mar del Plata C.C. 9.225 / ago. 6 v. ago. 10

CONSORCIO PORTUARIO REGIONAL DE MAR DEL PLATA Resolución Nº 069-07/15

Mar del Plata, 27 de julio de 2015.

POR 3 DÍAS - VISTO Que el Consorcio Portuario Regional de Mar del Plata, a través de su Presidente Dr. Jorge Hidalgo, designado por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial Nº 1.009/14, en consonancia con anteriores gestiones, expresa la voluntad de continuar ejecutando acciones con el fin de promover y afianzar en este puerto el tráfico de contenedores vía marítima; y

RESUELVE

Artículo 1º: En el marco de las acciones tendientes a promocionar la operativa de contenedores en puerto Mar del Plata, DESTINAR TEMPORARIAMENTE al USO GENERAL y con destino ESPECÍFICO y EXCLUSIVO de DEPÓSITO DE CONTENEDORES VACÍOS, hasta tanto se resuelva la reducción de la Zona Primaria Aduanera por parte de la Dirección General de Aduanas y el espacio a destinar al Proyecto de Depósito Fiscal General, los predios identificados catastralmente como parcelas 1-C y 1-H localizadas en la Terminal Nº 2 en jurisdicción del Puerto local, que en conjunto suman aproximadamente 6.664.01 m2.

Artículo 2º: La Secretaría Ejecutiva, con el auxilio de las gerencias consorciales con competencia en el tema, elaborará las condiciones de uso general a las que deberán atenerse quienes utilicen el sector determinado en el art. 1º de la presente resolución y lo elevará previo a su dictado a la consideración de la presidencia, las que serán obligatorias para todos quienes utilicen los espacios en cuestión.

Artículo 3º: Regístrese como Resolución Presidencia CPRMDP Nº 069-07/2015. Publíquese en un medio local, en la página WEB del Consorcio Portuario y en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Cúmplase. Luego Archívese.

Jorge E. Hidalgo Presidente Consorcio Portuario Regional de Mar del Plata C.C. 9.224 / ago. 6 v. ago. 10

Provincia de Buenos Aires AUTORIDAD DEL AGUA

POR 3 DÍAS - Expte. 2436-11791/15. Se convoca a los titulares domíniales de los predios lindantes a la obra hidráulica denominada "Proyecto de Canalizaciones en el Establecimiento Las Chúcaras de Gómez Videla, en el Cuartel II del Partido de 9 de Julio", a la asamblea constitutiva del Consorcio que tendrá a su cargo la realización, administración, conservación, mantenimiento y operación de la mencionada obra, conforme artículos 126 a 135 del Título VIII de la Ley N° 12.257, la que se llevará a cabo el día 26 de agosto de 2015 a las 12:30 hs. en el Club Español, sito en calle Pellegrini 1.440, Partido de Bragado, Provincia de Buenos Aires. Se habilitará un Registro de Oposición para los titulares de los dominios beneficiarios de la obra propuesta, en el Club anteriormente citado, durante los días 20, 21, 24 y 25 de agosto de 2015. Para consultas: Autoridad del Agua. División Gestión de Consorcios. Atención: lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas, al teléfono 0221-489-6350. Correo electrónico: consorcios@ada:gba.gov.ar. Norberto Daniel Coroli, Presidente.

C.C. 9.299 / ago. 6 v. ago. 10

Provincia de Buenos Aires AUTORIDAD DEL AGUA

POR 3 DÍAS - Expte. 2436-11789/15. Se convoca a los titulares dominiales de los predios lindantes a la obra hidráulica denominada "Proyecto de Canalizaciones en el Establecimiento Mario Barni y otros, en el Cuartel IV" del Partido de Bragado, a la asamblea constitutiva del Consorcio que tendrá a su cargo la realización, administración, conservación, mantenimiento y operación de la mencionada obra - conforme artículos 126 a 135 del Título VIII de la Ley Nº 12.257 la que se llevará a cabo el día 26 de agosto de 2015 a las 12:00 hs. en el Club Español, sito en calle Pellegrini Nº 1440, Partido de Bragado, Provincia de Buenos Aires. Se habilitará un Registro de Oposición para los titulares de los dominios beneficiarios de la obra propuesta, en el Club Español, anteriormente citado, durante los días 20, 21, 24 y 25 de agosto de 2015. Para consultas: Autoridad del Agua. División Gestión de Consorcios. Atención: lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas, al teléfono 0221-489-6350. Correo electrónico: consorcios@ada.gba.gov.ar. Norberto Daniel Coroli, Presidente.

C.C. 9.300 / ago. 6 v. ago. 10

Provincia de Buenos Aires AUTORIDAD DEL AGUA

POR 3 DÍAS - Expte. 2436-11790/15. Se convoca a los titulares dominiales de los predios lindantes a la obra hidráulica denominada "Proyecto de Canalizaciones en el Establecimiento Barni y Quarleri en el Cuartel IV del partido de Bragado", a la asamblea constitutiva del Consorcio que tendrá a su cargo la realización, administración, conservación, mantenimiento y operación de la mencionada obra conforme artículos 126 a 135 del Título VIII de la Ley N° 12.257. La asamblea se llevará a cabo el día 26 de agosto de 2015 a las 11:30 hs. en el Club Español, sito en calle Pellegrini N° 1440, partido de Bragado, Provincia de Buenos Aires. Se habilitará un Registro de Oposición para los titulares de los dominios beneficiarios de la obra propuesta, en el Club Español, anteriormente citado, durante los días 20, 21, 24 y 25 de agosto de 2015. Para consultas: Autoridad del Agua. División Gestión de Consorcios. Atención: lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas, al teléfono 0221-489-6350. Correo electrónico: consorcios@ada.gba.gov.ar.

C.C. 9.301 / ago. 6 v. ago. 10

COLEGIO DE ABOGADOS DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL LA MATANZA

POR 1 DÍA - Notifica, cita y emplaza al Dr. ISAAC RAMÓN CORTEZ (D.N.I. 12.893.398) para que dentro del término de diez (10) días efectúe el descargo correspondiente bajo el apercibimiento de lo establecido por los Arts. 31 de la Ley 5177 t.o. y 49 del Reglamento de Funcionamiento, en la Actuación N° 832/14 caratulada "Cortez, Isaac Ramón s/ Denuncia Chandia, Gabriela Alejandra".

L.M. 97.745

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

POR 1 DÍA - Último Aviso. La Municipalidad de Almirante Brown comunica a los titulares, familiares y personas interesadas, que dentro del término de treinta (30) días deberán proceder a regularizar la situación de las sepulturas vencidas en el Cementerio de Rafael Calzada, o bien proceder al retiro de los restos de las personas fallecidas, cuya nómina y ubicación se detalla a continuación. Caso contrario, se procederá al traslado de dichos restos al Osario General.

Último Aviso. La Municipalidad de Almirante Brown cita y emplaza por el término de treinta (30) días a los arrendatarios de las sepulturas del Cementerio Municipal de Rafael Calzada, que se detallan a continuación para que procedan a su reacondicionamiento, limpieza y mantenimiento de conformidad con lo preceptuado por el Decreto N° 2.006/71 modificado por Decreto N° 348/01 bajo apercibimiento de dejarse sin efecto la concesión o arrendamiento y disponerse el traslado de los restos allí inhumados al depósito común (Art. 4 del Decreto N° 2.006/71): Si el Departamento Ejecutivo dejare sin efecto una concesión o arrendamiento conforme este Decreto, los restos humanos serán depositados en el Osario General y las cosas existentes se incorporarán, bajo inventario, al patrimonio municipal. En las notificaciones y los Edictos deberá transcribirse el presente Artículo.

Aviso Único: Todas las sepulturas vencidas desde el 01/01/2008 al 31/12/2013 pasarán a se levantadas sin previo aviso.

AVISO UNICO: Todas las sepulturas vencidas desde el 01/01/2008 al 31/12/2013 pasaran a se levantadas sin previo aviso.

44175	55	PEREZ, JUAN CARLOS	VI	Α	7	26	31/07/2005	31/07/2012
44180	55	SANCHEZ, LEANDRO ARIEL	IV	4	2 bis 1	14	01/08/2005	01/08/2008
44181	55	AIDEE, SERGIO DAMIAN	III	2	21 bis	4	01/08/2005	01/08/2010
44182	55	GARCIA, MARIA JULIA INES	IV	4	11	78	01/08/2005	01/08/2010
44185	55	MANDUCA, ANTONIO JUAN	VI	В	14	19	02/08/2005	02/08/2011
44186	55	PEREZ, JORGE ALBERTO	V	4	18	13	02/08/2005	02/08/2011
44197	55	MARTINEZ, TERESA CARMEN Y DICENZO, SANTIAGO (EN URNA)	V	4	15	7	04/08/2005	04/08/2010
44199	55	CHAVEZ, MARIA MARGARITA	V	4	8 bis	16	04/08/2005	04/08/2010
44200	55	PERALTA, RAMON CEFERINO	IV	4	25	34	04/08/2005	04/08/2010
44209	55	AGUILAR, ADELAIDA	VI	1	21	9	06/08/2005	06/08/2010
44211	55	GUCCIARDO, ISOLINA	II	2	"R"	1 "A"	06/08/2005	06/08/2010
44212	55	IBARRA, ALEJANDRA TERESITA	VII	Ε	6	17	06/08/2005	06/08/2013
44213	55	CISTERNA DE SANTILLAN, PEREGRINA	VII	Н	3	31	06/08/2005	06/08/2011
44214	55	DE NAVARRETE, MARCELO OMAR	VI	С	"F"	2	07/08/2005	07/08/2010
44215	55	MENDOZA, BERNABÉ APARICIO	IV	4	19	29	07/08/2005	07/08/2010
44216	55	FERNANDEZ, NOLBERTO FROILAN	III	2	33	33	07/08/2005	07/08/2010
44228	55	ZERDA, ESTERGIDIO	III	2	31	51	08/08/2005	08/08/2010
44236	55	BUSSE, WILLY	V	4	18	3	10/08/2005	10/08/2010
44237	55	MARTINEZ, LUIS	VI	1	3	12	10/08/2005	10/08/2010

44241	55	QUINTANA MARECO, ANASTACIA	VII	В	30	4	10/08/2005	10/08/2010
44243	55	DIAZ, DELIA FIDELIA	II	2	"D"	68	11/08/2005	11/08/2010
44249		FERREYRA, PETRONA	III	3	8	1 "A"	12/08/2005	12/08/2010
44252		AGUIRRE, MARIA ESTHER	VII	D	3	11		12/08/2010
44255		PEDRAZA, MARTIN LUIS T PEDRAZA PEDRO	VI	1	37	10	13/08/2005	
44257		CHIODINI, ZULEMA	 	4	7 bis	21	13/08/2005	
44260		LOPEZ, GABINO	VII	A	32	11		13/08/2010
44262 44264		GOMEZ, JULIA LESCANO, JUAN	II II	3 3	11 bis 5	96 70		14/08/2010 14/08/2010
44266		LEDESMA, AMERICO PLACIDO		3	2	26		14/08/2010
44268		RAMOS, ERNESTO	۷I	Ċ	2 "B"	4	15/08/2005	
44269		CAO, MARIA CARMEN ANTONIA Y GOMEZ ANTONIO	VI	C	18	27	15/08/2005	
44271		MENDOZA, MARIA CLEOFA	IV	4	23	86	15/08/2005	
44274	55	CARBALLO, OSVALDO ANTONIO	III	2	24	7	16/08/2005	16/08/2010
44275		VILLANOVA, MARIA ESTHER	II	3	9 bis	18	16/08/2005	16/08/2011
44278		AYALA, JUAN NORBERTO	V	4	28	23		17/08/2012
44283		HOLMANN, ROSA	II	3	2	156	17/08/2005	
44284		RUIZ DIAZ, JUAN CARLOS	V	4	13 bis	8	17/08/2005	
44285		VILLAGRA, URBANA ISIDORA	V	4	49 bis	1	17/08/2005	
44287 44289		GOMEZ, BRIGIDO FERNANDEZ, JESUS ELISEO	VII VI	F D	2 14	28 13		18/08/2013
44290		PEÑA, RAMON	V	4	35	11		18/08/2013 18/08/2010
44293		ALAMO, VERONICA ANTONIA Y LEZCANO, JOSE DANIEL	v II	3	6	117	19/08/2005	
44294		ZULEMA, HAYDEE BURONI	 VII	Ď	7	22	19/08/2005	
44295		TORRES, IRINEO	VII	В	5	7	19/08/2005	
44296		OSIMIRI OLIVARES, MANUEL MARIANO	VI	С	1 "A"	9	19/08/2005	
44298	55	VILLAGRA, ANASTACIA LEONOR	II	3	6	80	19/08/2005	19/08/2012
44299		FILIPPI, OLINDA BEATRIZ Y OLIVA HIPOLITO	VI	D	4	38		19/08/2010
44301		VILLANUEVA, MARIA DE LOS ANGELES	III	2	24	30 bis 3	20/08/2005	
44307		BENAVIDEZ, LUNA AZUL	IV	4	2 bis 1	41		21/08/2008
44308		RATTO, SALVADOR	VII	Α	14	13		22/08/2010
44311		VIVA, CARLOS	VII	D	25	21		22/08/2010
44312		BARROSO, MARTIN ARCENIO		3 4	11 bis 17	30 76		22/08/2013
44313 44316		GALARZA, FELIPE CORREA, JEREMIAS EMANUEL	IV IV	4	17	76 58	22/08/2005	22/08/2010 22/08/2008
44318		CORREA, RAMON ANTONIO	V	4	27	17	22/08/2005	
44319		BENITEZ, DOMINGA	VI	Ċ	1	17		23/08/2010
44321		CAYETANO, LEONI	VI	Č	13	20		23/08/2010
44323		AHUMADA, JUANA ROSA	VI	D	2	5		23/08/2013
44325		PEREYRA, MANUEL	VII	Α	22	3		23/08/2010
44326	55	MEZA, MILAGROS AYELEN	VI	1	47	11	23/08/2005	23/08/2008
44329		N. BULACIO (MASCULINO)	IV	4	2 bis1	20	24/08/2005	24/08/2008
44331		GONZALEZ, ELIDA	V	4	71	20		24/10/2015
44333		DIAZ, MANUEL MARIA	II	3	"T"	35		24/08/2010
44337		DIAZ, HORACIO ALBERTO	IV	4	8	16		25/08/2010
44339 44343	55 55	PEREYRA, MANUEL RICARDO GONZALEZ, NELIDA ANGELA	IV	4	21 30	7 38	25/08/2005 26/08/2005	
44346		ABOY, OLIVIA	III VII	2 H	4	36 41	26/08/2005	26/08/2010
44347		SANTA MARIA, MARTA ISABEL MIRANDA	VII	D	14	8	26/08/2005	26/08/2010
44348		N.N. O RODRIGUEZ, JOSE DOMINGO	III	2	31		26/08/2005	
44355		NIEREZ, EMMA	VI	В	12	32		28/08/2010
44357		FROILAN, FERNANDEZ CARLOS	VI	D	9	68 bis	28/08/2005	
44360	55	SCHAP, ALBERTO	VI	1	12	30	29/08/2005	29/08/2010
44365		MOSCHIAR, JOSE SEBASTIAN	II	3	4	117	30/08/2005	
44369		DE JESUS, FELIPE SANTIAGO	VII	С	1	21	31/08/2005	
44372		SARMIENTO, ELENA INES	V	4	2	33	01/09/2005	
44373		VILLALBA, TEODOCIA	V	4	10	33		01/09/2010
44374 44375		LEDESMA, LUIS ANGEL BIZZO, MARIA JOSEFA Y BIZZO, LUISA	VII III	B 2	37 9	32 25	01/09/2005	01/09/2010
44377		GONZALEZ, SEGUNDO ROBERTO	VII	B	18	14	02/09/2005	02/09/2010
44378		ORTIGOZA, VICTOR	III	2	16	59		02/09/2010
44380		TATARIAN, ELSA MARIA	III	3	17 bis	8		02/09/2010
44381		BERGUÑO, MARIA IRMA	VI	С	5	3	02/09/2005	02/09/2011
44382		DELARRUELA, DORILA	VII	Α	13	4	02/09/2005	02/09/2010
44388		SUAREZ, CIRILO ADOLFO	VI	Α	1	4	03/09/2005	03/09/2010
44390		IBARRA, SERGIO ARIEL	V	4	50	5	03/09/2005	03/09/2010
44391		RIVERO, HUMBERTO FERNANDO	VII	E	23	22	03/09/2005	
44393		NAVARRO, HIGINIA ELIDA	VI	1	13	15		04/09/2010
44397		CASTRO, OSCAR OSVALDO	II II	3	3 11 bis	35		04/09/2012
44398 44399		MEDINA, ALFREDO RAUL SUAREZ, HAYDEE ROSA	II VII	3 F	1	21 17	04/09/2005 04/09/2005	04/09/2010 04/09/2010
44401		JAVORNIK, JUAN	II	3	4	155	05/09/2009	05/09/2010
44403		TOLENTINO LEDESMA, NICOLAS	ï	4	11	30		05/09/2010
44406		CORIA, ROSA MARCIANA	III	2	24 bis	4	05/09/2005	
44407		GONZALEZ, CARMEN ANTONIA	VII	D	32	10		05/09/2010
44408	55	SOSA, DYLAN AGUSTIN	VII	Е	29	6	05/09/2005	
44409		JARA, SIXTA SALVADORA	III	2	12	32	06/09/2005	06/09/2010
44410		MARTINEZ, ALFREDO	VI	С	17	31	06/09/2005	06/09/2012
44411		CICCARELLI DE FIMIANI, ANGELA MICAELA		3	8	155	06/09/2005	06/09/2012
44412		NAVARRO, NELIDA	VI	С	13	8		06/09/2010
44419		IBAÑEZ, MARIO EUSEBIO	VII	C	3	13		08/09/2010
44420 44421		GONZALEZ, NELSON GREGORIO	IV VI	4 B	14 8	10 18	08/09/2005 08/09/2005	08/09/2010
44421		PEREZ, JOSE DOLORES MENDOZA, NESTOR EDUARDO	VI	В	8 15	9	08/09/2005	08/09/2010 08/09/2010
44427		WIESEVER, GUILLERMO OMAR	VII	А	9	21	09/09/2005	09/09/2010
44428		GONZALEZ, PILAR	VI	Ď	2	12	09/09/2005	
		•						
44431	55	BRITES, VILLALBS ELBA	VII	D	10	10	10/09/2005	10/09/2010

44434	55	FREIJE, ALICIA LEILA Y PLAIRI, RICARDO	III	2	26 bis	24	10/09/2005	10/09/2010
44436	55	LUNA, JOSE EDUARDO	V	4	33	8	11/09/2005	11/09/2010
44440	55	LENCIONI, ANTONIO JUAN LUIS	VII	С	10	14	12/09/2005	
44441	55	NAVARRETE, MARIA ESTER	V	4	16	11	12/09/2005	
44444	55	ESQUIVEL JUAN JOSE	VII	В	33	43	12/09/2005	12/09/2010
44446	55	MENNA, JULIO CESAR	VI	1	44	7	13/09/2005	13/09/2010
44456	55	N. GARCIA MASCULINO	VI	С	32	30	14/09/2005	14/09/2008
44458	55	LUQUE, LUCIANA ROCIO	VI	С	32	31	14/09/2005	14/09/2008
44464	55	RODRIGUEZ, HILDA LUCIA Y CONSTANCIO, MATEO Y EMILIA (EN URNA)	VI	С	9	19	16/09/2005	15/09/2010
44465	55	MONZON, JUANA DOLORES	VII	Ε	16	9	16/09/2005	16/09/2010
44466	55	KRANENBORG, RICARDO CESAR	III	2	25	53	17/09/2005	17/09/2012
44468	55	GODOY, RAMON	II	3	2	40	17/09/2005	17/09/2012
44469	55	VILLELA, DOMINGO	II	3	3	140	18/09/2005	19/08/2010
44470	55	CASACCIO, RUBEN HECTOR	VII	F	5	15	18/09/2005	18/09/2010
44471	55	PIERALISI, ALESIO	VI	С	23	5		18/09/2010
44472	55	GRAMAJO, CARLOS MARIA DE JESUS	II	2	"["	60 bis		18/09/2010
44473	55	DOMINGUEZ, JORGE EMILIO	IV	4	13	2		18/09/2010
44474	55	CAVALLO, JUAN JOSE	II	3	7 bis	9		18/09/2010
44476	55	PULITANO, JOSE IGNACIO	VII	F	7	61		18/09/2010
44478	55	MEDINA, SANTOS ANTONIO	VII	D	31	21		18/09/2010
44480	55	MONTENEGRO, OLGA BEATRIZ	VII	В	21	10		19/09/2010
44481	55	GODOY, LUCAS ELIAS ALBERTO	VII	Ē	36	14		19/09/2008
44482	55	CAMPOYA, LORENZA JUSTINIANA	II	3	2	41		19/09/2010
44485	55	BILLINI, ANGELICA	ii	3	1	105	21/09/2005	
44487	55 55			4	14			
		MALDONADO, LUIS ANGEL (GR.GR.)	IV VI	C C		5 21	21/09/2005	21/09/2010
44489	55 55	N. NIVEIRO (MASCULINO)			32		21/09/2005	
44490	55	ANRIQUEZ, EULALIO	IV	4	23	3	21/09/2005	21/09/2010
44491	55	MEIER, JORGE FRANCISCO	V	4	23	25	22/09/2005	22/09/2011
44495	55	N. IBARRA FEMENINO	II	3	"S"	63	22/09/2005	
44496	55	LOPEZ, DOMINGO ERNESTO	IV	4	18	6	22/09/2005	
44501	55	VIDELA, SANTA ELISA	III	2	22	59	23/09/2005	
44505	55	TUNINALI, JUAN ALEJANDRO	VI	В	24	8	23/09/2005	23/09/2008
44506	55	MILAZZO,MARCELA FRANCISCA	V	4	17	8	23/09/2005	23/09/2010
44507	55	LEDESMA, DELIA AURORA	IV	4	2 bis	29	23/09/2005	23/09/2010
44510	55	ROCHA, MERCEDES MARIA	I	2	H bis	12	24/09/2005	24/09/2012
44514	55	GONZALEZ, MARIA ESTEFANA	1	4	"F"	5	24/09/2005	24/09/2011
44515	55	GUZMAN, RICARDO	VII	С	4	2	24/09/2005	24/09/2011
44517	55	NOGUERA, MARIA ENCARNACION	IV	4	12	35	25/09/2005	25/09/2010
44518	55	GORGONA, FORTUNATO TRISTAN	VII	F	5	7	25/09/2005	25/09/2010
44523	55	ROMERO, SILVIA NOEMI	VII	Ε	10	8	25/09/2005	25/09/2011
44524	55	MELIAN, MIGUEL ANGEL	VII	F	5	8	25/09/2005	25/09/2011
44528	55	COYANIS, TERESITA ISABEL	V	4	64 bis	14	26/09/2005	26/09/2010
44532	55	RODRIGUEZ, TERESA	II	3	"V"	47	26/09/2005	26/09/2010
44533	55	ARAGON, JOSE RAMON	VI	С	23	26	26/09/2005	26/09/2010
44535	55	ROMERO, CARMEN	VII	F	6	22		27/09/2012
44536	55	CABRAL, ARTURO	VII	F	2	10	27/09/2005	
44539	55	BECERRA, ESTELA	VI	1	30	17		27/09/2010
44540	55	ACEVEDO, FRANCISCO JESUS	VI	В	13	33	27/09/2005	
44542	55	HEREDIA, ABRIL MILAGROS	VII	C	5	11	27/09/2005	27/09/2008
44544	55	BALARIN, ROSA GOMEZ	l VII	4	8	5		27/09/2010
44546	55	ARRIETA, PEDRO VICTOR	il	3	3	36	28/09/2005	28/09/2010
44549	55 55	LOPEZ, VALENTIN	V	4	47	15	28/09/2005	
44555	55 55	PEREZ, AURELIA	V	4	20 bis	22	29/09/2005	
		·			20 bis			
44601	55 55	RUIZ DIAZ CACERES, SELVA	VII	E		8	30/09/2005	30/09/2011
44604	55 55	CORONEL, EDUARDO	VII	F	5	27 75	01/10/2005	
44607	55 55	ROMANO, ROBERTO ANTONIO	III	2	15	75 10	02/10/2005	02/10/2012
44611	55 55	HERRERA, SIXTO RENE	VII	С	10	19	02/10/2005	
44614	55	HIDALGO, JOSE CECILIO	II V	3	9	4	03/10/2005	03/10/2010
44615	55	AGUIRRE, NICANOR	VII	E	22	9		04/10/2010
44620	55	LOIERO, ERNESTA	V	4	40 bis	8		04/10/2012
44624	55	ROBUSTELLI, CARLOS ALBERTO	V	4	9	33	05/10/2005	05/10/2010
44626	55	N. CASARINI (MASCULINO)	VII	D	8	16	05/10/2005	
44627	55 55	GONZALEZ, JORGE NORBERTO	V	4	71	5	05/10/2005	05/10/2010
44630	55	GARCIA, MARTA	V	4	13	23	06/10/2005	06/10/2010
44631	55	N. CARDOZO (MASCULINO)	VI	Α	2	24	06/10/2005	06/10/2008
44633	55	SEGUNDO ANATOL TORRES	VII	С	7	9		07/10/2012
44634	55	MEDINA, JUAN CRUZ	I	4	Е	25	07/10/2005	07/10/2013
44638	55	ALVARENGA, MARIA IGNACIA	VI	Α	7	7	07/10/2005	07/10/2010
44639	55	LOPEZ, EMILIA VICTORIANA	III	3	15	22	08/10/2005	08/10/2010
44640	55	BERDUN, MARIA ESTER	II	3	8	53	08/10/2005	08/10/2011
44641	55	ROJAS, MARIA EMMA	VI	С	21	6	08/10/2005	08/10/2010
44646	55	COMESAÑA, MARIA ESTHER	VI	В	16	23	08/10/2005	08/01/2010
44647	55	VAIS, ALDO	VII	F	2	7	08/10/2005	08/10/2010
44650	55	RAIMUNDO, ARMANDO JOSE	III	2	18	24	09/10/2005	09/10/2010
44654	55	HERRERA ORELLANO, GABY	VII	D	1	27	09/10/2005	09/10/2010
44658	55	ANIBAR, LUIS CARLOS	VII	D	17	20	10/10/2005	
44660	55	GODOY, SANDALIA IGNACIA	VII	F	5	12	10/10/2005	
44661	55	REYNOSO, CIRIACA	III	2	30	14	11/10/2005	
44665	55	GOMEZ, JULIETA	VII	Ē	36	11	11/10/2005	
44670	55	REYES, JORGE ALBERTO	VII	Ā	3	6	12/10/2005	
44671	55	CALDERON, JUAN DE DIOS	V	4	26	14	12/10/2005	
44673	55	ACUÑA, MAGDALENA Y ANCAROK LUIS (EN URNA)	VI	Ā	11	34	13/10/2005	
44675	55 55	GUTIERREZ, JULIAN	II	3	1 bis	73	14/10/2005	
44678	55 55	ROSCONI, ORACLIO MARTIN	VI	1	36	73 22	14/10/2005	
		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·						
44679	55 55	PEREYRA, BLANCA WALDINA	IV V	4	17 70	52 65		14/10/2010
44682	55 55	SEGOVIA, MAGDALENA		4	70 40	65 6	15/10/2005	
44687	55 55	SOTELO, JUAN BAUTISTA	V	4	49 1 "^"	6	16/10/2005	16/10/2010
44688	55	SAUCEDO, ELIAS	VI	С	1 "A"	4	16/10/2005	10/10/2013

44689	55	RICON, MARIA CRISTINA	VII	В	12	13	16/10/2005	16/10/2013
44696	55	CAMPANELLO, MARIA DEL CARMEN	VII	С	1	22	17/10/2005	17/10/2012
44700	55	N. PIÑERO (MASCULINO)	II	3	N	22 bis	17/10/2005	17/10/2008
44701	55	LEIVA, GERONIMO EMILIO	V	4	35	12	18/10/2005	18/10/2010
44704	55	MAZZIOTTI, ROSA	Ш	2	25	20	18/10/2005	18/10/2010
44705	55	SANCHEZ, JOSE DOMINGO	II	3	7	58	19/10/2005	19/10/2011
44708	55	HROMYKO, CLAUDIA	V	4	24	20	19/10/2005	
44709	55	SACARA, DOMINGO FRANCISCO	I	4	7	41	19/10/2005	
44711	55	LUKASZ, ANA	V	4	25	1		19/10/2011
44712	55	ACOSTA, MARIA ALEJANDRA	II.	3	4	7	20/10/2005	20/10/2010
44715	55	ROLDAN, ZOILA ADELA	VI 	В	14	20	21/10/2005	
44717	55	SOSA, JUAN MANUEL (GR. GR.)	II.	3	8 bis	69	21/10/2005	
44719	55	ROMERO, PABLO ROBERTO	V	4	37	17	21/10/2007	
44722	55 55	RODRIGUEZ, JUAN ROQUE	V II	4	2 3 bis	23	22/10/2005	
44724 44726	55 55	SHEIBER, UMBERTO FERNANDO N. PEREZ	 	3 3	Q bis	25 9	22/10/2005 22/10/2005	
44729	55 55	NAVARRO, MIRTA NOEMI	'' 	3	8	10	22/10/2005	
44730	55	CLEMENTINA, ROBERTO	VI	1	1	5	22/10/2005	
44731	55	SOTO ARRIAGA, HILDA DEL CARMEN Y OSORIO DIAZ, SEGUNDO	VII	H	22	32	23/10/2005	
44732	55	BRIVIO: ALAN DANIEL Y ESTELLA M.	VI	В	5	1	23/10/2005	
44738	55	SANDOVAL, MIRTA ANTONIA	III	2	13	51	24/10/2005	24/10/2013
44741	55	RICO, NORMA FORTINATA	VII	A	27	19	24/10/2005	
44744	55	N.N. O SALAS MAGDALENA	Ш	2	26	10	25/10/2005	
44748	55	MENDIETA, GREGORIO FERNANDO	V	4	18	20 bis 2	26/10/2005	26/10/2010
44749	55	PONCE DE LEON, JOAQUIN EXEQUIEL	IV	4	27 bis	18	16/10/2005	16/10/2008
44751	55	PIMENTEL, BRISA	VII	Е	33	12	27/10/2005	27/10/2008
44752	55	RODRIGUEZ, ENRIQUE	II	3	5	165	27/10/2005	
44753	55	N. CURCIO (MASCULINO)	VI	С	31	33	27/10/2005	
44754	55	SALINAS, VICTOR LIRIO	VI	В	9	8	27/10/2005	
44755	55	N. SUAREZ (MASCULINO)	VII	E	36	12	27/10/2005	
44756	55	GARCIA, MANUEL OSCAR	VI	D	4	68	28/10/2005	
44759	55	DE LIMA, ESTEBAN	VI	В	5	10	28/10/2005	
44760	55 55	MULLER, ERNESTO	VI	С	19	5	28/10/2005	28/10/2010
44765	55 55	TORREZ, ADELA AGUSTINA	VII	В	21	4	30/10/2005	30/10/2010
44769	55 55	BOLLMANN DE ROCK, MARGARITA	VI	D B	2 31	3	31/10/2005	
44772 44773	55 55	AYALA, OSCAR ISMAEL CELESTINO, AIDA NATALIA y Rossi Alberto	VII VI	B D	4	56 59	01/11/2005 01/11/2005	01/11/2010
44776	55 55	MOLINA, ANA INES	V I	2	"N"	159	01/11/2005	
44777	55	LOBOS, RAMON DAMIAN	'' 	2	10	67		01/11/2010
44780	55	ALBA, MARGARITA HAYDEE	II	3	4	54	01/11/2005	
44781	55	HERRERA, TEODORO ANSELMO	V	4	25	24	01/11/2005	
44782	55	CERVINO, ANTONIO	III	2	30	33		01/11/2010
44783	55	HERNANDEZ, EUSTAQUIO	II	3	8 bis	78	01/11/2005	
44784	55	LUNA, BERANICIA	I	4	4 bis	16	02/11/2005	02/11/2010
44788	55	OJEDA, RAMON AQUILINO	V	4	2	19 bis	02/11/2005	02/11/2010
44791	55	RODRIGUEZ, MIGUEL ANTONIO	V	4	37 bis	3	02/11/2005	02/11/2012
44792	55	QUINTANA, FORTUNATO	I	3	"E"	19	03/11/2005	03/11/2010
44793	55	GONZALEZ, MARIA ESTHER Y KUPCINSKAS, JOSE (EN URNA)	VI	С	"G"	10	03/11/2005	03/11/2010
44796	55	IGLESIAS, LELIA HAYDEE	IV	4	20	79	03/11/2005	
44799	55	PARRILLA, JUAN CARLOS	III	2	31	26		03/11/2014
44800	55	CHALLEN, NAHIR ESTEFANIA	V	4	5 bis	21	03/11/2005	
44801	55	MATTOS, LOURDES	V	4	5 bis	20	03/11/2005	
44807	55 55	RICIARDULLI, FLORINDA	I \/	4	"A"	36	05/11/2005	
44808 44809	55 55	SARTIRANA, MARIA EBELIA	V II	4 3	37 2 bis	10 2	05/11/2005	05/11/2010
44810	55 55	DIAZ, ANGEL ALFONSO ROMERO, CEFERINO	VI	C	2 DIS	21	05/11/2005 05/11/2005	
44811	55	DA SILVA, ROSA	VI	В	15	18	05/11/2005	05/11/2010
44813	55	N.N. O INSFRAN, MANUEL PATRICIO	III	2	25	13	05/11/2005	
44818	55	DEL VALLE, MEDINA ESTHER	VII	D	20	12	06/11/2005	
44820	55	TORREZ, DEMETRIO	VI	В	11	25	06/11/2005	06/11/2010
44823	55	FINELLI, DOMINGO MELITON	V	4	29 bis	8	07/11/2005	
44825	55	AGUIRRE, VIRGEN	VI	В	14	17		07/11/2010
44826	55	BOLEGGI, JORGE SEBASTIAN	I	2	"I"	34	07/11/2005	
44827	55	LESCANO, DELIA DEIDAMIA	VI	С	21	34	07/11/2005	
44828	55	OJEDA, LUCRECIA ANGELICA	VII	Е	23	19	07/11/2005	
44839	55	NUÑEZ, MARIA TERESA	II	3	8	121	09/11/2005	09/11/2010
44841	55	VIGNOLES, MARIA ANGELICA	VI	1	31	18	10/11/2005	
44842	55	AMARILLA, CELESTINA LUISA	IV	4	5	12	10/11/2005	
44844	55	GOROSITO, OLGA	VI	В	15	12	10/11/2005	
44847	55	GOYENA, RICARDO OSCAR		3	"G"	13	10/11/2005	
44848	55 55	AYALA, JUANA TERESA	VII	Α	8 "D"	13	11/11/2005	
44850 44859	55 55	FIGUEREDO, FELIPE GOMEZ, ELIDA HAYDEE	 	3 3	"R" 14 bis	41 3	11/11/2005 13/11/2005	
44859 44861	55 55	MIRANDA, BLANCA ESTER	V	3 4	47 bis	3 14	13/11/2005	
44862	55	VERAZA, HECTOR JOSE	v II	3	47 bis	16	13/11/2005	
44863	55 55	DOMINGUEZ, HERMINIA ROSA	'' 	2	14	68	13/11/2005	
44866	55	BENITEZ, RAIMUNDO Y CANTERO GONZALEZ, ROQUE	VI	D	2	52	14/11/2005	
44867	55	PEDRINI, TERESA LUISA	VII	C	7	7	14/11/2005	
44874	55	AGÜERO, EMILIO EDMUNDO	II	2	"N"	200	15/11/2005	
44876	55	BERNARDINO, DOMINGO PEDRO	Ш	2	17	23 bis 7		
44879	55	PERGOLA, JOSE	VI	В	15	17 bis	16/11/2005	
44881	55	GUIA, IGNACIO CARLOS	VII	В	34	51	16/11/2005	
44882	55	BRUNO, RICARDO ALBERTO	VI	1	19	22	16/11/2005	
44885	55	MARCIAL: LUNA Y M. CLARA (GR.CH)	Ш	3	18 bis	1	16/11/2005	
44887	55	CURBELO, JORGE DARIO	III	3	8	5	17/11/2005	
44889	55	SANDOVAL MARQUEZ, NATIVIDAD	VII	В	9	2	17/11/2005	
44896	55 55	MONTAÑA CACERES, JUAN BUENO	VII	A	13	11		18/11/2010
44897	55	ARROYO, MIGUEL JORGE	V	4	7 bis	35	18/11/2005	10/11/2010

44898	55	FERNANDEZ, ARACELI JOSEFINA	VI	1	48	6	18/11/2005	18/11/2010
44899	55	COUYET, JORGE OVIDIO	I	4	8 bis	9	18/11/2005	18/11/2010
44901	55	GIMENEZ, MARIA LETICIA	IV	4	14 bis	10	20/11/2005	20/11/2008
44909	55	SZPIKOWSKI, ELENA	III	2	27 bis	1		22/11/2010
44911	55	VAZQUEZ ALVAREZ, DELMIRO	VII	В	7	12		22/11/2010
44912	55	BARRIOS, JUAN ESPECTO	VI	C	22	23		22/11/2010
44913	55	RODRIGUEZ, GUILLERMO	II.	3	10	50		22/11/2010
44918	55	QUIROGA, NELIDA OLGA	VI	A	7	25		23/11/2010
44920	55	GONZALEZ CENTURION, CARLOS	VI	1	18	10		23/11/2010
44922	55	VENTOLILA, DAVID	VII	Α	6	21		23/11/2010
44924	55	DI PILATO, ANGELA	VI	Α	11	9		23/11/2010
44925	55	TASCA, ERNESTINA	VI	Α	9	8	24/11/2005	24/11/2013
44929	55	MALDONADO SANDOVAL, M. FILOMENA	VI	Α	10	21	24/11/2005	24/11/2010
44931	55	POTENZONI, MARIA MAGDALENA Y FERNANDEZ, ENRIQUE	VI	D	7	61	24/11/2005	24/11/2010
44934	55	BERNARDEZ, LUIS	II	3	12	14	25/11/2005	25/11/2010
44935	55	GONZALEZ, DEL CARMEN	VII	Α	23	7		25/11/2013
44936	55	LOPEZ, SANTIAGO	VI	В	15	4	25/11/2005	
44937	55	ACOSTA, ISMAEL ALBERTO	V	4	11 bis	4		25/11/2010
44938	55	N. AMARO (MASCULINO)	v	4	5 bis	3		25/11/2008
44940	55 55	SANDOVAL, DOMINGO	VII	D	10	18	26/11/2005	
44943	55	RUIZ, GERONIMO	VII	E	19	12		26/11/2010
44944	55	LOPEZ, FERNANDO	III	2	24 bis	1_	27/11/2005	
44945	55	MEDINA, CARLOS	VII	D	31	7		27/11/2010
44949	55	SARUCA, ORTENCIA DEL CARMEN	II	3	2 bis	36	27/11/2005	27/11/2010
44951	55	MAIDANA, EXIQUIO	VII	Α	11	14	27/11/2005	27/11/2012
44953	55	MARCONI, JORGE ALBERTO	I	4	1	48	28/11/2005	28/11/2010
44956	55	NAVARRO, ROGELIO ARMANDO	VII	D	5	6	29/11/2005	29/11/2010
44961	55	QUINTEROS, ROMINA ELIAS	VI	1	47	8 bis2	29/11/2005	29/11/2008
44962	55	ADRAGNA, MATEO	III	2	15	59		29/11/2010
44963	55	AGÜERO, PEDRO MIGUEL	VI	1	19	11		30/11/2010
44964	55	FONSECA, SOFIA AGUSTINA	VI	В	8	17 bis		30/11/2011
					"Y"			
44965	55	LEIVA, NILDA JUDITH	II	2	=	67		30/11/2010
44967	55	ALVARENQUE, OSCAR IRINEO	VI	С	6	9		30/11/2010
44968	55	AGUIRRE, SILVIA	VII	Α	8	5	01/12/2005	
44969	55	CEJAS, NICOLAS GREGORIO	II	3	8	153	01/12/2005	01/12/2011
44972	55	GIMENEZ, RAUL	II	3	10	112	02/12/2005	02/12/2010
44974	55	CASTRO, OSVALDO	VI	D	12	39	02/12/2005	02/12/2010
44975	55	FIONARI, JESICA TAMARA	VI	1	41	14	03/12/2005	03/12/2014
44976	55	GOMEZ, VICTOR ALCIDES	VII	Α	6	2	03/12/2005	03/12/2010
44978	55	LENCINA, JUAN ISAAC	VII	В	39	54	03/12/2005	
44979	55	JAURENA, MARIA NELIDA	II.	3	8	40	04/12/2005	
44981	55	CONCHA, SERGIO DANIEL	V	4	54	17		04/12/2010
44989	55	VELAZQUEZ, JUANA RAMONA	V	4	37	2		05/12/2012
		•	V	4	20			
44994	55	PEREZ, MARCIAL IGNACIO				35	06/12/2005	
44996	55	MACHADO, CIRIACA	VII	Α	7	10		06/12/2010
45002	55	ABALLAY, JUANA ANGELICA	VI	D	4	9		07/12/2010
45003	55	DUBUI, ROBERTO EDUARDO	VII	Н	22	11		07/12/2010
45005	55	MOLAS, ELINA INES	VI	D	4	18	07/12/2005	07/12/2010
45007	55	COSTA, ADELA	V	4	13 bis	2	07/12/2005	07/12/2010
45008	55	GUERRERO, SARA	VII	Α	39	10	07/12/2005	07/12/2010
45014	55	AYALA, GUMERCINDA	IV	4	2	80	07/12/2005	07/12/2010
45016	55	ROMERO, SILVERIO	VI	С	3	21		08/12/2012
45018	55	GARRO, MOISES ALEJANDRO	III	2	10	41		10/12/2010
45022	55	MOYANO, BERTA OLGA	i	4	1	15		10/12/2012
45023	55	CENDRA, SUSANA MIRIAM	i	3	8	148		10/12/2012
45024	55 55	CEJAS, RICARDO ERNESTO	VII	В	33	30		
								10/12/2010
45026	55	NAVARRO, GABRIELA ALEJANDRA	VI	Α	3	14		10/12/2012
45028	55	LASTRA FERNANDEZ, ERMINDA	VII	D	12	1		11/12/2010
45030	55	FERNANDEZ MARTINEZ, JUAN	V	4	29	43		12/12/2010
45032	55	ALMIRON, FELIPA BENICIA	VI	1	16	21		12/12/2012
45035	55	OSLAI, JOSE ANTONIO	VII	D	16	11	12/12/2005	12/12/2010
45039	55	GALVAN, ALEJANDRA	V	4	29	35		13/12/2010
45040	55	DOMENECH, MARTA CELIA	VII	В	4 O 14 '	? 8	13/12/2005	13/12/2010
45041	55	AVILA, VICENTA PAULA Y EN URNA, CHAPARRO DANIEL	VII	D	25	19	13/12/2005	13/12/2010
45043	55	LUCIANI, HAYDEE	VI	D	2	19	14/12/2005	14/12/2010
45044	55	BEHREND, MARGARITA ELSA	VII	D	12	14	14/12/2005	14/12/2013
45046	55	JACOBO, WALTER	VII	D	12	16		14/12/2010
45047	55	N. LENCINA MASCULINO	VII	С	6	6		14/12/2008
45051	55	SCALI, EMILIA MARIA	IV	4	17	13		15/12/2012
45052	55	MIHALIK, GUILLERMO CLAUDIO	III	2	15	53		15/12/2010
45055	55	DOMINGUEZ, GENARA DE JESUS	VI	Č	2	5		16/12/2010
		TORRALES MIÑARRO, JUAN LUIS						
45056 45057	55 55	,	VI	D 1	4	26 7		16/12/2010
45057	55 55	GIL, DOMINGO ENRIQUE	VI	1	8	7	16/12/2005	
45059	55	LEZCANO MANCILLA, TOMAS EZEQUIEL	VII	D	8	8		16/12/2008
45060	55	MARTINEZ ALDERETE, JORGE ALBERTO	VII	E	12	6		17/12/2012
45063	55	PEREYRA, OSACAR RUBEN	V	4	59 bis	7		17/12/2010
45064	55	NAVIA PRADO, EUSEBIA	VII	Н	16	37		18/12/2010
45065	55	GALLETTI, ALICIA BEATRIZ	V	4	62	26	18/12/2005	18/12/2010
45070	55	MANSILLÁ, EDUARDO JORGE (HIV)	VI	D	4	10		18/12/2010
45071	55	CORONEL, TITO	IV	4	4	29		19/12/2012
45072	55	VEGA, JULIO CESAR	VI	В	9	20		19/12/2013
45073	55	CONTI, DOMINGO RUBEN	VII	Ē	9	4		19/12/2010
45074	55	MONTALIBET, FELICIANO CESAR	VI	D	5	41		19/12/2010
45074 45076	55 55	VERA. HUGO FAUSTINO	VI	С	20			19/12/2010
		,				21		19/12/2011 20/12/2010
45078	55 55	GOMEZ, MARIA NELIDA	VII	D	7	15		
45081	55 55	ALARCON, CARLOS ANTONIO	VII	A	4	20		20/12/2010
45083	55	SILVA, MARIA ESTHER	II.	3	5	111	20/12/2005	
45085	55	TARTAGLIONE, RODRIGO	III	3	17 bis	7	20/12/2005	20/12/2008

45088	55	ROLDAN, SIXTO HUMBERTO	VII	F	5	32	21/12/2005	21/12/2010
45096	55	DOS SANTOS, RICARDO	V	4	63 bis	14	22/12/2005	22/12/2011
45098	55	PIANE, ZULMA ROSA	VI	В	18	17	22/12/2005	22/12/2014
45102	55	MALDONADO ERMENEGILDA Y ROJAS MARIA	VI	В	4	14	23/12/2005	23/12/2012
45107	55	ROLDAN, DIONISIO	VII	Α	6	19	23/12/2005	23/12/2011
45108	55	LUQUE, SANTA	IV	4	3 bis	5	23/12/2005	23/12/2010
45113	55	N. NANNI (FEMENINO)	IV	4	1 bis	37	24/12/2005	24/12/2008
45115	55	SEMERANO, ISABEL	VI	С	22	10	24/12/2005	24/12/2010
45119	55	VILLALBA, ROSA RAMONA	VII	Α	29	10	25/12/2005	25/12/2010
45120	55	SANCHEZ, MARIA	II	3	8	125	25/12/2005	25/12/2010
45121	55	GALARZA, LILIANA TERESITA	IV	4	23	89	26/12/2005	26/12/2010
45122	55	MONTENEGRO, RUBEN ENRIQUE	III	2	28 bis	16	26/12/2005	26/12/2010
45124	55	MION, OSVALDO	VI	D	3	47	26/12/2005	26/12/2010
45125	55	N. ARIAS (MASCULINO)	V	4	5 bis	26	26/12/2005	26/12/2008
45130	55	LOPEZ. ISABEL	II	3	3	108	27/12/2005	24/12/2010
45131	55	BARON, ALFREDO	VI	Α	7	10	27/12/2005	27/12/2013
45133	55	GOMEZ, FLORENTINA Y MORENO CARLOS	VII	Н	27	17	27/12/2005	27/12/2011
45135	55	DURAND, JESUS ANTONIO DAMIAN	V	4	5 bis	23	27/12/2005	27/12/2010
45138	55	GAUNA, ROSARIO	VII	В	28	16	28/12/2005	28/12/2010
45139	55	MONTES, ADA ISABEL	V	4	14	13	28/12/2005	28/12/2010
45141	55	N. PEREZ (FEMENINO)	VI	С	30	5	29/12/2005	29/12/2008
45143	55	N. SANCHEZ (FEMENINO)	V	4	5 bis	24	29/12/2005	29/12/2008
45148	55	CORBALAN, RAMIRO VALENTIN	VII	D	14	13	30/12/2005	30/12/2008
45151	55	SALAZAR, JORGE OMAR	VII	D	25	14	31/12/2005	31/12/2010

Hugo Bazán, Director de Prensa y Difusión.

C.C. 9.266

Transferencias

POR 5 DÍAS - Lanús. EDUARDO TRIPICCHIO, transfiere a Marjualanus S.A. (en formación), el negocio de Panadería Mecánica, Confitería, con Elaboración de Tartas, Tortas, Masas, Saladitos, Sándwiches, Pizzas, Pizzetas, Galletitas, Venta de Bombones, Helados, Bebidas con y sin Alcohol, sito en la calle Margarita Weild N° 41, de Lanús, con fecha 15 de agosto de 2015. Reclamos de ley calle Villa de Luján N° 1887 Lanús, Provincia de Buenos Aires. Carlos Barbagallo, Martillero.

L.P. 23.818 / ago. 3 v. ago. 7

POR 5 DÍAS – **Bragado**. En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867, SILVIA ELIZABET LÓPEZ, DNI N° 13.667.316; con domicilio en calle Lamadrid N° 166 de la ciudad de Bragado anuncia transferencia de fondo de comercio a favor de Sandra Viviana Malvigne, DNI N° 17.864.124; con domicilio en la calle Del Busto N° 1539 de la misma ciudad, el cual gira bajo la denominación "Polirrubro Bricolage", destinado a venta de productos de quiosco, librería y mercería, con domicilio este en calle Pellegrini N° 701 (esquina Lamadrid) de la citada cuidad. Para reclamos de ley se fija domicilio en la calle Del Busto N° 1539 de la ciudad de Bragado, dentro del término legal. Roberto L. Marin, Abogado.

Mc. 67.258 / ago. 3 v. ago. 7

POR 5 DÍAS - **Villa Ballester.** CHEN MINGXING, transfiere fondo de comercio a Yan Hua Ming de autoservicio sito en Paraná 1912 de Villa Ballester. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 52.983 / ago. 4 v. ago. 10

POR 5 DÍAS - **San Martín.** GIORGI ALEJANDRO ADOLFO, transfiere a D'ottario Nathalia Andrea, las camas solares y pilates, ubicadas (85) Bonifacini N° 1940/44 de San Martín. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 52.984 / ago. 4 v. ago. 10

POR 5 DÍAS - **Escobar.** IGNACIO PATTI DNI 30.492.942, transfiere a Julián Esteban Ferlani, DNI 31.304.528 el fondo de comercio de "Wanabi Bar" sito en calle Colón 626 - Escobar, Bs. As., libre de todo gravamen y deuda. Domicilio entre las partes y reclamo de Ley en el domicilio citado. Martín Carricaburu, Contador Público.

Z-C. 83.494 / ago. 4 v. ago. 10

POR 5 DÍAS – **Capital Federal.** HAVANNA S.A. CUIT 33-69723504-9 con domicilio en Av. Santa Fe 3148, Capital Federal (CP 1425) transfiere el fondo de comercio de local Havanna ubicado en local asignado N° 1047 en el Centro Comercial Portal Escobar, situado en la calle Ruta

Prov. 25 N° 1710 y Colectara Oeste a Romero Sergio y Lorena Morard SH CUIT 30-71417202-2 con domicilio en Verdi N° 2160, Hurlingham, Bs. As. (CP 1686) destinado al rubro de cafetería y venta de productos marca Havanna, libre de pasivo y personal. Reclamos de Ley en Ruta Prov. 25 N° 1710 y Colectara Oeste, local 1047. Daniel J. M. Olivera, Contador Público Nacional.

Z-C. 83.505 / ago. 4 v. ago. 10

POR 5 DÍAS - **Garín.** GIMÉNEZ LEANDRO JAVIER, DNI 27.159.307 domicilio en Urcola 20, de San Fernando, Partido de San Fernando, vende, cede y transfiere, libre de deudas y gravámenes, el Fondo de Comercio (venta de motocicletas y sus partes) sito en la calle 2 de Abril 328 de Garín, Partido de Escobar, a Marta Noemí Gribiñuc, DNI 12.370.761, domiciliado en calle 2 de Abril 328 de Garín, Partido de Escobar. Reclamos de Ley en el mismo.

Z-C. 83.506 / ago. 4 v. ago. 10

POR 5 DÍAS - **Garín.** CANCHOA TEJADA ANGIE CAT-HERINE, DNI 94.503.176, transfiere fdo. de comercio rubro ventas al por menor de prendas de vestir, sito en Av. Belgrano 886, Garín a Cuenca Lorena Soledad DNI 18.882.648. Reclamos de Ley mismo domicilio

Z-C. 83.507/ ago. 4 v. ago. 10

POR 5 DÍAS - **Gral. San Martín.** FACUNDO DANIEL SELMO con DNI 33.154.687, transfiere el fondo de comercio del rubro Parrilla Restaurant (sin espectáculo) sito en Matheu 3725 de Gral. San Martín, al señor Jonatan Iván Kogutek, con DNI 33.737.739.

S.M. 52.864 / ago. 4 v. ago. 10

POR 5 DÍAS – **Villa Maipú.** FABIÁN ALBERTO MARO-NESE vende y transfiere el comercio de elaboración de cascote de obra y macetas de fibrocemento sito en la calle Guiraldes 2527 de Villa Maipú a Gómez Benítez Ariel. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 53.021 / ago. 4 v. ago. 10

POR 5 DÍAS - **Bella Vista.** WENG JINSHENG, DNI 94.022.214, transfiere a Weng Chaoquan, DNI 94.216.934, un comercio Rubro: "Despensa- Fiambrería- Verdulería-Carnicería y Art. de Limpieza (con sistema de Autoservicio)" en Av. Guido Spano 1321. Reclamo de Ley en el mismo.

S.M. 52.902 / ago. 4 v. ago. 10

POR 5 DÍAS – **San Martín.** LIN FENGCHAO avisa que transfiere el fondo de comercio rubro: "Autoservicio de Comestibles" sito en 110 J. Hernández 5401, San Martín a Yuefeng Yan, libre de deuda y gravamen. Rec. de Ley en el mismo

S.M. 53.022 / ago. 4 v. ago. 10

POR 5 DÍAS - **San Miguel.** El Sr. WANG JINWEN CUIT 20-93937618-7 le transfiere fondo de comercio al Sr. Zou Qinglong, DNI 94.764.456 un Supermercado ubicado en la calle Leandro Alem 1666, San Miguel. Reclamo de Ley en el mismo domicilio.

S.M. 52.923 / ago. 4 v. ago. 10

POR 5 DÍAS - **San Martín.** LIN JINFENG, avisa que transfiere el Fondo de Comercio rubro: "Despensa, carnicería, verdulería, de pan, art. de limpieza, bazar, perfumería, anexo autoservicio" sito en 64 Pte. Perón N° 3551, San Martín a Lin Kedong. Reclamos de Ley el mismo.

S.M. 53.023 / ago. 4 v. ago. 10

POR 5 DÍAS – **Florencio Varela**. INÉS GRACIELA DÍAZ, argentina, soltera, DNI 12.926.760, domiciliada en Virgen de Itatí N° 1080, Florencio Varela, notifica a los interesados, que ha vendido el fondo de comercio del rubro almacén que gira en plaza con el nombre de "Inés Graciela Díaz", ubicado en la calle Virgen de Itatí N° 1080, Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires a Jesús del Valle Escalante, argentino, soltero, DNI 11.278.847, domiciliado en Virgen de Itatí N° 1080, Florencio Varela.- Patricia Angulo. Contador Público.

Qs. 90.170 / ago. 5 v. ago. 11

POR 5 DÍAS - La Plata. CARLOS DOMINGO MARKIN, con domicilio en calle 43 e/ 279 y 281 s/n° Abasto, transfiere el fondo de comercio del supermecado "Heydi" de calle 2 n° 220 esq. 530, Tolosa Pdo. La Plata, a Centalsur S.R.L., Diego Markin, en carácter de presidente de la soc. con domicilio en calle 44 n° 288 Ensenada. Reclamos de Ley calle 48 n° 633 2° Of. 218. La Plata. Fuentes Benítez. Abogado.

L.P. 23.935 / ago. 6 v. ago. 12

POR 5 DÍAS - **La Tablada**. ZONGHUI DAI, transfiere a Jiaying Guan su comercio de Autoservicio Minorista Sito en Nazar N° 410 La Tablada, Pdo. de La Mtza. Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

L.M. 97.804 / ago. 7 v. ago. 13

POR 5 DÍAS - **Ramos Mejía.** MARCELO A. ROLDÁN y NICOLÁS A. ROLDÁN, Transfieren a Roldán Hermanos S.A., taller metalúrgico, sito en 12 de Octubre N° 44 de Ramos Mejía. Pcia. de Bs. As Reclamos de Ley en el mismo.

L.M. 97.797 / ago. 7 v. ago. 13

POR 5 DÍAS - **Villa Ballester**. MARÍA ELENA MOS-QUERA, comunica que transfiere sus dos comercios rubro Juguetería, sitos en las calles Independencia: N° 4755 y Alvear N° 2731/35 de Villa Ballester Pdo. de Gral. San

Martín a Cati Toys S.R.L. CUIT N° 30-71459449-0. Libre de deuda y/o gravamen. Reclamos de Ley en los mismos. L.M. 97.709 / ago. 7 v. ago. 13

POR 5 DÍAS - **San Martín**. MONPELAT, MÓNICA transfiere fondo de comercio Kiosko, sito en la calle (49) Libertad N° 5804, Pdo. Gral. San Martín a Bodo, Vanesa V. González, Libre de deuda y/o gravamen. Reclamos de Ley en el mismo.

L.M. 97.711 / ago. 7 v. ago. 13

POR 5 DÍAS - **San Martín**. PAZ, SANDRA LILIANA (27-25875301-7), transfiere fondo de comercio Kiosko, sito en la calle Moreno 3716, Pdo. Gral. San Martín a Bodo, Karina Elena (27-22230835-1). Libre de deuda. Reclamos de Ley en el mismo.

L.M. 97.712 / ago. 7 v. ago. 13

POR 5 DÍAS - **Lomas del Mirador**. CARLOS ALBERTO FERNÁNDEZ, C.P.C.E. Pcia. Bs. As. Legajo 106411, T° 42, F° 75, (Contador Público), comunica que por sucesión de Antonio Salvador Ventola transfiere a Ventola Mabel Edith el establecimiento de Fabricación y Rectificación de Matrices para plegadoras sito en Las Heras 3256 Lomas del Mirador. Reclamos de Ley en el mismo. Carlos A. Fernández, Contador Público.

L.M. 97.790 / ago. 7 v. ago. 13

Convocatorias

BUCK SEMILLAS S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas de Buck Semillas Sociedad Anónima a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 31 de agosto de 2015, en el domicilio de Ruta Provincial 86, kilómetro 36, La Dulce, Partido de Necochea, a las 10 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Consideración de la documentación del Art. 234,
- cinc. 1° Ley 19.550 (Memoria, Balance General, Estado de Resultados, distribución de ganancias) por el ejercicio cerrado el 30 de abril de 2015.
 - 3) Aprobación de la gestión del Directorio.
- 4) Consideración de la remuneración al Directorio, aún por encima de lo establecido por el artículo 261 de la Ley 19.550.
- 5) Determinación del número y elección de Directores. La Asamblea General Ordinaria sesionará legalmente en primera convocatoria con la asistencia de más de la mitad de las acciones suscriptas con derecho a voto. Los señores accionistas podrán ser representados en la asamblea por mandatarios munidos de carta poder, la que deberá ser presentada en el domicilio de la Empresa con una anticipación no menor a los tres días hábiles. Nicanor Olivera (Bs. As.), 27 de julio de 2015.

Nc. 81.282 / ago. 3 v. ago. 7

TIERRAS DEL NORTE S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 21/08/2015 en Leandro Alem N° 115 de Alberti, Provincia de Buenos Aires a las 18:00 hs, la primera convocatoria y para las 19:00 horas Segunda convocatoria ante falta de quórum, de la primera, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Motivos por los cuales se desarrolla la asamblea fuera de término.
- 3) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234, inciso 1) de la Ley 19.550, correspondientes a los ejercicios finalizados al 31/12/2013 y 31/12/2014.
- Elección del número de directores titulares y suplentes y designación de los mismos.

5) Aprobación de la gestión del Directorio. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. C.P. Gabriel Eduardo Walsh.

Mc. 67.104 / ago. 3 v. ago. 7

LUIS A. DUCRET Y CÍA. Sociedad Anónima

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea General Extraordinaria, a los Sres. accionistas de Luis A. Ducret y Cía. Sociedad Anónima, el día 10 de agosto de 2015, 10 hs., en Primera Convocatoria (Art. 10 del Estatuto) en San Martín 3285, de la ciudad de Baradero, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asambleas.
 - 2) Modificación Art. 8 del Contrato Social.
 - 3) Modificación Art. 9 del Contrato Social.
- Reordenamiento del estatuto en forma completa.
 Baradero, 17 de Julio de 2015. César Luis Ducret,

 Presidente

Z-C. 83.509 / ago. 4 v. ago. 10

CÁMARA ARGENTINA DE CONSTRUCTORES DE EMBARCACIONES LIVIANAS

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - La Comisión Directiva de la Cámara Argentina de Constructores de Embarcaciones Livianas, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de septiembre de 2015 a las 17.00 hs en Parque Náutico San Fernando, sede Centro de Exposiciones en las calles Escalada y Almirante Martín, San Fernando, Provincia de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de dos asociados para firmar el Acta.
- 2) Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio cerrado el 30/06/2015
- 3) Consideración del presupuesto de gastos y recursos para el ejercicio 2015/2016.
- 4) Elección de socios para cubrir los cargos vacantes por renovación en la Comisión Directiva y la Comisión Revisora de Cuentas.

De acuerdo al Art. 21 de nuestros estatutos, transcurridos treinta minutos, la Asamblea quedará reunida válidamente constituida con los socios activos que se hallaran presentes, cualquiera sea el número.

Copia de la documentación contable puede ser retirada de la institución los días hábiles de 10:00 a 16:00 hs. en la Sede administrativa sita en la calle Escalada y Almirante Martín, Localidad de San Fernando, Provincia de Buenos Aires. Miguel Mooney, Presidente. César Zazzali. Secretario.

S.I. 40.825 / ago. 4 v. ago. 10

CIRIGLIANO S.A.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 31 de agosto de 2015 a las 19:00 Hs, en la calle Borges 1051 de la ciudad de Junín, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- 2) Reforma del Artículo 7mo. del Contrato Social. Sociedad no incluida en el Art. 299 de la Ley 19.550. Aníbal Cirigliano, Vicepresidente.

L.P. 23.847 / ago. 4 v. ago. 10

CÍNICA PRIVADA CHASCOMÚS S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en nuestra sede social, sito en la calle Lastra Nº 364, Chascomús, Pcia. Bs. As., el día 28 de agosto de 2015, a las 19:00 hs. en primera convocatoria y a las 20:00 hs. en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Consideración de las causas que motivaron la realización de la Asamblea fuera de término.
- 2) Consideración de la Memoria del Directorio, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos correspondientes al Cuadragésimo Quinto Ejercicio Social cerrado el 31 de diciembre de 2014.
 - 3) Consideración de la Gestión del Directorio.
 - 4) Consideración de la Gestión del Síndico.
- 5) Consideración de la Retribución del Directorio y Sindicatura.
- 6) Consideración de la Estructura del Sistema de Prestaciones Médicas y Uso de Instalaciones y sus Retribuciones.
- 7) Determinación del Número de Directores Titulares y Directores Suplentes y designación de los mismos por el término de dos ejercicios.
- 8) Designación de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el término de dos ejercicios.
- 9) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea. Sociedad no Comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. El Directorio. C.P.N Roberto Mouzo.

L.P. 23.912 / ago. 5 v. ago. 11

CONFORT WILDE Sociedad Anónima

Asamblea Anual Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 3 DÍAS - Se hace saber a los accionistas por 3 días, que Confort Wilde S.A. Matrícula 82290, folio de inscripción 14.859 inscripta en la D.P.P.J el 28/12/2006, convoca a Asamblea Anual Ordinaria de socios en Segunda Convocatoria (Art. 237, 2° párrafo y Art. 243, 2° párrafo de la ley de sociedades 19.550) para el 19 de agosto de 2015, a las 11:00 hs. en sede social sita en calle 302 n° 1103 entre calles 361 y 362 de Ranelagh, Partido de Berazategui, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Apertura.
- 2) Designación de socios para firmar el acta.
- 3) Tratamiento de los estados contables, anexos, cuadros y notas por los ejercicios económicos cerrados el 30 de junio de 2013 y 30 de junio de 2014, y demás documentación que prescribe el Art. 234 Inc. 1° de la ley de sociedades 19.550.
 - Distribución de utilidades del ejercicio.
 - 5) Aprobación de la gestión del directorio.
- 6) Elección de autoridades para el próximo período estatutario, o sea 3 ejercicios de acuerdo a lo previsto en el artículo noveno del estatuto social.
- 7) Cierre. Se hace constar que la presente sociedad no está comprendida en las previsiones del Art. 299 de la Ley de Sociedades 19550. Germán M. Pagotto, Presidente

L.P. 23.891 / ago. 5 v. ago. 7

CÁMARA COMERCIO EN ARTEFACTOS PARA HOGAR DEL SUR

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase Asamblea General Extraordinaria socios de Cámara Comercio en Artefactos para Hogar del Sur, día 31/8/2015 a las 20:00 hs. Sede Social sita Av. San Martín 364 Bernal-Quilmes, para considerar siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación dos Socios para firmar Acta Asamblea.
- 2) Ratificar acuerdo firmado con Conenpa SA.

Nota: Luego de transcurrida una hora a la fijada en la presente Convocatoria y no encontrándose presentes más de la mitad de Socios se celebrará la Asamblea con el número de asistentes, siendo válidas sus resoluciones (Art. 12). La CD Ricardo Zwolinski CP.

Qs. 90.191 / ago. 5 v. ago. 11

DUGRI S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a AGO para el 28/08/15 a las 18:00 hs. En 1° convocatoria y a las 19:00hs en 2° convocatoria conforme LSC. en la Sede Social Alem 3440 - Mar del Plata, Gral. Pueyrredón:

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta que a tal efecto se confeccione.
- 2.- Consideración de la gestión del Directorio, determinación de la Retribución de los miembros del Directorio v Distribución de Utilidades.
- 3.- Designación de los miembros del Directorio por el término de tres años. No Comprendida. El Directorio- Dr.

L.P. 23.932 / ago. 6 v. ago. 12

FAVACARD S.A.

Asamblea General Ordinaria

POR 5 DÍAS - Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 26 de agosto de 2015 a las 16:00 hs. en la sede social de Av. Luro 3247, Mar del Plata, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estados complementarios y Notas Anexas correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de abril de 2015, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550. Consideración de la gestión del Directorio e informe del Síndico.
 - 3º) Determinación de los honorarios de los Directores.
- 4º) Determinación de los honorarios de Directores, por funciones técnico - administrativas, en exceso del límite del art. 261 de la Ley 19.550.
 - 5º) Fijación de los honorarios de la sindicatura.
- 6º) Consideración de los Resultados del ejercicio. Su destino.
- 7º) Designación de nuevos Directores Titulares y Suplentes por vencimiento del mandato de los anteriores. Determinación del número de directores titulares y suplentes. Elección de los mismos.
- 8º) Designación de Síndico Titular y Suplente por vencimiento del mandato de los anteriores. Elección del Síndico Titular y Suplente por el ejercicio económico a cerrarse el 30 de abril de 2016.
- 9°) Designación del Estudio de Auditores para informar respecto del Balance General a cerrarse el 30 de abril de 2016.

Sociedad no comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550

Nota: Para participar en la Asamblea los accionistas deberán comunicar su asistencia en los términos y plazos previstos en la Ley de Sociedades en la sede de Av. Luro 3247. El Directorio, Sonia Fava, Presidente.

G.P. 92.473 / ago, 7 v. ago, 13

FAVA HNOS. S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 26 de agosto de 2015 a las 17:00 hs. en la sede social de Av. Luro 3247, Mar del Plata, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2º)Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estados complementarios y Notas Anexas correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de abril de 2015, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550. Consideración de la gestión del Directorio e informe del Síndico.
 - 3º) Determinación de los honorarios de los Directores.
- 4°) Determinación de los honorarios de Directores, por funciones técnico - administrativas, en exceso del límite del Art. 261 de la Ley 19.550.
 - 5º) Fijación de los honorarios de la sindicatura.
- 6º) Consideración de los Resultados del ejercicio. Su destino.
- 7°) Aumento del capital social hasta el quíntuplo de su valor.
- 8°) Designación de nuevos Directores Titulares y Suplentes por vencimiento del mandato de los anteriores. Determinación del número de directores titulares y suplentes. Elección de los mismos.

9°) Designación de Síndico Titular y Suplente por vencimiento del mandato de los anteriores. Elección del Síndico Titular y Suplente por el ejercicio económico a cerrarse el 30 de abril de 2016.

10°) Designación del Estudio de Auditores para informar respecto del Balance General a cerrarse el 30 de abril

Sociedad no comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550.

Nota: Para participar en la Asamblea los accionistas deberán comunicar su asistencia en los términos y plazos previstos en la Ley de Sociedades en la sede de Av. Luro 3247. El Directorio. Sonia Fava, Presidente.

G.P. 92.471 / ago. 7 v. ago. 13

FAVANET S.A

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 26 de agosto de 2015 a las 15:00 hs. en la Sede social de Av. Luro 3247, Mar del Plata, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2º)Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estados complementarios y Notas Anexas correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de abril de 2015, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550. Consideración de la gestión del
- 3º) Consideración de los Resultados del ejercicio. Su destino.
- 4°) Aumento del capital social hasta el quíntuplo de su valor.
- 5º) Designación de nuevos Directores Titulares y Suplentes por vencimiento del mandato de los anteriores. Determinación del número de directores titulares y suplentes. Elección de los mismos.
 - 6°) Consideración de los honorarios del Directorio.
- 7º) Designación del Estudio de Auditores para informar respecto del Balance General a cerrarse el 30 de abril de 2016

Sociedad no comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550.

Nota: Para participar en la Asamblea los accionistas deberán comunicar su asistencia en los términos y plazos previstos en la Ley de Sociedades en la sede de Av. Luro 3247. El Directorio. Sonia Fava, Presidente.

G.P. 92.472 / ago. 7 v. ago. 13

ARDENNES S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas "Ardennes S.A." a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 28 de agosto de 2015 a las 14:00 en primer convocatoria y a las 15:00 horas a segunda convocatoria en la sede social de la sociedad sita en calle Av. García Salinas Nº 2995 de Trenque Lauquen, Pcia. de Buenos Aires, a fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Motivos de la convocatoria fuera de término.
- 3) Consideración, tratamiento y aprobación de la
- documentación y asuntos comprendidos en el Art. 234 Inc. 1 de la Ley 19.550 y sus modificatorias, correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de junio de 2014.
- 4) Consideración, tratamiento y destino de los Resultados del Ejercicio.
- 5) Consideración y tratamiento de la gestión de la Administración de la sociedad.
- 6) Consideración y tratamiento de los honorarios del Directorio en los términos del último párrafo del Art. 261 Ley 19.550.
- 7) Tratamiento de la situación de infracapitalización de

Nota: Los Señores accionistas, conforme lo establecido por el Art. 238 de la Ley 19.550, para participar en la Asamblea deberán cursar comunicación a la sociedad en

el domicilio de la misma fijado en calle Av. García Salinas N° 2995 de Trenque Lauquen, Pcia. de Buenos Aires, por medio fehaciente o personalmente de lunes a viernes de 08 a 12 hs., con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea. Andrés Nicolás Martínez. Presidente.

T.L. 77.675 / ago. 7 v. ago. 13

CLÍNICA CRUZ CELESTE S.A.C. y M.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 31 de agosto de 2015, a las 8 en 1° convocatoria y a las 9:00 horas en 2° convocatoria, en la sede social Bermúdez N° 2895- Villa Luzuriaga, San Justo, Provincia de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para la firma del
- 2) Consideración de un aumento de capital de \$ 10.000.00 a \$ 2.600.000.00.
- 3) Consideración de la modificación de los artículos cuarto y quinto de los estatutos sociales.
- 4) Designación de dos accionistas para firmar el Acta. Soc. no Comp. dentro del Art. 299. Dra Marta Estela Kumakura, Contador Público. Dr. José Alberto Heinz, Presidente.

L.P. 23.949 / ago. 7 v. ago. 13

INSTITUTO MÉDICO INTERDISCIPLINARIO

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - El Directorio convoca a los Sres. Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en primera convocatoria el día 28 de agosto de 2015 a las 08:00 y el mismo día a las 9:00 hs. en segunda convocatoria, en calle Alsina 153, Piso 1º (Galería Jardín), ciudad de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la presente Asamblea.
- 2) Motivos por los que la Asamblea fue convocada fuera de término.
- 3) Consideración del Balance por el ejercicio 2015, iniciado el 1º de abril de 2014 y finalizado el 31 de marzo de 2015.
 - 4) Fijar la remuneración del Directorio.
 - 5) Distribución de utilidades.
- 6) Consideración de la gestión del Directorio. Los documentos correspondientes al Balance 2015 se encontrarán a disposición de los señores Accionistas a partir del 12 de agosto de 2015 en calle Alsina 153, Piso 1º (Galería Jardín), ciudad de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, Ricardo Camilo Bertotti, Presidente, Eduardo Gardella, Abogado, Soc. No Comprendida.

L.P. 23.956 / ago. 7 v. ago. 13

LAGPACS S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas de Lagpacs S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 2015 a las 17:00 horas, a realizarse en Avenida Colón 2845 5º Piso de Mar del Plata, para tratar el siauiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración de la documentación exigida por el Art. 234 inc. 1) de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 2015.
- 3) Consideración de la gestión del Directorio y de los honorarios del Directorio y de la Sindicatura.
- 4) Tratamiento del resultado del ejercicio. A falta de quórum la Asamblea se realizará en segunda convocatoria a las 18:00 horas del mismo día y domicilio. Fernando Raúl Piovano, Presidente

G.P. 92.542 / ago. 7 v. ago. 13

Colegiaciones

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PUBLICOS Departamento Judicial La Plata LEY 10.973

POR 1 DÍA – ANDREA MARCELA ESCUDERO, domiciliada en calle 14 N° 4480 de la Localidad de Berisso, partido de Berisso solicita Reincorporación de Baja Temporaria en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Depto. Judicial La Plata, oposiciones dentro de los quince días hábiles en calle 47 N° 533 de La Plata. La Plata, 15 de junio de 2015. Guillermo Enrique Saucedo, Secretario General.

L.P. 23.950

Sociedades

MERFLOCON S.R.L.

POR 1 DÍA - Merflocon S.R.L. dom. calle Libertad 1353 San Nicolás, Bs. As. Insc. DPPJ matrícula 119.784. Comunica modificación de la conformación de la Gerencia por renuncia de actual gerente. Acta Reunión Soc. Nº 1, 10/12/2014 Fº 3 y Acta Reunión Soc. Nº 3, 22/05/2015 Fº 4/5 complementaria. Libro de Actas Nº 1. Gerente saliente: Eduardo José Flores, DNI 26.125.870. Gerente electo: Germán Peca Hualpa, DNI 92.409.056, CUIT 20-92409056-2, boliviano, casado, constructor, dom. Av. Illia 1035, San Nicolás. Milena García, Escribana.

S.N. 74.472 bis

JOJUMAR S.R.L.

POR 1 DÍA - En la ciudad de San Nicolás, a los 06 días del mes de julio de 2015, siendo las 11 (horas) se reúnen los señores socios de Jojumar S.R.L. Asisten a la misma los señores Paoloni Mariel Analía, argentina, D.N.I. 20.584.016. C.U.I.L.: 27-20584016-3. estado civil casada en primeras nupcias con Alfredo Lucio Torrent, nacida el 28 de octubre de 1969, con domicilio en Olleros 164 de la ciudad de San Nicolás, de profesión docente; Benatti Marcos David, argentino, D.N.I. 29,086,230, C.U.I.L. 20-29086230-3, estado civil soltero, nacido el 15 de junio de 1982, con domicilio en Moreno s/Nº de la localidad de La Violeta, Provincia de Buenos Aires, de profesión comerciante, Benatti Miguel Ángel, argentino, D.N.I. 11.930.892 C.U.I.T. 20-11930892-6, estado civil casado en primeras nupcias con Blanca Romero, nacido el 26 de enero de 1958 con domicilio en Alem s/Nº de la localidad de La Violeta, Provincia de Buenos Aires, de profesión empresario y Chao Oca Ana María, argentina, D.N.I. 13.319.687, C.U.I.T. 27-13319687-6 estado civil casada en primeras nupcias con Luis Albino Benatti, nacida el 18 de julio de 1957, con domicilio en Moreno s/Nº de la localidad de La Violeta, Provincia de Buenos Aires, de profesión empresaria, todos hábiles para contratar. La reunión ha sido convocada para tratar el siguiente Orden del día: Ratificación de lo manifestado en el Acta Nº 10 de fecha 15 de noviembre de 2013: cambio de domicilio del 11 de diciembre de 2012 y reforma del articulo respectivo, el cual quedará redactado de la siguiente forma: Segunda: Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio social en la provincia de Buenos Aires. Establece su sede social en calle Speziale 865 de la ciudad de Villa Ramallo, partido de Ramallo, provincia de Buenos Aires, pudiendo establecer agencias. filiales o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero. Por unanimidad se autoriza a cualquiera de los socios, y a indistintamente a quienes estos designen, a realizar la tramitación de la inscripción de la presente. Sin observaciones que realizar se resuelve firmar el acta y se levanta la sesión. Dr. Pablo C. Aguzzi, Contador Público.

S.N. 74.478 bis

ÁNGEL EVENTOS S.A.

POR 1 DÍA - En San Nicolás, por AGE del 13/06/2015 se aceptó de manera unánime la renuncia del Sr. Gustavo Javier Ratto como director titular y presidente del

Directorio de Ángel Eventos S.A. designando al Sr. Pedro Federico Chamorro con domicilio en calle Falcón Nº 865, localidad de San Nicolás, Partido de San Nicolás, Provincia de Bs. As., CUIT Nº 20-37677856-9, como director titular y presidente del directorio con mandato hasta el 12/06/2018, en su reemplazo; y ha renovado el mandato del Sr. Sergio Omar Echevarría, con domicilio en calle Juan Manuel de Rosas Nº 176 de la localidad de San Nicolás, partido de San Nicolás, provincia de Buenos Aires, CUIT Nº 20-17603713-0, como director suplente con mandato hasta el 12/06/2018. C.P. Fabián N. Fabiano.

POR 1 DÍA - Constitución. 1) Rodríguez, Alejandro, 30

GAETO CONSTRUCCIONES S.A.

años de edad, argentino, DNI 30.572.943, CUIL 20-30572943-5, soltero, dom. en De la Nación 970 San Nicolás de los Arroyos, Bs. As., Ingeniero Civil; Gaeto, Nicolás Ezequiel, 30 años de edad, argentino, DNI 31.095.969, CUIL 20-31095969-4, soltero, dom. en Pringles 675 San Nicolás de los Arroyos, Bs. As., Ingeniero Civil; y Gaeto, Juan Antonio, 37 años de edad, argentino, DNI 26.550.846, CUIL 20-26550846-5, soltero, dom. en José Ingenieros 123 San Nicolás de los Arroyos, Bs. As., Constructor; 2) 1 de julio de 2015; 3) "Gaeto Construcciones S.A." 4) Jurisdicción en la Provincia de Bs. As., sede en la Ciudad de San Nicolás de los Arroyos, en Pringles 675; 5) La soc. tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier punto de la República Argentina o en el extranjero, la construcción, reforma y reparación de edificaciones, estudiar, planificar, proyectar, asesorar o ejecutar obras viales, barrios cerrados, clubes de campo, arquitectónicas, rutas, caminos, calles, embalses, diques, canales, drenajes, estaciones de servicios, redes eléctricas y de telecomunicaciones, perforaciones, estructuras de todo tipo, edificios e instalaciones industriales, instalaciones termomecánicas, electromecánicas, de gas, de tratamiento del aire y del agua, gasoductos, oleoductos, así como producción de centrales térmicas y de agua, aire caliente o frío y su distribución; planes colectivos de vivienda, edificios de departamentos, casas, trabajos de mensura o relevamientos topográficos y en gral., toda clase de obras públicas o construcciones privadas o cometidos propios de la actividad técnicoconstructiva. Compra-venta, distribución, importación, exportación, representación y cualquier otra forma de negociación comercial relacionada con productos elaborados, semi-elaborados, intangibles y todo otro producto que se relacione directa o indirectamente con las prestaciones de servicios descriptas en el apartado precedente. Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de toda clase de inmueble urbanos, suburbanos o rurales, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal así como toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolo-ganaderas, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. La soc. tendrá plena capacidad jurídica para efectuar todo tipo de contrataciones destinadas a la compra, venta, consignación de bienes, prestación de servicios y demás actos destinados a la importación y exportación. Mediante inversiones con aportes de capitales a particulares, a empresas o a soc. por acciones constituidas o por constituirse, para negocios presentes o futuros; compraventa y permuta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros; constitución y transferencia de hipotecas y otros derechos reales. La entidad no podrá realizar las operaciones y actividades comprendidas en la Ley 21.526, o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera la intermediación en el ahorro público. Mediante el ejercicio del mandato por cuenta y orden de terceros como representante y/o administradora de negocios comerciales, proyectos y asesoramiento en todo lo concerniente a los rubros que conforman el objeto social, incluso comisiones y consignaciones. Para el cumplimiento de su objetivo la soc. tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. 6) 99 años 7) \$ 100.000,00 dividido en 100.000 cuotas de \$ 1 valor nominal cada una, suscriptas e integradas por los socios: Rodríguez, Alejandro suscribe 33.000 cuotas de capital que integra en este acto y en efectivo; Gaeto, Nicolás Ezequiel suscribe 34.000 cuotas de capital que integra en este acto y en efectivo; el socio Gaeto, Juan Antonio suscribe 33.000 cuotas de capital que integra en

este acto y en efectivo; 8) Administración y representación: A cargo de un Directorio: Presidente: Señor Nicolás Ezequiel Gaeto; Director Suplente: Señor Juan Antonio Gaeto; por el término de duración de la soc.; 9) Fiscalización a cargo de los accionistas; 10) Cierre de Ejercicio el día 30 de junio de cada año. Nicolás E. Distefano, Contador Público.

S.N. 74,487 bis

UNIDAD DE PRODUCCIÓN DESCENTRALIZADA CHACABUCO S.R.L.

POR 1 DÍA - El 17 de junio de 2015 se constituyó Unidad de Producción Descentralizada Chacabuco S.R.L., con domicilio en calle León Guruciaga Nº 392, San Nicolás, Prov. de Buenos Aires. Socios: Carlos Darío Beda, DNI 24.916.467, casado, de 39 años, CUIT 20-24916467-5, domiciliado en calle Olleros N° 188 de San Nicolás, y Mariela Luján Peralta, DNI Nº 22.435.299, casada, de 43 años, CUIT 27-22435299-4, domiciliada en calle Francia Nº 292 de San Nicolás; Objeto Social: A) Comercial: 1) Compra, venta, acopio, importación, exportación, instalación de depósitos, y distribución de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras, sus subproductos y derivados, elaborados, semielaborados o naturales tanto vegetales como minerales. 2) Compra, venta, acopio, importación, exportación, instalación de depósitos, y distribución de productos y alimentos para nutrición animal. B) Industriales: industrializar, procesar y transformar las especies enumeradas en el Inc. 1) del Objeto Comercial, entre otras cosas, en productos y alimentos para nutrición animal. C) De Mandatos: De todo tipo de mandatos, representaciones, comisiones e intermediaciones que se relacionen con las actividades denunciadas. Plazo de duración: 50 Años. Capital Social: \$ 60.000,00. Administración: La administración, representación legal y el uso de la firma social será ejercida por el socio Carlos Darío Beda con el cargo de Gerente, por el término de duración de la sociedad. Fiscalización: los socios. Representación Legal: Los Socios Gerentes. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre. Yolanda Beatriz Labbate, Contadora Pública Nacional, DNI 17.891.617.

S.N. 74.635

SAN NICOLÁS GLOBAL TRANSCONTINENTAL CONSTRUCCIONES S.R.L.

POR 1 DÍA - El 17 de junio de 2014 se constituyó San Nicolás Global Transcontinental Construcciones S.R.L., con domicilio en calle Benítez Nº 588, San Nicolás, Prov. de Buenos Aires. Socios: Iván David Del Fedele, DNI 22.194.612, casado, de 44 años, CUIT 20-22194612-0, domiciliado en calle Benítez Nº 588 de San Nicolás y Eduardo Emilio Ortolani, DNI 14,786,632, casado, de 52 años, CUIT 23-14786632-1, domiciliado en calle Urquiza Nº 2.108 de Villa Constitución; Objeto Social: a) Fabricación: de estructuras metálicas para la construcción; b) Construcciones e industriales: realización de todo tipo de obras civiles, industriales, públicas o privadas, caminos y/o pavimentos, terraplenes y canales, construcción de redes de agua y de gas; c) Comercialización Interna e Internacional: mediante la comercialización interna, la importación y/o exportación de los productos mencionados en los incisos precedentes. d) Mandatos: mediante el ejercicio de representaciones y mandatos referidos a los bienes y servicios mencionados en los ítems anteriores. Plazo de duración: 50 años. Capital Social: \$ 60.000,00. Administración: La administración, representación legal y el uso de la firma social será ejercida por el socio Eduardo Emilio Ortolani con el cargo de Gerente, por el término de duración de la sociedad. Fiscalización: los socios Representación Legal: Los Socios Gerentes. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre. Yolanda Beatriz Labbate, Contadora Pública Nacional, DNI 17.891.617.

S.N. 74.636

PALOMA BLANCA Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - 1) Constitución por Instrumento Privado de fecha 1 de julio de dos mil quince. 2) Socios: Fernando Oscar Litta, argentino, DNI 20.459.563, CUIT 20-20459563-2, nacido el 22/07/1968, comerciante, divorcia-

do, con domicilio en calle Gallo 563 de la ciudad de Baradero. Lisandro Nahuel Litta Pons, argentino, DNI 36.507.868, CUIT 20-2036507858-9, nacido el día 24/09/1991, estudiante, soltero, con domicilio en calle Maipú 1249 de la ciudad de Baradero. Alén Anahí Litta. argentina, DNI 38.584.430, CUIL 27-38584430-7, nacida el día 01/02/1995, estudiante, soltera, con domicilio en calle Maipú 1249 de la ciudad de Baradero. 3) Paloma Blanca Sociedad Denominación: Responsabilidad Limitada. 4) Sede social: Gallo 563 de la ciudad de Baradero, partido de Baradero, Pcia. de Buenos Aires. 5) Objeto Social: Prestación de servicios empresariales: Gerenciamiento empresarial y Consultoría de empresas. Inmobiliaria: adquisición de inmuebles para sí o para su arrendamiento. Servicios de cuidados a personas: en cualquier modalidad según lo establecen las leves vigentes. Servicios de hotelería. 6) Duración: Noventa y nueve años. 7) Capital social. El Capital social suscripto es de \$ 150.000 (pesos ciento cincuenta mil) dividido en ciento cincuenta mil cuotas sociales de \$ 1 (pesos uno) valor nominal cada una v de un voto por cuota. 8) Administración y representación: a cargo de un Socio Gerente. Durará en su cargo todo el tiempo de duración de la sociedad, pudiendo ser removido según artículo 160 Ley 19.550. 9) Gerente: Fernando Oscar Litta, DNI 20.459.563. 10) Fiscalización: La Fiscalización podrá ser ejercida por la Sindicatura según la legislación societaria. 11) Cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año. María Marcela Herrera, Contadora Pública.

S.N. 74.641

PONAL S.A.

POR 1 DÍA - Designación del Directorio: Por Asamblea General Ordinaria unánime de fecha 29/06/2015 y Acta de Directorio de misma fecha, se aprobó hasta el 29/06/2018. Presidente: Claudio Daniel González (CUIT 20-13740502-5) Director Suplente: Nicolás Alejandro Bahr (CUIT 20-23645327-9). A sus efectos legales publíquese. Melina Beatriz Basualdo, Contadora Pública.

S.N. 74.649

NEG S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto Ampliatorio Instrumento Público de fecha 24-12-14 el capital social es de \$ 50.000 (pesos cincuenta mil); Ernesto Gustavo Villarreal, Contador Público.

S.N. 74.650

DERLICH HNOS. S.A.

POR 1 DÍA - Esc. Nº 241 del 30/10/2014 y Esc. Complementaria Nº 56 del 08/04/2015, Edgardo Javier Drlich, Nacido 16/12/1966, DNI 17.893.429, CUIT 24-17893429-1, divorciado, domicilio Ruta 8 Km. 176 y Gustavo Antonio Drlich, nacido 11/03/1964, DNI 16.600.044, CUIT 20-1660004-1, soltero, domicilio Ruta 8 Km. 176, todos argentinos comerciantes de la ciudad y partido de Arrecifes provincia de Buenos Aires. Constituyeron Derlich Hnos. S.A. calle Antártida Argentina 1003, localidad y partido de Arrecifes Provincia de Buenos Aires. Objeto: La sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en su nombre o en nombre de terceros, en la República Argentina o en el extranjero, de las siguientes actividades: a) Transporte: Realizando transporte de mercaderías en general y movimientos de carga a distintos lugares del país como así también efectuar transportes de carga a países limítrofes. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no se encuentren prohibidos por las leyes. b) Comerciales: ejercer la compra, venta, distribución, importación y exportación de toda clase de automotores y/o ciclomotores y/o moto vehículos, pudiendo actuar como agente, representante o distribuidora de fabricantes, productores, importadores y/o exportadores. c) Constructora. la edificación, construcción, remodelación de obras en terrenos propios o de terceros, la celebración de contratos de locación de obra, la ejecución y realización de planes urbanísticos, y todo lo relacionado con fa construcción. d) Operaciones inmobiliarias: compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas en el régimen de propiedad horizontal, administración de

inmuebles propios o de terceros, y toda clase de operaciones inmobiliarias. e) Agropecuarias: la reproducción, cría y recría y mejoramiento de aves para carnes, de huevos para consumo, de pollos, gallinas, patos, pavos y otras aves criadas con fines comerciales para el aprovechamiento de la carne, de los huevos o de otros productos que de ellos se deriven, porcinos, equinos, lanares y demás especies, cría engorde, capitalización de aves v vacunos, en todo tipo de terreno, propio o aieno, la compra venta, comercialización v consignación de semovientes, cereales, oleaginosas y semillas, la siembra y recolección de cereales, oleaginosas, forrajeras, legumbres, hortalizas y toda explotación agrícola. 6) 99 años. 7) \$ 100.000. 8) Directorio de 1 a 5 titulares, igual número de supl., por 3 ejrc. Presidente. Gustavo Antonio Drlich. Director Suplente: Edgardo Javier Drlich. Fisc. Art. 55, Ley 19.550. Represent. Presid. Ejercicio 31 de diciembre. Eric Iván Klaric, C.P.B.A. 37164/5.

S.N. 74.651

FRANCIA 50 Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Directorio: (art. 60 de la Ley 19.550). Electo en Asamblea Ordinaria Unánime del 12 de junio de 2015, un Director Titular y un Director Suplente; con distribución de cargos en la misma y con mandato hasta Asamblea ejercicio 2018. Director Titular y Presidente: Sr. Gastón Eugenio Chapuis, DNI 20.385.141, CUIT 20-20385141-4, domiciliado en Alem 175, San Nicolás, Buenos Aires; Director Suplente: Sr. Juan Mauricio Chapuis, DNI 17.733.265, CUIT 20-17733265-5, domiciliado en Aguiar 92, piso 9, San Nicolás, Buenos Aires. Sociedad no incluida en el artículo 299 de la Ley de Sociedades. Domicilio calle Alem 83 - local 1, San Nicolás, Pcia. de Bs. As. Germán Carrera, C.P.N.

S.N. 74.653

GOLD DOCK S.R.L.

POR 1 DÍA - Ampliatorio a reforma estatuto: Gold Dock S.R.L. Por Inst. Priv. complementario del 30/04/2015 se modificó capital social a \$ 100.000. Daniela Chouhy. Escribana.

S.N. 74.592

AFSE LOGÍSTICA S.A.

POR 1 DÍA - Constitución de S.A. 1) Soc.: Lilian Elizabeth Acosta, DNI 36.857.167, CUIL 27-36857167-4, nac. 28/08/1992, solt. c/dom. Azopardo 159 Bº Lanza, comerciante; Luis César Agüero, DNI 28.978.073, CUIT 20-28978073-5, nac. 20/09/1981, solt., c/dom. León Guruciaga 1043, Bº Lanza, empleado, ambos argentinos, vec. San Nicolás (Bs. As.); 2) 10/06/2015. 3) Afse Logística S.A. 4) Azopardo 159 de San Nicolás de los Arroyos, partido de San Nicolás (Bs. As.). 5) Transporte de carga terrestre en general en el país y exterior, por cuenta propia o de terceros por medio terrestre, acuático (fluvial, lacustre y/o marítimo) y/o aéreo sea por instalaciones fijas y/o móviles; financiación con fondos propios y/o de terceros de cualquiera de los actos contemplados en su objeto y ejecución de los actos del objeto por cuenta propia, de terceros y/o asociados a terceros; pudiendo también realizar cualquier otra actividad lícita, comercial, industrial y/o de servicios que tenga relación con su actividad principal. B) Gomería: Comercialización de cubiertas, cámaras, ruedas y llanta, ya sean nuevas, usadas. Inversión y Financiera. La sociedad no está comprendida en el artículo 299 de la Ley de Sociedades ni por su objeto ni por el monto de capital (excluida las activ. de la Ley 21.526, o intermediación en el ahorro público). 6) 99 años desde inscrip. 7) \$ 100.000. 8) Administración: Directorio compuesto: entre 1 y 5 Directores Titulares y de 1 y 5 Suplentes; Pte.: Lilian Elizabeth Acosta; Dir. Supl.: Luis César Agüero, durac. 3 eierc., fisc. los socios. 9) Repres. Pte. 10) 31 de mayo de cada año. Daniela Chouhy, Escribana.

S.N. 74.593

ROBERTO PUJOL E HIJOS S.A.

POR 1 DÍA - Constitución de S.A. 1) Soc.: Roberto Emilio Pujol, DNI 13.329.390, CUIT 20-13329390-7, nac. 22/08/1959, caso 1 ras. nups. c/ María Elvira Fernández, contratista rural; Estefanía Pujol Fernández, DNI

33.920.332, CUIT 27-33920332-1, nac. 28/10/1988; Alejandro Pujol Fernández, DNI 35.902.901, CUIT 20-35902901-3, nac. 05/08/1991; y Federico Pujol Fernández, DNI 37.185.721, CUIT 20-37185721-5, nac. 20/11/1991, todos argentinos c/dom. San Martín 1134 Pérez Millán, pdo. Ramallo, Bs. As.; los últimos 3 nombrados solteros, estudiantes; 2) 12/06/2015. 3) Roberto Puiol e Hijos S.A. 4) San Martín 1134 Pérez Millán, Pdo. Ramallo, (Bs. As.), 5) Agropecuaria: Explotación en todas sus formas, directa o indirecta por sí o por terceros, de establecimientos rurales, Compra, venta, permuta, locación, depósito, acopio, importación, exportación, consignación y distribución y cualquier clase de operación sobre esos bienes y productos; el ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos, y la instalación de depósitos, ferias. Inmobiliaria: Compra, venta, urbanización, colonización, remodelación, subdivisión, loteo, parcelamiento, arrendamiento, subarrendamiento, permuta, administración y todas las operaciones de rentas inmobiliarias sobre inmuebles propios o de terceros, intervenir, recibir, gestionar, aceptar, cancelar y modificar préstamos y financiaciones de entidades públicas o privadas, Instituto Nacional de Previsión Social y sus organismos descentralizados, Banco de la Nación Argentina; bancos oficiales y privados, nacionales, provinciales, municipales o extranjeros de cualquier clase. Comercial: Compraventa, importación, exportación, representación, comisión, cesión, mandato, consignación, fraccionamiento, envase y distribución de agroquímicos, fertilizantes y semillas. Transporte de carga terrestre en general en el país y exterior, por cuenta propia o de terceros en vehículos de la sociedad o de terceros. Inversión y financiera. La sociedad no está comprendida en el artículo 299 de la Ley de Sociedades ni por su objeto ni por el monto de capital. 6) 99 años desde inscrip. 7) \$ 100.000. 8) Administración: Directorio compuesto: entre 1 y 5 Directores Titulares y de 1 y 5 Suplentes; Pte.: Roberto Emilio Pujol; Dir. Supl.: Estefanía Pujol Fernández, durac. 3 ejerc., fisc.los socios. 9) Repres. Pte. 10) 31 de agosto de cada año. Daniela Chouhy, Escribana.

S.N. 74.594

LOS TOCONES DE SANTIA HERMANOS S.A.

POR 1 DÍA - Constitución de S.A. 1) Soc.: Martín Alejandro Santia, DNI 27.825.558, CUIT 20-27825558-2, nac. 08/02/1980, cas. 1 ras. nups. c/María Jorgelina Cortagerena; Diego Sebastián Santia, DNI 29.234.691, CUIT 20-29234691-4, nac. 01/02/1982, cas. 1ras. nups. c/Paola Soledad Guerina y Juan Andrés Santia, DNI 25.768182, CUIT 20-25768182-4, nac. 3/07/1977, solt., todos c/dom. Cuartel 7 de Ramallo, part. Ramallo, comerciantes, argentinos; 2) 12/06/2015. 3) Los Tocones de Santia Hermanos S.A. 4) Av. San Martín 410 Villa Ramallo Pdo. Ramallo, (Bs. As.). 5) Compraventa, distribución en todas sus escalas al por mayor y menor de pollos, pavos ganzos y todo tipo de animales de corral, con destino al consumo humano. Elaboración e industrialización de alimentos para las aves. Prestaciones de servicios agrícolas. Logística y transporte de bienes de cualquier clase susceptible de ser transportado, incluido animales vivos, transporte multimodal de mercadería, almacenaje manipulación, consolidación y desconsolidación de mercadería, instalación en los puertos fluviales, lacustres, marítimos, depósitos fiscales, almacenes, puertos secos, aeropuertos, plavas para el transporte terrestre ferroviario o carretero y otras similares, manipuleo de carga, embalaie, contenedores. Venta de ganado ovino y porcino. B) Industrial: Estudio, proyectos, cálculos, dirección, inspección, ejecución, puesta en marcha, operación, reparación mantenimiento en instalaciones, máquinas, industrias, fábricas y talleres. Fabricación, industrialización, y elaboración de productos y subproductos de ganadería, productos de alimentación, forestales, maderera, textiles, de productos y subproductos metalúrgicos, químicos, plásticos y sintéticos, materiales para la construcción, barcos, aeronaves, explotación de canteras y minas, con excepción de hidrocarburos, artículos eléctricos, para el hogar. la industria, el transporte, la navegación, las comunicaciones y toda clase de servicios en plantas industriales propias o terceros, en cualquier punto del país o del extranjero. C) Inmobiliaria: Compra, venta, urbanización, colonización, remodelación, subdivisión, loteo, parcelamiento, arrendamiento, subarrendamiento, permuta, administración y todas las operaciones de rentas inmobiliarias sobre inmuebles propios o de terceros, intervenir, recibir, gestionar, aceptar, cancelar y modificar préstamos y financia-

ciones de entidades públicas o privadas. Instituto Nacional de Previsión Social y sus organismos descentralizados, Banco de la Nación Argentina; bancos oficiales y privados, nacionales, provinciales, municipales o extranjeros de cualquier clase, D) Agropecuaria: Explotación en todas sus formas, directa o indirecta por sí o por terceros, de establecimientos rurales, Compra, venta, permuta, locación, depósito, acopio, importación, exportación, consignación y distribución y cualquier clase de operación sobre esos bienes y productos; el ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos, y la instalación de depósitos, ferias, E) Inversión y financiera. La sociedad no está comprendida en el artículo 299 de la Ley de Sociedades ni por su objeto ni por el monto de capital. 6) 50 años desde inscrip. 7) \$ 100.000. 8) Administración: Directorio compuesto: entre 1 y 5 Directores Titulares y de 1 y 5 Suplentes; Pte.: Diego Sebastián Santia; Dir. Supl.: Juan Andrés Santia, durac. 3 ejerc., fisc.los socios. 9) repres, Pte. 10) 31 de octubre de cada año. Daniela Chouhy, Escribana.

S.N. 74.595

DELTA VIAL S.A.

POR 1 DÍA - Designación de directorio: Según lo resuelto en Reunión de Socios del 05/06/2015, se reeligió al señor Mauricio Alberto Cerulei, CUIT 20-16160837-9, como presidente, y el señor Daniel Mario Del Medico, CUIT 23-12029209-9, como director suplente. El domicilio real del presidente, es Almafuerte 392 y del director suplente Azopardo 181, ambos de la ciudad de San Nicolás, provincia de Buenos Aires. Dora Amalia Espínola, Contadora Pública Nacional.

S.N. 74.602

EDUARDO BERNARD INVERSIONES S.A.

POR 1 DÍA - Constitución de S.A. 1) Soc.: Eduardo Luján Bernard, DNI 8.364.781, CUIT 20-08364781-8, nac. 30/07/1950, cas. 1ras. nups. c/Margarita Nilda Arroyo c/dom. calle 10 de Junio 12, San Nicolás, empleado; Romina María Luján Bernard, DNI 28.748.752, CUIL 27-28748752-0, nac. 07/11/1981, cas. 1ras. nups. c/Juan Pablo Deacon, c/dom. Belgrano 1696 San Nicolás, ama de casa, ambos argentinos; 2) 10/06/2015. 3) Eduardo Bernard Inversiones S.A. 4) 10 de Junio 12 de San Nicolás de los Arroyos, partido de San Nicolás (Bs. As.). 5) Construcción: Construcción, remodelación, ampliación, reducción, elevación, refacción, y mejoras en terrenos urbanos, rurales o industriales, aún los sometidos a afectaciones especiales por leyes Nacionales, Provinciales, o Municipales, o sus Reglamentos, incluso dentro de las normas de la Ley de Propiedad Horizontal y de urbanización y loteo. Ejecución, dirección y administración de proyectos y obras civiles, hidráulicas, viales, portuarias, sanitarias, eléctricas, instalaciones industriales, urbanizaciones, pavimentos, y edificios, incluso destinados al régimen de propiedad horizontal. Inmobiliaria: Compra, venta, urbanización, colonización, remodelación, subdivisión, loteo, parcelamiento, arrendamiento, subarrendamiento, permuta, administración sobre inmuebles propios o de terceros, incluso hipotecas y sus administraciones, y financiaciones, construir caminos, calles, cloacas, canales, desagües, viaductos, puentes, en predios urbanos, rurales, suburbanos, o industriales, aún destinados a afectaciones especiales por leves Nacionales, provinciales o municipales o sus reglamentos. Podrá asimismo dedicarse a la promoción, formación, instrumentación, subdivisión, escrituración, v administración v colocación de consorcios de copropiedad, y junto con los actos anteriormente enunciados, intervenir, recibir, gestionar, aceptar, cancelar y modificar préstamos y financiaciones de entidades públicas o privadas. Instituto Nacional de Previsión Social y sus organismos descentralizados, Banco de la Nación Argentina; bancos oficiales y privados, nacionales, provinciales, municipales o extranjeros de cualquier clase. Inversión y financiera. La sociedad no está comprendida en el artículo 299 de la Ley de Sociedades ni por su objeto ni por el monto de capital (excluida las activ. de la Ley 21.526, o intermediación en el ahorro Público). 6) 99 años desde inscrip. 6) 99 años desde inscrip. 7) \$ 100.000. 8) Administración: Directorio compuesto: entre 1 y 5 Directores Titulares y de 1 y 5 Suplentes; Pte.: Eduardo Luján Bernard; Dir. Supl.: Romina María Luján Bernard; durac. 3 ejerc., fisc. los socios. 9) Repres. Pte. 10) 31 de mayo de cada año. Daniela Chouhy, Escribana.

S.N. 74.603

ROMI BERNARD S.A.

POR 1 DÍA - Constitución de S.A. 1) Soc.: Romina María Luján Bernard, DNI 28.748.752, CUIL 27-28748752-0, nac. 07/11/1981, cas. 1ras. nups. c/Juan Pablo Deacon, c/dom. Belgrano 1696; Margarita Nilda Arroyo, DNI 5.988.194, CUIT 27-05988194-4, nac. 01/01/1949, cas. 1ras. nups. c/ Eduardo Luján Bernard, c/dom. Paraná 346. ambas amas de casa; Eduardo Luján Bernard, DNI 8.364.781, CUIT 20-08364781-8, nac. 30/07/1950, cas.1 ras. nups. c/ Margarita Nilda Arroyo c/dom. calle 10 de Junio 12, empleado; todos argentinos vec. de San Nicolás (Bs. As); 2) 10/06/2015. 3) Romi Bernard S.A. 4) Belgrano 1696 de San Nicolás de los Arroyos., partido de San Nicolás (Bs. As.). 5) Construcción: Construcción, remodelación, ampliación, reducción, elevación, refacción, y mejoras en terrenos urbanos, rurales o industriales, aún los sometidos a afectaciones especiales por leyes Nacionales. Provinciales. o Municipales. o sus Reglamentos, incluso dentro de las normas de la Ley de Propiedad Horizontal y de urbanización y loteo. Ejecución, dirección y administración de proyectos y obras civiles, hidráulicas, viales, portuarias, sanitarias, eléctricas, instalaciones industriales, urbanizaciones, pavimentos, y edificios, incluso destinados al régimen de propiedad horizontal. Inmobiliaria: Compra, venta, urbanización, colonización, remodelación, subdivisión, loteo, parcelamiento, arrendamiento, subarrendamiento, permuta, administración sobre inmuebles propios o de terceros, incluso hipotecas y sus administraciones, y financiaciones, construir caminos, calles, cloacas, canales, desagües, viaductos, puentes, en predios urbanos, rurales, suburbanos, o industriales, aún destinados a afectaciones especiales por leyes Nacionales, provinciales o municipales o sus reglamentos Podrá asimismo dedicarse a la promoción, formación, instrumentación, subdivisión, escrituración, y administración y colocación de consorcios de copropiedad, y junto con los actos anteriormente enunciados, intervenir, recibir, gestionar, aceptar, cancelar y modificar préstamos financiaciones de entidades públicas o privadas, Instituto Nacional de Previsión Social y sus organismos descentralizados, Banco de la Nación Argentina; bancos oficiales v privados nacionales, provinciales, municipales o extranjeros de cualquier clase. Inversión y financiera. La sociedad no está comprendida en el artículo 299 de la Ley de Sociedades ni por su objeto ni por el monto de capital (excluida las activ. de la Ley 21.526, o intermediación en el ahorro público). 6) 99 años desde inscrip. 7) \$ 100.000. 8) Administración: Directorio compuesto: entre 1 y 5 Directores Titulares y de 1 y 5 Suplentes; Pte.: Romina María Luján Bernard; Dir. Supl.: Margarita Nilda Arroyo; durac. 3 ejerc., fisc. los socios. 9) Repres. Pte. 10) 31 de mayo de cada año. Daniela Chouhy, Escribana.

S.N. 74.604

SPEED-BAG Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - Renuncia a Gerencia, complementario. Speed-Bag Sociedad de Responsabilidad Limitada. Por nota del 12/04/2014 aceptada por los socios, Laura Marcela Rivero presentó su renuncia como única gerente de la sociedad. Mónica M. Necchi, Escribana.

S.N. 74.615

CANTER VIAL S.R.L.

POR 1 DÍA - Reforma Estatuto: Reconducción de la Sociedad - Canter Vial S.R.L., domic. Autopista Pedro Eugenio Aramburu 948, San Nicolás, Bs. As., por Acta del 27/02/2015, se decidió la reconducción. Plazo 50 años desde la inscripción de la reconducción. Escribana Mónica Mabel Necchi.

S.N. 74.616

COLONIA NORTE S.A.

POR 1 DÍA - 1) Constitución: Por escritura pública de fecha 23/06/2015. 2) Socios: Adalberto Herrera, argentino,

DNI 18.336.274, CUIL 20-18336274-8, nacido el 07 de febrero de 1967, comerciante, casado en primeras nupcias con María Isabel Nogera, hijo de Roque Lindor Herrera y de Josefa Indamira Córdoba, domiciliado en calle Grupo 12 Casa 5 Barrio 21 de Septiembre de la ciudad de San Nicolás, partido de San Nicolás, provincia de Buenos Aires; y Ezequiel Daniel Del Pozo, argentino, DNI 35.701.550, CUIL 20-35701550-3, nacido el 01 de octubre de 1990, comerciante, soltero, hijo de Daniel Jesús del Pozo y de Claudia Marcela Pacini, con domicilio en calle 25 de Mayo 668 de la ciudad de San Nicolás, partido de San Nicolás, provincia de Buenos Aires 3) Denominación: 'Colonia Norte San Nicolás S.A." 4) Sede social: calle Ponce de León N° 352 de la ciudad de San Nicolás, Partido de San Nicolás, Provincia de Buenos Aires 5) Objeto social: Realizar las siguientes actividades por sí o por terceros o asociada a terceros: A) Industria: Fabricación, elaboración, distribución y ventas por mayor y menor de pan y sus derivados, pastas frescas o secas y discos de empanadas. Podrá asimismo dedicarse a la elaboración de postres, confituras, dulces, masas, especialidades de confitería y pastelería y servicios de lunch para fiestas incluyendo los productos elaborados por cuenta propia y de terceros, bebidas con y sin alcohol y cualquier otro artículo de carácter gastronómico. B) Servicios: Realizar servicios de catering, bares, confiterías, restaurantes y afines. Distribución de comidas pre-elaboradas y elaboradas. C) Comerciales: Compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación, distribución, permuta, alquiler y cualquier forma de comercialización de productos, maquinarias, equipos, materiales, insumos industriales, materias primas, herramientas, artículos, aparatos, muebles, mercaderías, tradicionales y no tradicionales, va sean manufacturados o en su faz primaria. D) Inmobiliaria: Mediante la realización de operaciones inmobiliarias. Podrá comprar, vender, explotar, construir, administrar y alquilar inmuebles urbanos, rurales y bienes sometidos o a someter al régimen de la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar la venta o comercialización de operaciones inmobiliarias de terceros. La sociedad podrá participar en empresas de cualquier naturaleza mediante la creación de sociedades por acciones, uniones transitorias de empresas, fideicomisos, agrupaciones de colaboración empresaria y joint ventures. Para el cumplimiento de su objeto la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, inclusive las prescritas por los artículos 1881 y concordantes del Código Civil y artículo quinto Libro II, Título X del Código de Comercio. 6) Duración: 99 años desde inscripción registral. 7) Capital social: \$ 100.000 representados en 10.000 acciones de \$ 10 c/u. 8) Administración y representación: Administración: Directorio de 1 a 5 Directores Titulares y 1 a 5 Directores Suplente a decisión de Asamblea. Durarán en sus funciones tres ejercicios. Representación: Presidente directorio o vice en su caso. Directorio: Ever Ramón Herrera: presidente directorio y Adalberto Herrera: director suplente. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad será ejercida por los accionistas. 9) Cierre de ejercicio: 28 de febrero de cada año. Mariano Garetto,

S.N. 74.618

TRANSPORTE DELGADO S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta N° 2 de Reunión de Socios de fecha 24/11/2014, se aprobó la renuncia del titular Sr. Carlos Manuel Delgado, DNI 23.224.997; CUIT N° 20-23224997-9 y se aprobó la designación del Gerente suplente como Gerente titular por tiempo indeterminado: Gerente Titular: Srta. Leticia Ruth Álvarez, arg., nac. 01/07/1974, casada, DNI 24.076.145; CUIT N°27-24076145-4, docente, dominio en calle Gaboto N° 3475, piso 13, dpto. 6, Mar del Plata, persona hábil. C.P.N. David W. Pérez Orazi.

G.P. 92.509

DISTRIBUIDORA LURO MDQ S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Inst. Privado del 18/12/2014 se decidió constituir una sociedad adoptando el tipo S.R.L.: 1) Socios: Gustavo Fabián Fuertes, argentino, nacido

24/01/1967, casado, DNI Nº 18.474.021, CUIT Nº 20-18474021-5, comerciante, domiciliado calle French N°4353, Mar del Plata, Part. Gral. Pueyrredón, Prov. de Bs. As., persona hábil; María Laura Magnaterra, argentina, nacida 15/10/1968, casada, abogada, DNI N° 20.316.224, CUIT 27-20316224-9, domiciliada French N°4353, Mar del Plata, Gral. Part. Pueyrredón, Prov. de Bs. As., persona hábil: 2) Razón Social: Distribuidora Luro MDQ S.R.L.: 3) Domicilio Social v sede social: Avda, Pedro Luro N°7565. Mar del Plata, Part. Gral. Pueyrredón, Prov. de Buenos Aires; 4) Objeto Social: a) Comercial: explotación comercial de minimercado, supermercado e hipermercado. Compraventa por mayor y menor, consignación, permuta, distribución y/o cualquier tipo comercialización de tejido de punto, de telas, de prendas y de accesorios. Podrá realizarlas en el país y en el extranjero, con empresas nacionales, multinacionales y de cualquier otro tipo, públicas y/o privadas, existentes o a crearse; b) Industrial: instalación compleios industriales en el país v en el extraniero fabricar toda la gama de productos mencionados, en el punto anterior, solicitar créditos en el país y en el extranjero, radicaciones industriales en cualquier zona donde la ley lo permita, no se infrinjan normas que amparen derechos personales, del medio ambiente; c) Agropecuaria: actividad agrícola ganadera, compra, venta, explotación, locación, arrendamiento, fraccionamiento, construcción y administración establecimientos rurales destinados actividades ganaderas, cerealeras, frutihortícolas, cultivos forestales, granjeros y demás actividades agropecuarias sobre inmuebles propios o terceros, pudiendo establecer industrias para elaboración de materiales e insumos del sector, como para procesamiento de los productos y subproductos y su colocación en el mercado nacional e internacional. Actividades, importación, exportación, compra, venta, distribución, representación de productos agrícolas ganaderos como caravanas, electrificadores, herbicidas, coadyuvantes, agroquímicos para la agricultura, productos veterinarios para grandes y pequeños animales; d) Construcción: construcción, remodelación inmuebles para viviendas, industrias y comercios, trazado y construcción de calles, rutas, banquinas, puentes, demás obras anexas para funcionamiento y venta de los materiales usados en la construcción; e) Inmobiliaria: compra, venta, permuta, arrendamiento, y administración de inmuebles urbanos y rurales, incluso las operaciones comprendidas en la ley de Propiedad Horizontal. Construir complejos industriales para la fabricación de los materiales se utilicen en la construcción; f) Financiera: contratación con organismos financieros nacionales e internacionales para financiación emprendimientos autorizados por este contrato, financiar las ventas con capital propio, comprar y vender acciones, debentures y toda clase valores mobiliarios y papeles de crédito, de los sistemas o modalidades creadas o a crearse. Exceptuándose las operaciones comprendidas en la Ley N° 21.526 de Entidades Financieras; g) Servicio: relacionen con las actividades enumeradas y agregando: gastronómicos, limpieza y mantenimiento de edificios públicos y privados; correos y actividades anexas; telefónicos, informáticos, comunicación. Para mejoramiento, mantenimiento, reparación de los rubros que estén en objeto social. Presentarse toda clase de licitaciones, concursos de precios en el país, extranjero, ante organismos públicos y privados; h) Transporte: terrestre, aéreo, fluvial o marítimo de carga en territorio nacional y/o en el extranjero de materiales o mercaderías relacionadas actividades enumeradas, agregando fletes, acarreos, encomiendas, equipaies, su distribución, almacenamiento, depósito, embalaje y quardamuebles, y de comisionista y representante de toda operación afín, todo en transporte de la sociedad o de terceros; explotar concesiones privadas, licencias o permisos otorgados por poderes públicos para el transporte de carga. Tendrá por objeto la realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, operaciones de exportación e importación artículos que produzca o adquiera de terceros. La sociedad podrá: I) ser tomadora o dadora de leasing, II) presentarse en licitaciones públicas o privadas, Nacionales, Provinciales o Municipales, Binacionales o Internacionales. III) acta de Directorio se podrá resolver el ingreso a Uniones Transitorias de Empresas o Contrato de Colaboración Empresaria, podrá celebrar contratos de fideicomiso no financiero; 5) Plazo de duración: 99 años a partir de su inscripción registral. 6) Capital Social: \$ 20.000,00, div. en 200 cuotas de \$ 100 v/n cada una, un voto por cuota. 7 y 8) Administración y Representación Legal: a cargo de un Gerente titular y por un Gerente suplente, Gerente Titular: María Laura Magnaterra; Gte. Suplente: Gustavo Fabián Fuertes. 9)

Órg. Fisc.: los Socios conf. Art. 55 y 158 Ley N° 19.550. 10) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de noviembre. Contador Público David Walter Pérez Orazi.

G.P. 92.510

ACERO PERFIL S.A.

POR 1 DÍA – Designación de Autoridades. Por resolución de la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria N° 7, celebrada el 30/3/2015 y Acta de Directorio N° 17 de la misma fecha, se procedió a elegir el nuevo Directorio de la sociedad "Acero Perfil S.A.", el cual quedó constituido de la siguiente manera: Presidente: Walter Antonio Jure; Vicepresidente: Alejandro Joaquín Viegas; Director Suplente: Andrés Bohdan Mandato: 31/05/2016. Constituyendo todos ellos domicilio especial en: calle 5, N° 1855, U.F. "3", de la Ciudad de Villa Elisa, Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Autorizada según Acta y Asamblea N° 7 y Directorio N° 17 ambas del 30/03/2015: Marina Jara Tracchia, Abogada, DNI 27.493.299, C.A.S.I. T° XLV, F° 445.

C.F. 31.130

ACERO PERFIL S.A.

POR 1 DÍA - Aumento de Capital. Modificación de Estatuto. Hágase saber que por Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria N° 7 del 30 de marzo de 2015 se resolvió: Aumentar el capital social de \$ 2.451.000 a \$ 5.010.000 mediante la emisión de 255.900 acciones de \$ 10 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El aumento lo es en proporción a las tenencias de cada uno de los accionistas, v en consecuencia modificar el Artículo Cuarto del Estatuto Social: "Artículo Cuarto: El Capital social se fija en la suma de pesos cinco millones diez mil (\$ 5.010.000) representado por quinientos un mil acciones ordinarias, nominativas no endosables. Cada acción tiene un valor equivalente a pesos diez (\$ 10) y da derecho a un (1) voto por acción". Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria N° 7 del 30/03/2015. Marina Jara Tracchia, Abogada.

C.F. 31.131

LSG SKY CHEFS ARGENTINA S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea General Ordinaria del 13/07/2015, se designó el nuevo Directorio de la Sociedad quedando compuesto de la siguiente manera: Presidente y Director Titular: Sra. Andrea Fabiana Flores; Director Suplente: Bernardo Luis Deyheralde. Ambos Directores aceptaron los cargos para los cuales fueron designados y constituyeron domicilio especial en Teniente General Morilla, sin número y Autopista Ricchieri, Localidad y Partido de Ezeiza, Provincia de Buenos Aires. La que suscribe, María Cecilia Victoria, ha sido autorizada por Asamblea del 13/07/2015. María Cecilia Victoria, Abogada Autorizada.

C.F. 31.132

MACANAS ARGENTINA S.A.

POR 1 DÍA - Con fecha 10/07/2015 por Esc. Púb. Nº 451, pasada ante escribana Claudia Flena Páez, Titular del Registro Notarial 54 del Partido de La Matanza, se constituye una sociedad anónima integrada por Alexis Ezequiel Brattalotta, arg., nac. 22/1/1991, soltero, DNI 35.423.487, CUIT 20-35423487-5, hijo de Liliana Olga Rodríguez y Rubén Salvador Brattalotta, domic. en Av. de Mayo 354, 13° piso, Ramos Mejía, La Matanza, Prov. de Buenos Aires; y Liliana Olga Rodríguez, arg., nac. 17/8/1956, c/ 1° nups. con Rubén Salvador Brattalotta, DNI 12.418.091, CUIL 27-12418091-6, domiciliada en Av. de Mayo 354, 13° piso, Ramos Mejía, La Matanza, Prov. de Buenos Aires. Denominación "Macanas Argentina S.A.". Domicilio: Av. de Mayo 399, Ramos Mejía, La Matanza, Prov. Bs. As. Obieto Social: 1) Explotación de negocios del ramo gastronómico en todas sus variantes v formas, tales como restaurante, bar, café-concert, pub, resto-bar, confitería, pizzería, cafetería, restaurantes temáticos, venta de toda clase de productos alimenticios y despacho de bebidas con o sin alcohol, cualquier rubro gastronómico y toda clase de artículos y productos preelaborados y elaborados. 2) Compra, venta, comercialización, exportación, importación, distribución, producción, fraccionamiento y realización de operaciones afines y complementarias a la gastronomía y cualquier otra clase de productos alimenticios de todo tipo, en polvo: desecados, congelados, enlatados y condimentos. Alimentos dietéticos, herboristería, nueces, almendras, porotos, garbanzos, todo tipo de pastas secas, fiambres, legumbres y alimentos en conserva. 3) Compra, venta, comercialización, exportación, importación, distribución, producción y fraccionamiento de vinos. bebidas alcohólicas y no alcohólicas. 4) Servicios de catering, provisión de bebidas, comidas y accesorios para eventos varios. Duración: 99 años desde inscrip. registral. Capital Social: \$ 100.000, en 100.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de \$ 1 valor nominal cada una, y con derecho a un (1) voto por acción. Fecha cierre ejercicio: 31-12-c/año. Órg. de administración: Presidente: Alexis Ezequiel Brattalotta. Dir. Supl.: Liliana Olga Rodríguez; de 1 a 3 Dir. Tit., y de 1 a 3 Dir. Supl. Duración: Tres ejercicios. Órg. de fiscalización: se prescinde (Art. 284), Rep. legal, Presidente del Directorio, Alexis Ezequiel Brattalotta. Claudia Elena Páez. Escribana. C.F. 31.135

POR 1 DÍA - Por Asamblea Extraordinaria del 19/09/14

CRISTALES ARTESANALES S.A.

se resolvió: (i) Ratificar la Asamblea Extraordinaria del 15/05/09 que modificó el Art. 4° del Estatuto Social, el cual quedó redactado así: Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, tanto en el país como en el exterior, a las siguientes actividades: a) Industriales: Mediante el procesamiento y transformación de vidrios, cristales, y todo tipo de productos relacionados con dicha materia prima, como así también la fabricación de muebles y botiquines en acero inoxidable y/o plástico. Asimismo, el procesamiento de cristales, laminados, templados, planos y curvos, de seguridad y los denominados antibala. Fabricación, procesamiento y almacenaje de "materias primas de usos especiales" (cristales antibala). Blindar automóviles y camiones, cabinas de seguridad, vidrieras y todo aquello que requiera seguridad y protección, incluyendo lo que surja de futuras investigaciones científicas de nuevas tecnologías de aplicación en el rubro. Investigar, desarrollar y gestionar ante las autoridades pertinentes, permisos y demás autorizaciones referentes al uso y fabricación de materias primas de usos especiales; b) Constructora: a) Venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal y en general, la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles. Como actividad secundaria, la sociedad tendrá por objeto dedicarse a negocios relacionados con la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, caminos v cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura; asimismo, corresponde el objeto social la intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros y de mandatarios; b) Construcción de edificios, estructuras metálicas de hormigón, obras civiles y todo tipo de obra de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado; c) Inmobiliaria: Operaciones inmobiliarias, compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de Propiedad Horizontal, como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a la vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar la venta o comercialización de operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes comprendidas en la Ley de Propiedad Horizontal; d) Financieras: También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propios o de terceros; y financieras: 1) Conceder créditos para la financiación de la compra o venta de bienes pagaderos en cuotas o a término, préstamos personales con garantía o sin ella; realizar operaciones de créditos hipotecarios, mediante recursos propios, inversiones o aportes de capital a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, para operaciones realizadas, en curso de realización o a realizarse, préstamos en intereses y financiaciones, y créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas, con fondos propios; comprar, vender, y todo tipo de operaciones con títulos, acciones, obligaciones, debentures y cualquier otro valor mobiliario en general, sean nacionales o extranjeros por cuenta propia o de terceros; 2) Otorgar

préstamos o aportes o inversiones de capitales a particulares o sociedades por acciones; realizar financiaciones y operaciones de créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas; negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y realizar operaciones financieras en general, excep tuándose las operaciones comprendidas en la Ley Nº 21.526 de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público de capitales; (ii) Confirmar la Asamblea Extraordinaria del 21-05-10 que modificó los Art. 1° (Domicilio: sede social fuera del articulado): 5° (Se aumentó el capital social de \$ 160.000 a \$ 370.000, dividido en 37.000 acciones, con derecho a 5 votos por acción y \$ 10 valor nominal cada una); 6° (Acciones: Ampliación de clases); 3° (Prórroga. Plazo: 99 años a partir de su constitución el 05/10/1979); 9° (Directorio: de 1 a 5 miembros titulares, igual o menor número de suplentes. Mandato: 3 ejercicios. Representante legal: Presidente del Directorio); (iii) Modificar los Art. 7° (Derecho de Preferencia: Art 194 Ley N° 19.550); 10 (Amplia facultades del Directorio); 11 (Fiscalización: Se prescinde. Ante un aumento de capital que exceda el monto del Art. 299 inc. 2° Ley N° 19.550 el mandato del Síndico será de 3 ejercicios); 13 (Convocatoria a Asamblea: Art. 237 Ley N° 19.550); 14 (Quórum y Mayorías: Art. 243 y 244 Ley N° 19.550. Asamblea Extraordinaria en 2º convocatoria se celebra cualquiera sea el número de accionistas presentes con derecho a voto); 15 (Ejercicio Social: 31/12) y 16 (Disolución y Liquidación); y (iv) Reordenar el Estatuto Social y Protocolizarlo. Gastón Vidal Quera. T° XXXII F°6, CASI. Autorizado por Asamblea Extraordinaria del 19/09/14.

C.F. 31.136

ROY TORRES Y ASOCIADOS S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto Complementario. Capital Social \$ 50.000 (cincuenta mil pesos). Capital integrado correspondiente al 25%: \$ 12.500 (doce mil quinientos pesos). Fecha de cierre del ejercicio: 31 de julio. Sede Social: Formosa N° 760, Mar del Plata, Gral. Pueyrredón, provincia de Buenos Aires. Panduro Torres, Roy: Formosa Nº 760 y Millan Saravia, Henry Jesús: Misiones Nº 3825.

G.P. 92.516

DISTRIBUIDORA EL SHADAY S.R.L.

POR 1 DÍA - Modificación Art. 3º Contrato Social. Por Instrumento Privado del día 15/07/2015. Se modifica Art. 3º cont. Social. Siendo el siguiente: El Cap. Soc. es de \$ 50.000 dividido en 5000 cuotas de pesos diez (\$ 10) de valor nominal cada una y de un voto por cuota. C.P.N. Marcelo F. Rossi.

G.P. 92.507

PESQUERA CARAVON Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Cambio de Directorio. Se hace saber que por Asamblea Unánime Ordinaria del 11/05/2015 se resol-1) Modificar órgano administrativo: Director Presidente: Sr. Pascual José Iacono, DNI 16.729.788, CUIT 23-16729788-9, domiciliado en la calle Paunero 4387 de Mar del Plata, Partido Gral. Pueyrredón, Prov. de Bs. As. Director titular: Sra. Silvia Vivian Quiroga, DNI 17.503.945, CUIT 27-17503945-2, domiciliada en la calle Paunero 4387 de Mar del Plata, Partido Gral, Puevrredón, Prov. de Bs. As Mandato por tres ejercicios. Daniel Lucco, Contador Público.

G.P. 92.520

TURBOMIX S.R.L.

POR 1 DÍA - Se constituye la sociedad "Turbomix S.R.L." en la ciudad de Mar del Plata, el 4/06/2015. Socios: Ariel Fernando Leder Kremer, argentino, nacido el 30 de noviembre de 1973, DNI 23644494, CUIT 20-23644494-6, casado, comerciante, domiciliado en calle Laprida 3702 de Mar del Plata, y Esteban Elbusto, argentino, nacido el 30 de abril de 1979, DNI 27185277, CUIT 20-27185277-1, soltero, comerciante, domiciliado en calle San Martín 3510, Piso 9°, Dpto. E de Mar del Plata. Duración: 99 años. Obj. Soc.: comercialización de Pinturas y productos relacionados, diluyentes, colorantes, tonalizantes, catalizadores y demás aditivos. Capital:

Pesos Cien mil (\$ 100.000). Domicilio social: Av. San Martín 3510 Piso 9 Dto. E ciudad de Mar del Plata, Pdo. Gral. Pueyrredón, Prov. Bs. As. La administración de la sociedad y el uso de la firma social será ejercida por uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término que dure la sociedad. Administración: Gerente: Ariel Fernando Leder Kremer por todo el término de la sociedad. La fiscalización será ejercida por los socios por el término de duración de la sociedad. Cierre Ei.: 31 de marzo, Carlos O, Mallistreli, Contador Púbico, G.P. 92.511

AVE GROUP SERVICE S.R.L.

POR 1 DÍA - Escs. 160 del 17/11/14 y 98 del 6/7/15: Marcelo Damián Belmonte, 26/2/73, DNI 23.146.820, empresario, Kabul 938, Florencio Varela, PBA; José Ángel Tsanis, 9/9/39, contador, DNI 4.885.209, Tte. Gral. Juan D. Perón 1410 Piso 4°, CABA; ambos argentinos, casados. Ave Group Service S.R.L. 99 años. En la provincia de Buenos Aires la sociedad tiene por obieto dedicarse a las actividades autorizadas por el artículo segundo de la Ley Provincial 12.297 y las que en el futuro la modifiquen o complementen: 1) Vigilancia y protección de bienes; 2) Escolta y protección de personas; 3) Transporte, custodia y protección de cualquier objeto de traslado lícito, a excepción del transporte de caudales; 4) Vigilancia y protección de personas y bienes en espectáculos públicos, locales bailables y otros eventos o reuniones análogas; 5) Obtención de evidencias en cuestiones civiles o para incriminar o desincriminar a una persona siempre que exista una persecución en el ámbito de la justicia por la comisión de un delito v tales servicios sean contratados en virtud de interés legítimo en el proceso penal. Capital: \$ 30.000. Gerente: Marcelo Damián Belmonte por todo el tiempo que dure la sociedad. Cierre ejercicio: 31/10. Sede: Peluffo 1363, San Miguel, San Miguel, PBA. Fiscalización: Los socios (Art. 55 LSC). Ana Cristina Palesa, Abogada.

C.F. 31.139

TRANSPORTES ANTARES S.R.L.

POR 1 DÍA - Designación de Socio Gerente: Por Asamblea General Extraordinaria del 22/09/2014 se designa a Mónica Patricia Chiesa, DNI 10.994.806, argentina, nacida el 11/09/1954, con domicilio en Marcos Paz 1071, Moreno, Buenos Aires, en el cargo de Socia Gerente, quien aceptó el cargo en la misma fecha. Florencia Arrigo,

C.C. 31.141

AXIS AMBIENTAL S.A.

POR 1 DÍA - 1) Rubén Ángel Verdugo, nacido el 22/11/73, DNI 23.668.693; y Verónica Valero, nacida el 02/04/73, DNI 23289345, argentinos, solteros, empresarios, Ruta 4 km. 4 S/n°, Country Club Los Cardales, UF 391, Los Cardales, Prov. Bs As. 2) Escrit. Púb. Nº 421 del 19/06/15. 3) "Axis Ambiental S.A." 4) Sede social: Ruta 4 Km. 4 s/n, Country Club Los Cardales, UF 391, Los Cardales, Partido de Campana, Prov. Bs. As. 5) Objeto: Comercial: importación, exportación, distribución y comercialización de solventes, productos químicos, equipos para destilación de solventes. B) Comercialización y exportación de rezagas y residuos peligrosos y no peligrosos. C) Transporte, tratamiento y reciclado de residuos peligrosos v no peligrosos. D) Inmobiliaria: operaciones inmobiliarias en general. 6) 99 años. 7) Capital \$ 200.000. 8) Directorio entre un mínimo de 1 y un máximo de 5 miembros titulares y de suplentes. Plazo: 3 ejercicios. Fiscalización: los accionistas Presidente: Rubén Ángel Verdugo, Director Suplente: Verónica Valero. 9) Presidente o Vicepresidente en su caso. 10) 31 de mayo de cada año. María F. Muschitiello, Abogada.

C.F. 31.142

SERVICIOS AERONÁUTICOS PRIVADOS S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Directorio del 27/03/2013 y Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 17/04/2013, se resolvió aumentar el capital social en la suma de \$ 2.906.651, es decir, de la suma de \$ 397.840 a la suma de \$ 3.304.491, mediante la emisión de 2.906.651 acciones ordinaria nominativas no endosables de \$ 1 de

valor nominal y con derecho a un voto por acción y con una prima de emisión de \$ 11,30 por acción y modificar el Artículo 5° del Estatuto Social por el siguiente: "Capital Social: Artículo Quinto: El capital social asciende a la suma de pesos tres millones trescientos cuatro mil cuatrocientos noventa y uno, representado por tres millones trescientas cuatro mil cuatrocientas noventa y un acciones, ordinarias, nominativas, no endosables, de un peso de valor nominal y con derecho a un voto por acción. Por Asamblea General Ordinaria podrá aumentarse el capital social dentro del quíntuplo de acuerdo a lo prescripto por el artículo 188 de la Ley Nº 19.550. Toda resolución de aumento de Capital será elevada a escritura pública, oportunidad en que se abonará el Impuesto fiscal respectivo. El accionista que deseare transferir sus acciones deberá hacer lo saber a la sociedad, indicando el precio pretendido y las condiciones de venta. La sociedad lo comunicará a los accionistas dentro de las 96 horas, éstos tendrán 15 días hábiles a partir de la notificación, para ejercer el derecho de compra, a prorrata de sus tenencias y proporcionalmente entre los que deseen adquirirlas. Vencido el plazo sin que ningún accionista acepte adquirir las acciones ofrecidas, su propietario podrá transferirlas a un tercero no accionista". Eleazar C. Meléndez, Abogado.

C.F. 31.143

MANO SALUD S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea N° 4 del 29/10/10 se acepta la renuncia de Myriam Raquel Lichtman y Judith Lilian Lichtman Markus al cargo de Directoras Suplentes. Se elige a María Susana Rastillo y María Olimpia Rielo como Presidente y Directora Suplente respectivamente. quienes aceptan los cargos y constituyen domicilio especial en Pueyrredón 545, de la Localidad de Ramos Mejía, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires.-Asimismo por Acta de Directorio Nº 28 del 4/11/10 se efectúa el cambio de sede social a Pueyrredón 545, de la Localidad de Ramos Mejía, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires. Laura M. Milanesi, Abogada.

C.F. 31.144

LOAD BEARING OPS S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Néstor Alejandro Cattay, soltero, nacido el 08/08/86, DNI 32.595.309, Bradley 309, Torre B 2, PB. Depto. A. Hurlingham, Prov. Bs. As.; y Jonatan Adrover, divorciado, nacido el 19/01/83, DNI 29763.469, Av. del Libertador 1892, Piso 12, Depto. A, CABA, argentinos y comerciantes. 2) Inst. Privado del 03/07/15. 3) "Load Bearing Ops S.R L." 4) Sede social: Sargento Cabral 2471, Munro, Partido de Vicente López, Prov. Bs As. 5) Objeto: explotación comercial del transporte de carga por vía terrestre, aérea, fluvial o marítima, de mercaderías en general, logística, fletes, depósito. 6) 99 años. 7) Capital: \$30.000. 8 y 9) A cargo de uno o más gerentes, en forma individual e indistinta, socios o no. Mandato: plazo social. Fiscalización: los Socios no gerentes. Gerente: Jonatan Adrover. 10) 31 de marzo de cada año. María F. Muschitiello, Abogada.

C.F. 31.145

HELLERMANNTYTON S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Asamblea del 24/06/2015, se resolvió: (i) aceptar la renuncia del Sr. Marco Da Costa a su cargo de Gerente Titular (ii) Designar como Gerente Titular al Sr. Alexandro de Freitas Zavarizi que al momento ocupaba el cargo de Gerente Suplente. El Gerente designado aceptó el cargo y constituyó domicilio especial en Monteagudo 750, Localidad de Villa Lynch, Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires. Firma: Mariana Berger, autorizada por Acta de Asamblea del 24/06/2015. Mariana Berger, Abogada.

C.F. 31.146

BRUNO SCHILLIG S.A.

POR 1 DÍA - Se comunica que por Acta de Asamblea del 08/05/2015 y Acta de Directorio del 08/05/2015 se dispuso la designación de autoridades por un ejercicio, quedando el Directorio de Bruno Schillig S.A. conformado de la siguiente forma: Presidente: Norma Mónica Schillig, CUIT 27103704303; Vicepresidente: Roberto Mario Álvarez, CUIT 20134809567; Directores Titulares: Miguel Stanley Reed, CUIT 23059819739; Tennyson Reed, CUIT 23169048649; Directora Suplente: Valeria Brandao Caldeira, CUIT 23937550634; aceptando los nombrados la elección. María del Rosario Albornoz, C.P.N.

C.F. 31.150

BRANDSEN TACO S.A.

POR 1 DÍA - Constitución de sociedad. 1) Brandsen Taco S.A. 2) Escritura N° 225 del 13-07-2014, registro notarial 233 de Capital Federal. 3) Patricia Carolina Gómez, argentina, nacida el 13-10-80, comerciante, DNI 28277841, CUIT 27-28277841-1, soltera; y Félix Sebastián Di Maio, argentino, nacido el 07-07-80, comerciante. DNI 28264587. CUIT 20-28264587-5. soltero: ambos con domicilio real y especial en Primera Junta 413, Lote 42. Quilmes, Pdo. del mismo nombre, Prov. de Bs As. 4) 99 años contados a partir de su inscripción, 5) La sociedad tiene por obieto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: Desarrollo de actividades gastronómicas en toda su extensión, en locales propios y/o de terceros, fabricación, elaboración, distribución, compra, venta, consignación, importación y exportación de productos o mercaderías vinculadas o conexas con esta actividad. Servicios de catering, bares, confiterías, restaurantes, pizzerías y/o patios de comidas, distribución de comidas preelaboradas y elaboradas y demás actividades afines a la gastronomía. Para el cumplimiento de su obieto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y este estatuto. 6) Capital: \$100.000. 7) La dirección y administración: a cargo de un Directorio compuesto entre un mínimo de 1 y un máximo de 5 titulares, con mandato por 3 ejercicios, siendo reelegibles, la asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares. La representación corresponde al presidente o al vicepresidente en su caso. 8) Se prescinde de la sindicatura. 9) 31/12 de cada año. 10) Brandsen 199, Quilmes, Pdo. del mismo nombre, Prov. de Bs. As. El primer Directorio: Presidente: Patricia Carolina Gómez; Director suplente: Félix Sebastián Di Maio. Graciela A. Paulero, Abogada.

C.F. 31.152

CONSTRUCCIONES ANDRADE 488 S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución de sociedad. 1) Construcciones Andrade 488 S.R.L. 2) Instrumento privado del 10/07/2015. 3) Raúl López, argentino, nacido el 30/10/48, comerciante, DNI 5520231, CUIT 20-05520231-2, casado, con domicilio real y especial en Andrade 488, Remedios de Escalada, Pdo. de Lanús, Prova. de Bs. As: y Secundino López, argentino, nacido el 30/05/1950, comerciante, DNI 8185230, CUIT 20-08185230-9, casado, con domicilio real y especial en General Deheza 1960, Lanús, Pdo. del mismo nombre, Prov. de Bs. As. 4) 99 años contados a partir de su inscripción en DPPJ. 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o a través de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: La construcción de edificios, obras viales de desagües, gasoductos, diques, usinas y toda clase de prestaciones de servicios relativos a la construcción. La adquisición, venta, explotación, arrendamiento, permuta y/o administración de toda clase de inmuebles, rurales o urbanos, intermediación en la venta de los mismos, incluso operaciones comprendidas dentro de la legislación sobre propiedad horizontal. Aportes o inversiones de capitales a empresas o sociedades constituidas o a constituirse y/u operaciones a realizarse con las mismas, especialmente vinculadas con su objeto inmobiliario, compra, venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros, constitución y transferencias de hipotecas y demás derechos reales, otorgamiento de aquéllas con o sin garantía y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leves. Se excluyen todas las operaciones comprendidas en la ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso del ahorro público. Todas las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales habilitados legalmente para ello. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 6) \$ 50.000, dividido en 5.000 cuotas de \$ 10 c/u, valor nominal. 7) La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, por todo el término de duración de la sociedad. 8) 30/09 de cada año. 9) Fiscalización: a cargo de los socios en los términos del art. 55 L.S. 10) Andrade 488, Remedios de Escalada, Pdo. de Lanús, Prov. de Bs. As. Se designan gerentes: Raúl López y Secundino López. Mónica E. Barbarita, Abogada.

C.F. 31.153

RAIKA ELECTRIC S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución de sociedad. 1) Raika Electric S.R.L. 2) Instrumento privado del 08-07-2015. 3) Gonzalo Sebastián Lattanzi, argentino, nacido el 15/08/84, comerciante, DNI 31163807, CUIL 20-31163807-7, soltero, con domicilio real y especial en Bouchard 4712, Pablo Nogués, Pdo. de Malvinas Argentinas, Prov. de Bs. As.; Jorge Luis Santa Cruz, argentino, nacido el 12/04/87, comerciante, DNI 32789926, CUIL 20-32789926-1, soltero, con domicilio real y especial en Cruz del Sur 1770, San Miguel, Pdo. del mismo nombre, Prov. de Bs. As.; y Ariel Víctor Correa, argentino, nacido el 04/11/74, comerciante, DNI 24076809, CUIL 20-24076809-8, casado, con domicilio real y especial en Lavallol 2579, Grand Bourg Pdo. de Malvinas Argentinas, Prov. de Bs. As. 4) 99 años contados a partir de su inscripción en DPPJ. 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: A) Fabricación, ensamble, montaje y producción de productos y subproductos eléctricos y/o electrónicos y/o electromecánicos y/o de iluminación para uso industrial o doméstico, como así también de partes componentes y accesorios relacionados con los mismos. B) Compraventa, consignación, permuta, distribución, importación y exportación de dichos productos. C) Realización de instalaciones eléctricas, generación y conducción subterránea o aérea, paneles solares, granjas de viento, transformadores. D) Armado, montaje y obras relacionadas a tableros de baja y media tensión. E) Servicios técnicos, de mantenimiento y de asesoramiento relacionados con los mismos productos. F) Representación de marcas y patentes y representación comercial y técnica de esos productos o afines. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones inclusive las prescriptas por los artículos 1881 y concordantes del Código Civil y artículo 5° del libro II, Título X del Código de Comercio. Para la prosecución del objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato autorizan. 6) \$ 102.000, dividido en 10.200 cuotas de \$ 10 c/u. valor nominal. 7) La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, por todo el término de duración de la sociedad. 8) 30/06 de cada año. 9) Fiscalización: a cargo de los socios en los términos del Art. 55 L.S. 10) Amper s 1124, Pablo Nogués, Pdo. de Malvinas Argentinas, Prov. de Bs. As. Se designa gerente: Gonzalo Sebastián Lattanzi. Graciela Paulero, Abogada.

C.F. 31.154

GLOBAL TRANSFER S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Julio César Ramírez, D.N.I. 16.437.191, 30/08/63, cas., domic. en Monseñor Miguel de Andrea 1743, Loc. Bernal, Part. Quilmes; Gustavo Ariel De Tocchi, DNI 20.021.134,19/04/68, divorc., domicen Calle 106 y 182, Loc. y Part. Berazategui, ambos arg., comerc. y de Prov. Bs. As. 2) Contrato constitutivo del 16/07/2015 con firma certificada por Escribano Público. 3) Global Transfer S.R.L. 4) Domicilio legal: Monseñor Miguel de Andrea 1743, Loc. Bernal, Part. Quilmes, Prov. Bs. As. 5) Objeto Social: Artículo Cuarto: La Sociedad tendrá por obieto realizar por cuenta propia de terceros o asociada a terceros del país o del exterior al transporte por cualquier medio de cargas, mercaderías generales, fletes, acarreos, mudanzas, muebles, semovientes, materias primas y elaboradas, alimentos, equipajes, combustibles, automotores y otros vehículos y cargas en general de cualquier tipo; explotación de agencias y servicios de transportes de pasajeros, sean taxis, remises, charters y/o cualquier otro de oferta directa, pudiendo asimismo en forma conexa y o complementaria alguilar vehículos para el trasporte de pasajeros con o sin chofer, quedando expresamente vedado a la sociedad que esta explote transporte público de pasajeros. 6) 99 años d/ contrato. 7) \$ 30.000. 8) Administración: Uno o más gerentes, socios o no, en forma indistinta. Gte. Julio César Ramírez, por el término de duración de la soc. Fisc.: por los socios; 9) Representante Legal: Gtes. 10) Fecha de cierre 31/05. José Luis Marinelli, Abogado.

C.F. 31.161

J.J. SERVICIOS EMPRESARIALES S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Carolina Elisabet Ocampo, DNI 23.725.530, 30/01/74, solt., domic. Joaquín V. González 585; Marta Beatriz Fazio, DNI 5.095.368, 11/02/45, divorc., domic. Belgrano 370; ambas arg., comerc. y de la Loc. y Part. de San Pedro, Prov. Bs. As. 2) Contrato constitutivo del 10/11/2014 con firma certificada por Escribano Público, 3) JJ Servicios Empresariales S.R.L. 4) Domicilio Legal: Joaquín V. González 585, Loc. y Part. San Pedro, Prov. Bs. As. 5) Objeto Social: Artículo Cuarto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: Servicios: a) Prestación de servicios como agente marítimo, despachante de aduana, importadora y exportadora, contratista, estibadora, proveedor marítimo, en la forma prevista por las leyes del país y reglamentaciones que regulen esas profesiones y actividades, de acuerdo a las disposiciones legales de aduana y reglamentos de la Prefectura Nacional Argentina: b) transporte de todo tipo de mercaderías y especialmente de mercaderías importadas que se retiran a plaza desde zona primaria aduanera ya nacionalizadas hasta sus destinos finales, dentro del territorio nacional; c) Dirección y coordinación general de la actividad detallada en el inciso. d) Peritaje de granos y otros productos. e) Fumigación, desinsectación, desratización y limpieza de todo tipo de ambientes, lugares o elementos. Agrícologanadera: explotación en todas sus formas, de establecimientos agrícologanaderos, frutícolas y explotaciones forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas; cría, invernación, mestización, compra, venta, cruza de ganado y hacienda de todo tipo; explotación de tambos; como asimismo, la compra y venta de cereales; renovación y reconstrucción de maguinaria y equipo agrícola para la preparación del suelo, la siembra y recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado; elaboración de productos lácteos o de ganadería y la ejecución de otras operaciones y procesos agrícologanaderos, así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de agroquímicos, semillas, fertilizantes y todas las materias primas derivadas de la explotación agrícologanadera y forestal. Constructora Inmobiliaria: construcción, transformación o reparación, compra, venta, administración, permuta, alguiler, explotación, arrendamiento de artefactos navales, buques, tanques, cargueros, dragas, pesqueros, congeladores, remolcadores, barcazas y todo tipo de embarcaciones. Asimismo la sociedad podrá realizar la construcción, realización, reparación, mantenimiento, administración, compra, venta, loteo, arrendamiento, permuta y alquiler de todo tipo de inmuebles y otras obras civiles, públicas o privadas; como asimismo la comercialización, exportación, importación de materiales, maquinarias, herramientas e insumos de la construcción, su financiación y su transporte. Financiera: mediante inversiones y/o aportes de capital con fondos propios a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios presentes y/o futuros, compraventa de títulos, acciones u otros valores y toda clase de operaciones financieras en general, con excepción de las operaciones comprendidas en las leyes de entidades financieras y toda otra por la que se requiera concurso público. A los fines sociales la sociedad contará con profesionales del área correspondientes con títulos habilitantes. 6) 99 años d/ contrato. 7) \$ 30.000 8) Administración: Uno o más gerentes, socios o no, en forma indistinta. Gtes. Carolina Elisabet Ocampo y Marta Beatriz Fazio, por el término de duración de la soc. Fisc.: por los socios; 9) Representante Legal: Gte. 10) Fecha de cierre 31/12. José Luis Marinelli, Abogado.

C.F. 31.162

FRIGORÍFICO CERRI S.A.

POR 1 DÍA - 1) Samanta Alejandra Díaz, DNI 38.143.014, 11/01/95; Damián Josué Díaz, D.N.I. 36.597.279, 21/11/91; ambos arg., solt., comerc. y domic.

en Tonelero 7005, Loc. Virrey del Pino, Part. La Matanza., Prov. Bs. As. 2) Escritura N° 172, Folio 456 del 16/07/2015. Escribana María Graciela Mondini, Registro N° 2006 de Cap. Fed. 3) Frigorífico Cerri S.A. 4) Domicilio Legal: Tonelero 7005, Loc. Virrey Del Pino, Part. La Matanza, Prov. Bs. As. 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, ya sea mediante contratación directa o por medio de licitaciones públicas o privadas a la explotación en todas sus formas, de establecimientos agrícologanaderos, frutícolas y explotaciones forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas: cría, invernación, engorde, mestización, compra, venta, y cruza de ganado y hacienda de todo tipo, y la explotación de la actividad de matarife y matarife abastecedor; explotación de tambos; como asimismo, la compra y venta de cereales; renovación y reconstrucción de maquinaria y equipo agrícola para la preparación del suelo, la siembra y recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado; recolección, explotación y producción de miel, productos apícolas, lácteos y ganaderos y la ejecución de otras operaciones y procesos agrícologanaderos, así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícologanadera. 6) 99 años d/inscrip. 7) \$ 100.000. 8) Órgano de administración: Directorio mínimo 1 máximo 5 según lo fije la asamblea. Suplentes en igualo menor número que los titulares. Todos por 3 ejercicios. Designándose: Pres. y único representante legal: Samanta Alejandra Díaz; Dir. Suplo: Damián Josué Díaz. Fisc. se prescinde. 9) 31/12. Autorización a José Luís Marinelli, Abogado.

C.F. 31.163

MOBILIARIOS C Y N S.R.L.

POR 1 DÍA - Cesión de cuotas. Por instrumento privado del 16/07/15 Miguel Ángel Lavena cede a Cristian Marcelo Di Raimondo y Natalia Paola Galarza 8000 y 2000 cuotas sociales respectivamente. Se reconduce el plazo de duración social por el término de noventa y cuatro años contados desde la inscripción de la reconducción. Autorizada: Laura M. Costessich, Abogada.

C.F. 31.165

COMPAÑÍA MANUAR S.A.

POR 1 DÍA - 1) María Eugenia Trincado, DNI 31.205.763, argentina, 19/12/84, comerciante, casada, La Bota 1091, Benavides, Pdo. de Tigre, Pcia. de Bs. As. Danilo Raimondi, DNI 30.592.395, argentino, 02/11/83, comerciante, soltero, Las Dalias 2465, Belén de Escobar, Pdo. de Escobar, Pcia. de Bs. As., 2) 13/07/15. 4) César Díaz 902, Localidad Belén de Escobar, Partido Escobar, Pcia. de Buenos Aires. 5) Compra venta, importación, exportación y fabricación de insumos, maquinarias y productos de la industria del plástico y metalúrgica. 6) 99 años. 7) \$ 100.000. 8) Dirección y administración 1 a 5 directores titulares por 3 años e igual o menor número de suplentes por el mismo plazo. Sin Síndicos. 9) El Presidente. Presidente María Eugenia Trincado Suplente: Danilo Raimondi. 10) 30/04. Osvaldo Cramer, C.P.N.

C.F. 31.166

BARBERO HNOS. Y CÍA. S.C.A.

POR 1 DÍA - Por Acta del 15/05/15 Reforma Cláusula 1°. Para adecuarla a la Ley de Nominatividad y Reforma Cláusula 6°, adecuándola al Art. 318 de la Ley 19.550, estableciendo la dirección y administración en forma indistinta por los socios Roberto Hugo Barbero, Oscar Néstor Barbero, Lucila Irene Barbero y Gabriela Analía Barbero. Osvaldo Cramer. C.P.N.

C.F. 31.167

C.F. 31.168

VIVORG TRUST S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta del 23/04/15 Reelige Presidente Rubén Ángel Valsagna y Designa Suplente Marilina Beatriz Trejo por vencimiento del mandato de María Florencia Tula Acosta. Osvaldo Cramer. C.P.N.

PAN Y PASTAS NSL S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta de 06/06/15 se resuelve la Cesión de cuotas: Priscila Leslie Waibsnaider cede 50 cuotas y Jonatan Gabriel Waibsnaider cede 50 cuotas las que son adquiridas en partes iguales por Oscar Ramón Ayala, y Marcos Patricio Romano. Se designa Gerente Titular a Oscar Ramón Ayala y Gerente Suplente a Marcos Patricio Romano. Osvaldo Cramer. C.P.N.

C.F. 31.169

STAR CAPITAL S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta del 25/05/15 ha resuelto la disolución anticipada de la sociedad, designando liquidador a Jorge Ernesto Isorna. Osvaldo Cramer. C.P.N.

C.F. 31.170

GRUPO DINAL S.A.

POR 1 DÍA - Edicto Complementario. Ante observación de la DPPJ, por escritura 122 del 16/7/15 se modificó el artículo tercero, inciso V) "Financiera: A los fines del financiamiento de sus operatorias, la sociedad podrá otorgar y pedir préstamos y/o aportes e inversiones de capitales, realizar operaciones de financiaciones y créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente con fondos propios. Quedan excluidas las actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras". Rodrigo Martín Espósito, Abogado.

C.F. 31.171

THE EXZONE S.A.

POR 1 DÍA - Edicto complementario. Por Asamblea Gral. Extraordinaria N° 15 del 13/0512013 se resolvió: (I) Reformar el art. 6° bis del estatuto, incluyendo el procedimiento a seguir para la transferencia de acciones e incorporando un derecho de preferencia a los accionistas; (II) Reformar el art. 8° del estatuto, reduciendo el término del mandato de los directores a un ejercicio e incluyendo la posibilidad de celebrar reuniones de directorio por video/teleconferencia, (III) Reformar el art. 10 del estatuto, incluyendo que la representación legal corresponde al presidente del directorio, (IV) Reformar el Art. 12 del estatuto, relativo a asambleas, estableciendo que el quórum se rige por los artículos 243 y 244 de la Ley 19.550, excepto para las asambleas extraordinarias en segunda convocatoria para las cuales se requerirá el 51 % de las acciones con derecho a voto, y que las resoluciones en Asambleas Ordinarias y Extraordinarias deberán ser aprobadas por el 51 % de las acciones con derecho a voto. Por Asamblea Gral. Ordinaria y Extraordinaria N° 22 del 15/05/2015 se resolvió: (I) Deiar sin efecto la reforma del art. 8° del estatuto resuelta por la Asamblea del 13/05/2013, en lo relativo a reuniones de directorio por video/teleconferencia, desistiendo de su inscripción en la DPPJ (legajo N° 13/125594); (II) Aprobar un nuevo texto ordenado del estatuto. (III) Designar como directores titulares a Riccardo Gratton (Presidente), Andrés Leonardo Vittone, Jorge María Serra, Massimo Zorzin y Carlos Solari, y como director suplente a Pablo Javier Viboud. Por acta de directorio del 15/05/2015 se designó Riccardo Gratton como Presidente. Los directores designados aceptaron los cargos y constituyeron domicilio en Nuestra Señora de la Merced Nº 183, localidad y partido de Ensenada, Provincia de Buenos Aires. Firmado: Pablo Javier Viboud, abogado T° XIX F° 80 del CASI, autorizado por Asambleas del 13/05/2013 v 15/05/2015. Pablo Javier Viboud, Abogado.

C.F. 31.173

ALLUTEC Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - En Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 29/06/2015 se eligió como director titular al señor Franco Javier Miot; y como director suplente al señor Marcos Daniel Miot. Presidente del Directorio: Franco Javier Miot. Plazo de designación: dos ejercicios económicos a partir del 01/01/2015. Guillermo Juan Luciano, Abogado.

L.P. 23.561

MERMOZ S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea N° 1 del 19/1/15 de designación de Autoridades y Distribución de cargos, quedando conformado el Directorio con 1 miembro titular 1 suplente a saber: Presidente: Daniel Alberto Domínguez, arg., nac. 18/1/59, comerc., cas., DNI 12.927.501, domic. Pringles 3232 Lanús, CUIT 20-12927501-5, Director Suplente: Hernán Madaria, arg., nac. 14/12/71, cas., comerc., DNI 22.399.497, dom. Acevedo 1186 Banfield, CUIT 20-22399497-1. Por Acta de Asamblea Extraordinaria del 17/3/15 el Directorio decide por unanimidad modificar el Art. Tercero del est. soc. quedando redactado de la siguiente manera: Tercero: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las. siguientes actividades: a) Comercialización, distribución y venta mayorista y minorista de productos de ferretería, sanitarios en general, herramientas, caños, accesorios, artículos de limpieza y todo tipo de materiales para la construcción de bienes inmuebles, su importación y exportación, comisionistas y consignatarios de los mismos. b) Prestación de servicios de fletes, corta, mediana y larga distancia a través de vehículos propios o de terceros. c) Prestación de servicios de estacionamiento y garage bajo cualquiera de sus modalidades de cobro". Guillermo R. Loursac, Notario

L.P. 23.563

VARCAM S.A.

POR 1 DÍA - Art. 60. El 02/07/2015 se designó Director Titular y presidente a Lucas Maximiliano Santos, nac. 28-01-1976, arg., divorciado, ing. agrónomo, DNI 25.107.362, dom. Bv. Marítimo N° 3721 Piso 1, Depto. 2, Mar del Plata, Gral. Pueyrredón, Bs. As., Director Titular y Vicepresidente a Federico Vicente Varela, nac. 03-02-1972, arg., casado, Productor Agropecuario, DNI 22.653.267, dom. Av. Pellegrini N° 3212 UF 16, Pergamino, Pergamino, Bs. As. y Director Titular a Ricardo Ignacio Kennedy, nac. 05-05-1969, arg., casado, Abogado, DNI 20.910.891, dom. Paraná 959 Piso 6 Depto. "B", C.A.B.A. Cr. Juan Ignacio

L.P. 23.564

SUPER LIN 19 Y 50 Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - 1) Presidente. Yonguui Lin, arg., soltero, empresario, 22/09/1976, DNI 18.872.154, C.U.I.T. 20-18872154-1 dom. calle 67 N° 321, La plata, La Plata, Bs. As. y; Dir. Sup. Danfeng Lin, china, soltera, empresaria, DNI 94.155.946, C.U.I.T. 27-25273259-3, dom. calle 67 N°321, La Plata, La Plata, Bs. As. 2) 20/07/2015. 3) Super Lin 67. 4) 67 N° 430, La Plata, La Plata, Pcia. Bs. As. 5) La Sociedad tendrá por objeto realizar las siguientes actividades, las cuales podrán ser realizadas tanto por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, o por acuerdo de colaboración empresaria, dentro del territorio de la República Argentina como en el extranjero. Las actividades a desarrollar son: Comercial: Mediante la compraventa, importación, exportación, distribución, fraccionamiento, envasado, representación y/o consignación de bienes comercializables en supermercados, de alimentos y bebidas para el consumo humano y balanceados para animales; artículos de bazar, marroquinería, perfumería, limpieza, jardinería; golosinas y cigarrillos, productos congelados. Ropa, vestimenta y calzado. Servicios: delibery de productos de supermercado. 6) 100 años d/ins. 7) Cap. \$ 100.000, div en 10.000 acc. de \$ 10 VN c/u c/1voto c/u. 8 y 9) 1 a 7 mbros. Tit. Igual/ menor número de supl.; 3 ejrc. Fisc. a cargo de los socios. Rep. Presid. 10) 30/09. Juan Ignacio Fusé. C.P.N.

L.P. 23.565

BAYER S.A.

POR 1 DÍA - Por Actas de Asamblea Gral. Ord. y de Directorio ambas de fecha 29-05-15 se ha designado el siguiente Directorio: Presidente: Kurt Walter Soland; Vicepresidente: Thomas Henshaw; Directores Titulares: Enrique Mario Gamen; Hernán Jorge Bagliero y Rainer Erich Krause y como Director Suplente: Gabriel Carlos Iglesias. Todos los Directores designados constituyeron domicilio especial en calle Ricardo Gutiérrez 3652 de la localidad de Munro, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires. Ricardo Campodónico. Abogado.

L.P. 23.568

NOPOR SERVICE S.A.

POR 1 DÍA - Const. 07/07/15 por Escr. Nº 140, otora. por ante Not. Mariela S. Álvarez, tit. Reg. 37 de Quilmes. dom. leg. Catamarca 3337, Ciud. y Part. Quilmes, Bs. As.-1) José Carlos Nogueras, arg., nac. 30/12/69, D.N.I. 21.422.810, C.U.I.T. 20-21422810-7, cas. prim. nup. con Gabriela Patricia Saint Pierre, dom. calle 63 N° 2289, U.F. 316, Gutiérrez, Part. Berazategui, cdor. públ.; y Rodrigo Gonzalo Portela, arg., nac. 31/05/77, D.N.I. 25.871.578, C.U.I.L. 20-25871578-1, cas. prim. nup. con Magdalena Oubiña, dom. calle 63 N° 2289, U.F. 175, Gutiérrez, Part. Berazategui, ingenie.; 2) Objeto: La soc. tdrá. como obj. dedic. por cta. ppia., de terc. o asoc. a terc., dtro. y fuer. del país, a las sig. activ.: Financiera: La realiz. de operac. inmobil., financ. y de invers., pudiendo adem. y en consec. otorg. préstamo y/o aport. e invers. de capital. a particul. o soc., realiz. financiac. y operac. de crédit. en gral.; negociac. de títul., acción. y otros valor. mobil., y realiz. operac. financ. en gral., todo ello con o sin garant. especial, pudiendo constit. fianz.. Quedan excluid. las operac. comprend, en la Lev de Entid, Financ, v toda otra aquélla que reg. el concurso públ., Marketing: Desarr, total o parc, de plan, de comunicac, v comercializ, de bien, v servic... incluy, dentro de ello las sig. activ.: a) Investigac, de mercad., socio económ. y cultur., relevam. de dat., procesam. y anális. B) Realiz. asesoram. especializ. en comercializ. y comunicac.. Toda vez que la legislac. lo requier., las activ. serán prestad. por profes. con tít. habilit. A tal fin la soc. tiene plena capac. jurad. para adq. der., contr. oblig. y ejerc. los act. que no sean prohib. por las ley. o por este estat. 3) Capital: \$ 100.000, 100 acc. ord. nominat. no endos. de \$ 1.000 valor nom. cda. una. 4) Duración: 99 años desde firma contrato; 5) Adm. y repr.: Pte.: Rodrigo Gonzalo Portela, por 3 ejerc.. 6) Cierre ejerc.: 31/12. 7) Fisc. Art. 55 LS. María Silvia Álvarez, Notaria.

L.P. 23.569

SUPER 19 Y 50 S.A.

POR 1 DÍA - Complementario: ambas socias de profesión empresarias. Contador Juan Fuse.

L.P. 23.570

TARUL S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea General Ordinaria del 10/05/2013 queda conformado el Directorio con mandato por 3 ejercicios sociales, 1 director titular y 1 director suplente, de la siguiente manera: Presidente: Carlos Alberto Lacassagne; Director Suplente: Héctor José Méndez. Lisandro Pedro Marchiommi, Notario.

L.P. 23.571

ALICIA BALDONI E HIJOS S.A.

POR 1 DÍA - Por AGE Nro. 1 del 20 de abril de 2011 se resolvió aumentar el capital social a \$ 520.000. Por AGE Nro. 3 se dio nueva redacción al Artículo Cuarto: El capital social es quinientos veinte mil pesos (\$ 520.000), representado por quinientos veinte mil (520.000) acciones ordinarias nominativas no endosables, transferibles con autorización del Directorio, de un peso (\$ 1), de valor nominal cada una, y con derecho a un voto por acción. El capital puede ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto por decisión de la asamblea ordinaria de accionistas, sin requerirse nueva conformidad administrativa. La resolución asamblearia se publicará e inscribirá. Dr. Martín A. Encinas Basso, Abogado.

L.P. 23.572

RIBAS INDUSTRIA METALÚRGICA DE TANDIL S.R.L.

POR 1 DÍA - Tandil. Ces. de cuotas. Cedente: María Belén Ribas; Cesionarios; Nicolás Ezequiel Rivas, DNI 35.418.438, CUIT 23-35418438-9, 29/12/1990; Ignacio Adalberto Rivas, DNI 35.562.420, CUIT 20-35562420-0, 16/02/1992, solteros, emp., arg., dom. Ugalde número 2245, Tandil. Desig. nuevo Gerente: Nicolás Ezequiel Rivas. Paula Andrea Ribas como socia presta su conformidad. Gonzalo María Usandizaga, Escribano.

. L.P. 23.575

APRENDERES S.A.

POR 1 DÍA - Const.: Esc. Nº 136, del 12/06/2015, Escribano Julio Sebastián Ugalde, adscripto reg. 25 del Pdo. de Tandil, Pcia, de Bs. As. Socios: María Aleiandra González Cabot, arg., nac. 01/07/1978, DNI 26.631.347, profesora de inglés, casada, dom. Fuerte Independencia 5, Tandil, Prov. Bs. As.; María Gimena Dosio, arg., nac. 13/06/1978, DNI 26.330.371, casada, abogada; dom. Ecuador 1707 Tandil, Prov. Bs. As. Sociedad: "Aprenderes S.A.". Dom. Soc.: Sarmiento 1199, Tandil, Pcia. de Bs. As. Durac.: 99 años. Obj. Soc.: La sociedad tiene por objeto realizar por sí o por terceros, o asociadas a terceros: a) constitución, organización, explotación y administración de institutos y establecimientos de enseñanza, formación e investigación en los campos de la comunicación social y demás ramas científicas; b) constitución, organización, explotación y administración de escuelas, colegios, universidades y/o cualquier otro tipo de establecimientos educacionales, formativos o de investigaciones a nivel inicial, primario, secundario, terciario y/o universitario, propendiendo a la formación humanística, científica, artística, física, vocacional o sea, de la educación integral y de la promoción de la cultura; c) organización, asesoramiento y realización de seminarios, simposios, jornadas, mesas redondas, encuentros de reflexión, talleres, cursos de formación y especialización en los campos enunciados en los puntos anteriores; d) edición, impresión, publicación y distribución de libros, revistas, fascículos, boletines, apuntes, fichas, folletos y en general publicaciones referidas a los temas de la educación, materias conexas, como así también de carácter literario, científico, pedagógico, informático o de divulgación cultural, pudiendo a tales fines comprar, vender, importar, exportar y de cualquier otra forma comercializar las maquinas, herramientas, útiles, accesorios, papel, materias primas y demás productos utilizables en las industrias gráficas. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones inclusive las prescriptas por los artículos 1881 y concordantes del código civil y artículo 5° del libro II, Título X del Código de Comercio. Capital Social: \$ 100.000 representado por cuotas sociales de \$ 100 valor nominal c/u. Prescinde de Sindicatura. Dirección y Administración: Directorio de 1 a 5 con mandato por 3 años. Representación: Presidente o Vicepresidente, en su caso. Cierre ejercicio: 30/06 cada año. Presidente: María Gimena Dosio: Director suplente: Aleiandra González Cabot. Emiliano Raúl Dimuro. Contador Público.

L.P. 23.576

PROZINC MDQ Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - En Mar del Plata, Partido de Gral. Pueyrredón, Pcia. de Buenos Aires, por instrumento privado de fecha 14 de julio de 2015, el Sr. Mariano Javier Salice, de estado civil soltero, con DNI 24.718.809 de nacionalidad argentino, de profesión comerciante, condomicilio en la localidad de Mar del Plata, calle Martín Rodríguez N° 588, partido de Gral. Pueyrredón, Pcia. de Buenos Aires, CUIT 20-24718809-7, de 39 años de edad, con fecha de nacimiento 13 de setiembre de 1975, y el Sr. Matías Gabriel Lescano, de estado civil casado, con DNI 31.240.175, de nacionalidad argentino, de profesión comerciante, con domicilio en la localidad de Mar del Plata, calle Gaboto N° 9974, partido de Gral. Pueyrredón, Pcia. de Buenos Aires, CUIT 20-31240175-5, de 30 años de edad, con fecha de nacimiento 07 de octubre de 1984, quienes, teniendo en cuenta la observación realizada por la Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires en el trámite de conformación solicitado oportunamente ,correspondiente a la sociedad Prozinc MDQ Sociedad de Responsabilidad Limitada, deciden lo siguiente: 1) El capital social es de pesos cincuenta mil (\$ 50.000), dividido en cincuenta (50) cuotas de mil pesos (\$ 1.000) valor nominal cada una. CPN Domingo Vicidomini. G.P. 92.505

HDM CONSTRUCTORA S.R.L.

POR 1 DÍA - Modificación Contrato Constitutivo: Fecha de nacimiento del socio Santos Raúl Benvenuto 17

de junio de 1954. Autorizado Según instrumento privado Contrato de Constitución S.R.L de fecha 28/05/2015. Gabriel García Loredo, Contador Público.

G.P. 92.506

TALLERES INTEGRALES MARANELLO S.A.

POR 1 DÍA - Edicto Complementario. Órgano Administración: Directorio compuesto mínimo uno y máximo cinco Directores Titulares e igual número de Directores Suplentes. Reelegibles. Duración tres ejercicios. Presidente: Héctor Javier Del Saz. Director Suplente: Héctor Daniel Del Saz, DNI 8.037.916. Not. Valeria Susana Cheij Ravalli.

G.P. 92.508

OFICINAS GARAY 1831 S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 28/02/2013 se produce un aumento de capital y se reforma el artículo 4º de la siguiente manera: "Artículo Cuarto Capital Social: El Capital Social es de un millón veinticinco mil pesos (\$ 1.025.000), representado por mil veinticinco (1025) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de mil pesos de valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción". Ignacio Pereda, Contador Pública

G.P. 92.512

VETERINARIA ROSSOTTI S.R.L.

POR 1 DÍA - Por instrumento privado del 1/7/2015, 1) Claudia Isabel Velázquez, DNI 16.438.339, CUIT 27-16437339-9, 3/8/1962, veterinaria, divorciada, domicilio Mario Bravo 2457, Mar del Plata. Juan Pablo Rossotti, DNI 39.826.773, CUIL 20-39826773-8, 3/8/1996, estudiante, soltero, Pacheco de Melo 2483, Mar del Plata y Carlos Andrés Rossotti, DNI 38.395.332, CUIL 20-38395332-5, 4/6/1994, estudiante, soltero, Pacheco de Melo 2483, Mar del Plata, todos argentinos. 2) Veterinaria Rossotti S.R.L. 3) 99 años, 4) Veterinaria, servicios en general a mascotas, compra venta de animales, alimentos para mascotas e insumos. 5) \$ 12.000. 6) 31/12. 7) Gerente: Claudia Isabel Velázquez, 3 años, domicilio especial en la sede social. 8) Av. Mario Bravo 2457 Mar del Plata, Prov. Bs. As., Autorizado según instrumento privado Contrato de S.R.L. de fecha 01/07/2015, Natalia Carolina Nava T° 130 F° 16 Leg. 33520-7 C.P.C.E.P.B.A.

G.P. 92.516 Bis.

RAITERE MARÍA S.A.

POR 1 DÍA - Barile Ernestina Josefina, arg., docente, soltera, nac. 19/03/1959, DNI 13.233.245, CUIT 27-13233245-8, domic. Garay 2844, MdP; Barile Sandra Ana, arg., abogada, casada, nac. 14/11/1965, DNI 17.715.465, CUIT 27-17715465-8, domic. Olavarría 4157, MdP. Esc. Pública 14/07/2015. Raitere María S.A. Domic. Entre Ríos 2768. MdP. Gral. Puevrredón. Obieto: Asistencia Geriátrica: Prestación de servicios de cuidados de adultos mayores. de aloiamiento, alimentación, primeros auxilios de salud v terapia recreacionales: aplicación de la geriatría bajo el régimen de pensionado a los ancianos puestos bajo su tutela. proporcionando atención médico-científica, como asimismo su asistencia de enfermería y demás auxilios que hagan a la higienización y convivencia de los internados. La dirección médica de los establecimientos, de los servicios y de la sociedad deberán ser desempeñados siempre por un profesional de la salud médico, con la especialidad pertinente. Compra, venta, arrendamientos y administración de inmuebles urbanos y rurales comprendidos en la Ley Nacional Nº 13.512 de Propiedad Horizontal. Duración: 99 años. Capital Social \$ 100.000. Adm. La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de cinco Directores Titulares. Durarán en sus cargos tres ejercicios. Presidente: Barile Sandra Ana, Director Suplente: Barile Ernestina Josefina. Órgano de fiscalización: Art. 55 Ley 19.550. Rep. Legal: Presidente. Cierre Ejercicio: 31/12 de cada año. Ignacio Pereda, Contador Público.

G.P. 92.521

STEEL MONTAJES INDUSTRIALES S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Navarro, Valeria Soledad, arg., nac. 31/10/1980, DNI 28.470.757, CUIL 27-28470757-0 empresaria, casada, Villegas N° 2327, Sierras Bayas, Olavarría. Tarantola, Federico Alberto, arg., nac. 06/10/1989, DNI 34.628.374, CUIT 20-34628374-3, empresario, soltero, Ceferino Namuncurá Nº 1507, Sierras Bayas, Olavarría. 2) 15/06/2015. 3) Steel Montajes Industriales S.R.L. 4) Villegas Nº 2327, Sierras Bayas, Olavarría, Bs. As., 5) Objeto: La sociedad tendrá por objeto, realizar por sí, o por terceros, o asociados a terceros una o varias de las siguientes actividades: 1) Comercial: Servicios industriales; mediante la prestación de servicios generales para la industria, reparación de máquinas y equipos, Montajes industriales; por medio de la instalación y montajes de estructuras metálicas, tanques, vigas, puentes, cabreadas y barandas. Prefabricado de cañería de conductos aire y aqua, instalaciones de equipos para fábricas, piezas prefabricadas u otras a construir o modificar en obras, instalación de cañerías y tanques, trabajos complementarios concernientes a la instalación de equipos o plantas industriales, colocación de chapas. 2) Transporte: efectuar el transporte de materiales para la construcción de todo tipo de bienes en general, productos agropecuarios, ganaderos y sus derivados, ya sean industrializados o en su estado natural para uso propio para terceros, dentro o fuera del país, en medio de movilidad propios o de terceros; 3) Constructora: La construcción de todo tipo de obras públicas o privadas, tales como civiles, viales, eléctricas, mecánicas, electromecánicas, redes de distribución, pavimentos, caminos, complejos habitacionales y edificaciones de todo tipo. Demoliciones, construcciones de obras de arte y cualquier otro trabajo de arquitectura o ingeniería. Incluye también la compraventa de inmuebles, edificaciones de todo tipo, lotes; pudiendo asociarse con terceros a tomar representación, comisiones y distribución tanto al por mayor como al por menor de los productos del ramo. 4) Importadora y exportadora: Mediante la importación y exportación de artículos relacionados con su obieto social. 5) Financiera: invertir o aportar capital a personas jurídicas de cualquier tipo o nacionalidad, dar y tomar dinero u otros bienes en préstamo, ya sea de particulares, sociedades, instituciones bancarias, financieras o de cualquier tipo, dentro del país o del extranjero; adquirir, vender y cualquier tipo de operaciones con acciones, títulos, debentures, fondos comunes de inversión o valores mobiliarios en general, públicos o privados. Dar y tomar avales, fianzas y garantías a terceros a título oneroso o gratuito. Otorgar planes de pago u otras formas de financiación por las ventas que realice de cualquier producto. Todo lo descripto con la sola limitación de las disposiciones legales vigentes. Los préstamos a terceros solo se realizarán con fondos propios. La sociedad no va a realizar las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y/o cualquier otro que requiera el concurso de ahorro público. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones inclusive las prescriptas por los artículos 1881 y concordantes del Código Civil y artículo 5° del Libro II, Título X del Código de Comercio. 6) Duración: 99 años a partir de la inscripción registral. 7) Capital Social: \$ 50.000,00. 8) Gerente: Navarro Valeria Soledad, 9) 31/12 de c/ año, 10) Fiscalización: Conforme al Art. 55 del la Ley 19.550. Navarro Valeria Soledad, Gerente.

Ol. 98.192

VIENTOS ARGENTINOS S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución de S.R.L. por Instrumento Privado del 01/09/14. Socios: 1) la Sra. Videla Pamela Gisele, D.N.I. 31.094.943, de 29 años de edad, nacida el día 7 de febrero de 1985, nacionalidad argentina, casada. profesión comerciante, con domicilio real en Barrio Luz v Fuerza Casa Nº 27 de la ciudad de Olavarría, Pcia. de Buenos Aires; y el Sr. Inciarte Pablo Nicolás, D.N.I. 26.248.062, de 36 años de edad, nacido el día 11 de noviembre de 1977, nacionalidad argentina, casado, profesión comerciante, con domicilio real en Barrio Luz y Fuerza Casa Nº 27 de la ciudad de Olavarría, Pcia. de Buenos Aires. Denominación: Vientos Argentinos S.R.L. Sede Social: España Nº 2760, Olavarría, Buenos Aires, C.P. 7400. Objeto Social: será la realización de actos comerciales, industriales, inmobiliarios. financieros. cinematográficos, de construcción, agrícolas y agropecuarios. de servicios, de trasporte, de logística, de importación, de

exportación, y gastronómicos, por cuenta propia o de terceros, pudiendo asociarse con terceros, tomar representaciones y comisiones, tanto en el país como en otros extranjeros. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones inclusive las prescriptas por los arts. 1881 y concordantes del Código Civil y Art .5° del Libro II, Título X del Código de Comercio. Plazo de duración: 99 años. Capital Social: doce mil (\$ 12.000) divididos en 1000 cuotas de \$ 12 cada una, Suscripción: Videla Pamela Gisele 800 cuotas sociales v Sr. Inciarte Pablo Nicolás 200 cuotas sociales. Administración: estará a cargo de los socios que cuya participación en la sociedad representen la mayoría de capital social. Fiscalización: Art. 55 Ley 19.550. Fecha de cierre de ejercicio: 30 de septiembre. Celia Boschi Contadora.

Ol. 98.193

EDUARDO COLOMBI S.A. - XAPOR S.A. UTE

POR 1 DÍA - Convenio de Unión Transitoria de Empresas. Representantes Legales: Eduardo, Colombi DNI 11.877.853 con domicilio en Luis Agote N° 3256 ciudad y partido de Quilmes, CUIT 20-11877853-8. Eduardo Claudio Leiro, DNI 13.596.736 con domicilio en Alicia Moreau de Justo N° 2030, 3° piso, oficina 303 CABA, CUIT 20-13596736-0, actuarán en forma conjunta. 3) Eduardo Colombi S.A. - Xapor S.A. UTE. 4) Felipe Amoedo 2551 ciudad y partido de Quilmes. 5) En caso de ausencia o impedimento de algún titular, éste será reemplazado por el suplente que corresponda en forma automática, siendo estos suplentes nombrados por poder de los representantes legales titulares. 6) Objeto: Licitación Pública Municipalidad de Quilmes, Obra: "Cruce bajo nivel Av. Las Heras - Av. Lamadrid y Vías del Ex Ferrocarril Roca (materiales y mano de obra)". 7) \$ 20.000. 8) 31/12 de cada año. 9) Autorizados: Ameal, Marina, Abogada.

Qs. 90.146

FRIGORÍFICO EL POLACO S.R.L.

POR 1 DÍA - Se hace saber que según Acta de Reunión de Socios del 12 de marzo de 2015, se reeligió el órgano de administración de la siguiente forma: Socio Gerente: Lagoria Graciela Margarita, quien constituye domicilio especial en la calle Intendente Olivieri número 3516 de la localidad y partido de Quilmes. Lagoria Graciela Margarita, Socio Gerente. Eduardo Alberto Kloss, Contador Público.

Qs. 90.148

ARDINO VIDRIOS S.R.L.

POR 1 DÍA - Cesión de Cuotas y Cambio de Gerente. Primero: Por documento privado de fecha 1° de marzo de 2015 la Sra. Lanz María Alejandra ha cedido, vendido y transferido el 40% del capital social representado por 20 cuotas, al Sr. Gómez Miguel Luis, argentino, edad 45 años, casado, comerciante, domiciliado en Vicente López N° 3173 1° piso Olavarría, DNI 21.048.102, CUIT 20-21048102-9. Segundo: por resolución del día 26 de marzo de 2015 se decide por unanimidad designar como nuevo socio gerente al Sr. Gómez Miguel Luis por el término de duración de la sociedad en reemplazo del Socio Ardino Andrés Omar. Carlos Hugo Barresi, Contador Público Nacional.

Ol. 98.194

SUSHI PARANÁ 3097 S.R.L.

POR 1 DÍA - Modificación Artículo Primero conforme a Acta de Reunión de Socios Unánime del 29/06/2015, quedando redactada de la siguiente manera: "Artículo Primero: Bajo la denominación de Frozen Electronics S.R.L., continúa su giro la sociedad constituida originariamente con el nombre de Sushi Paraná 3097 S.R.L., y tiene su domicilio legal en la Provincia de Buenos Aires. Por resolución de sus socios, la sociedad podrá trasladar su domicilio y también establecer sucursales, locales de venta, depósitos, representaciones o agencias en cualquier lugar del país o del extranjero." Guillermo Luis Vassallo, Escribano, Autorizado por Acta de Reunión de Socios Unánime del 29/06/2015.

S.I. 40.521

RÍO TALA S.R.L.

POR 1 DÍA - Por acta de reunión de socios del 20/12/14 se cambió el cierre de ejercicio al 31/3 y se modificó el artículo 6° en consecuencia. Silvia E. Tinant, Abogada.

S.I. 40.544

GIROTTI Y REINOSO S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Rodolfo Girotti, casado, DNI 13.011.337, de 56 años y dom. en Da Vinci 59, Troncos del Talar, Tigre, Prov. de Bs. As.; Adrián Ignacio Reinoso, divorciado, DNI 20.715.966, de 45 años y dom. en Hipólito Yrigoyen 4022, Virreyes, San Fernando, Prov. de Bs. As., ambos argentinos y carpinteros; 2) Inst. Priv. 29/6/15; 3) Girotti y Reinoso S.R.L. 4) Rivadavia 2498, San Fernando, Pcia. de Bs. As.; 5) Fabricación, distribución, comercialización importación, exportación y colocación de muebles en madera, los productos e insumos para su mantenimiento y embellecimiento y, en general, todo tipo de maderas para la construcción y decoración; La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prendario y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizará las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras o cualquiera otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación del ahorro público; 6) 99 años; 7) \$ 50.000; 8 y 9) Uno o más socios, o un tercero, en forma indistinta, por todo el término de duración de la sociedad, se prescinde de sindicatura, gerente Rodolfo Girotti; 10) 31/8. Silvia E. Tinant,

S.I. 40.545

AIR MAN S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Reunión de Socios del 20/05/15 se aumentó el capital social a \$ 120.000 reformando Art. 3° del Estatuto y se fijó sede en Almeyra 2760 Localidad de Villa Libertad, Pdo. de Gral. San Martín. María Constanza Robledo. Abogada Autorizada.

S.I. 40.557

LOW S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Esc. 609 del 30/06/15 Escribana Soledad Meira Adscripta R° 1092 CABA, se constituyó Low S.R.L.: 1. Socios: Pedro Gonzalo Churilow, argentino, 18/06/71, licenciado en comercialización, DNI 22.276.907, CUIT 20-22276907-9 y Valeria Silvina Milchior, argentina, 17/08/76, psicóloga, DNI 25.495.050, CUIL 27-25495050-0, domiciliados en Córdoba 2757, Olivos, Pcia. Bs. As. 2) Low S.R.L. 3) 99 años d/ inscrip. 4) Objeto: el servicio de Comercialización, compra, venta, distribución, importación, exportación y transporte de artículos en general de consumo masivo. Asesoramiento en marketing, asesoramiento comercial y análisis de mercados, formación y capacitación comercial de empresas y comerciantes particulares, actividades de promoción de venta por cualquier medio conocido o a conocerse, contratación y subcontratación de servicios publicitarios por todos los medios conocidos o a conocerse. Las actividades permitidas y que así lo requieran, serán ejercidos por profesionales con título habilitante en la materia, expedido por autoridad competente, de acuerdo con las reglamentaciones en vigor, contratados a tal fin. 5) Sede: Córdoba 2757, Localidad de Olivos, Pdo. de Vicente López. 6) \$ 20.000 representados en 2.000 cuotas de \$ 10 c/u y 1 voto por cuota. 7) Gerencia: 1 o más gerentes, socios o no, con actuación indistinta por término social. 8) Gerentes: Pedro Gonzalo Churilow y Valeria Silvina Milchior. 9) Fisc.: Socios; 10) Cierre ejercicio: 30/06. María Constanza Robledo, Abogada.

S.I. 40.558

BINGO BONGO S.A.

POR 1 DÍA - Modif. de objeto: Esc. 184 del 10/7/2015, pasada ante Esc. María A. Apat, reg. 11, San Isidro, se

hace constar modificación de objeto, quedando así: "Artículo Cuarto": La soc. tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de 3° o asociada a 3°, en el país o en el exterior, a las sig. activ.: La explotación en todos sus aspectos de: a) Video juegos, juegos de azar virtuales, sorteos o apuestas por vía telefónica, internet o cualquier medio de comunicación oficiales o autorizados y sujetos a las disposiciones legales vigentes en la materia, en plataformas propias o de terceros, mediante la utilización de software propio o de terceros; b) Administración y/o explotación de salas de juego de azar, tales como "Lotería Familiar", "Lotería Familiar Gigante", "Bingo"; físicas o virtuales, estas últimas con software propio o de terceros, en plataformas propias o de terceros. Respecto de los actos indicados en los incisos a) y b) que anteceden, la sociedad no realizará aquéllos encuadrados en el artículo 299 inciso 5) de la Ley de Sociedades Comerciales. c) Diseñar, producir, explotar, comprar, vender, desarrollar, distribuir, publicitar y comercializar todo tipo de máquinas, equipos. accesorios, suministros, programas, materiales informáticos, software, o hardware, video, audio, comunicación a distancia, suscripción de páginas Web, u otro método creado o a crearse, ofreciendo productos y servicios propios y/o de terceros, así como todo lo relacionado con correo y comercio electrónico o vía Internet, y otros dispositivos móviles existentes o a crearse en el futuro destinados a juegos virtuales, ya sean de azar, de destreza, de habilidad, o cualquier otro tipo, para todo público y que no estén reñidos con la legislación en la materia; d) Actuar como agencia de publicidad y de marketing; compra, venta, realización y comercialización de todo tipo de publicidad y propaganda, utilizando para la consecución del objeto, todos los medios de difusión que existan o puedan crearse, en especial, la comercialización de espacios publicitarios vía Internet, de los productos antes indicados; e) El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones; la fabricación, armado, compra, venta, locación, uso, leasing, importación, exportación, explotación, industrialización, en cualquier forma, de todo tipo de juegos de azar, ya sean de operación manual, eléctrica, electrónica o de otro tipo, especialmente máquinas tragamonedas, juegos electrónicos de computación y, en gral., de video games, video y audio, máquinas de habilidad y destreza, máquinas electromecánicas, máquinas electrónicas, máquinas de azar de resolución incierta; f) Importar, exportar y comercializar, hacer gestiones, aceptar y otorgar licencias, convenir locación de uso de obras, servicios, ejercer representaciones, distribuciones, comisiones y mandatos o cualquier otra clase de convenio relativo al objeto precitado. A tales fines, la soc. tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos y contratos que directa o indirectam, se relacionen c/ su objeto y no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto" María Andrea Apat, Notaria.

S.I. 40.595

TIGRE VIAL S.A.

POR 1 DÍA - 1) Leandro Elías Juárez, argentino, D.N.I. 28.152.242 y Selva Soledad Martínez Vera, paraguaya, D.N.I. 94.423.662, ambos comerciantes, solteros, de 35 años y con domicilio en Boulevard de Todos Los Santos 5601, lote 187, Tigre, Provincia de Buenos Aires; 2) Esc. Públ. 1/6/15; 3) Tigre Vial S.A.; 4) Boulevard de Todos Los Santos 5601, Lote 187, Tigre, Prov. de Bs. As.; 5) Inmobiliaria, viales y construcción: Compra, venta, permuta, fraccionamiento, construcción, comercialización, explotación, locación y arrendamiento de todo tipo de inmuebles urbanos, suburbanos y rurales. Realización de obras públicas o privadas, construcciones de caminos, canales de agua y conductos de todo tipo, su dragado y limpieza. Obras arquitectónicas, artísticas, viales, hidráulicas y todo tipo de obras de ingeniería, incluso montajes industriales, movimientos de suelos, excavaciones, demoliciones y obras de pavimentación y bacheo. Desmonte, relleno, nivelación y urbanización de terrenos y su recuperación para su utilización económica. Industrialización de todo tipo de materiales para dichas construcciones o para su comercialización a terceros. Mineras: Explotación, prospección, explotación, procesamiento, beneficio, industrialización y/o transporte de minerales de cualquier clase, colas o residuos minerales, materias orgánicas o productos químicos, conforme a cualquier título válido según la ley, sean derechos de explotación o cateo, pertenencias, arrendamientos, usufructo o cualquier tipo de

contrato. Comercialización, distribución, importación y exportación de dichos productos, propios o adquiridos de terceros. Podrá prestar los servicios de ingeniería, geología, perforaciones, excavaciones a cielo abierto y/o túneles, voladuras de rocas, estudios de fundiciones, mecánica de suelos, provisión y elaboración de materiales de construcciones viales. En las materias en que correspondiere, las respectivas tareas estarán a cargo de profesionales habilitados. Servicios: Promoción, prestación y financiación de los servicios a que diere lugar el uso de la maquinaria vial, minera, de transporte de cargas, y obras hidráulicas y de obras privadas o públicas, propias o de terceros, locación y explotación, conforme a cualquier modalidad permitida por la ley. Comerciales, importación y exportación: Compraventa, distribución, permuta, consignación, locación, comisión, representación, operaciones de leasing, importación y exportación de automotores en general, maquinarias y equipos viales, hidráulicos, petrolíferos, agrícolas y mineros y sus repuestos y componentes, como así también de todos sus productos o materias primas obtenidos en el desarrollo de sus actividades, materiales de todo tipo, insumos y productos para la construcción, agricultura, ganadería, forestación, minera, automotores y maquinaria. Financiera: Otorgar préstamos y/o aportes e inversiones de capital o particulares y sociedades comerciales, realizar financiaciones y operaciones de crédito en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas, negociar títulos, acciones y otros valores mobiliarios, realizar operaciones financieras en general, siempre con dinero propio, quedando excluidas las actividades previstas en la Ley de Entidades Financieras. Representaciones y mandatos: Toda clase de representaciones, mandatos, agencias, comisiones, encargos, consignaciones, intermediaciones, arrendamientos, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general, nacionales o extranjeras. La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales, obrando como acreedor prendario en los términos del artículo 5° de la Ley 12.962 y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizará las actividades comprendidas en la Lev 21.526 o cualquiera otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación del ahorro público; 6) 99 años; 7) \$ 100.000; 8 y 9) 1 a 5 Dir. Tit. y 1 a 5 Dir. Supl., sindicatura: Los accionistas. Representación: Presidente o Vicepresidente en su caso, Pres.: Leandro Juárez, Dir. Supl.: Selva Soledad Martínez Vera, duración: 3 ejerc.; 10) 31/8. Silvia E. Tinant, Abogada.

S.I. 40.606

SAN ISIDRO CRISTALES S.R.L.

POR 1 DÍA - En Liquidación. Por Acta de Socios 17 del 13/04/15 se resolvió la disolución anticipada y se designó liquidadores: Héctor Rubén Vieytes y Ricardo Javier Anselmi, quienes aceptaron cargos y constituyen domicilio en Av. Centenario 1837, Localidad y Pdo. de San Isidro. Dr. María Constanza Robledo, Autorizado.

S.I. 40.707

VIENTOS DEL OESTE S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto Complementario al registro N° 39910: 1) Se rectifica fecha de Acta de Asamblea donde dice "11 de noviembre de 2014" debe decir "11 de noviembre de 2013", 2) Con fecha 20 de octubre de 2014 se resuelve: 1) Reelegir autoridades Director Titular Presidente: Nélida Beatriz Fisicaro, DNI 10.311.642, y como Director Suplente: Vincenzo Aspromonte, DNI 92.384.827, quienes establecen domicilio especial en la sede social, calle José María Moreno 375, 1° Piso, Boulogne, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires. Juan Carlos Fernández, Contador.

S.I. 40.725

ALFONSO MARTÍNEZ S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea de 29/4/15 se reelige Directorio por 2 años: Pres.: Omar Alfonso Martínez; D. Supl.: Norma Isabel Difina. Jorge A. Estrin, Abogado.

S.I. 40.727

FLOY FOOD S.R.L.

POR 1 DÍA - Cesión de Cuotas por Instrumento Privado del 15/7/15. Consta: como cedente Federico Homps a favor de Federico Mana, DNI 32.069.339, nacido el 10/12/1985, CUIL 20-32069339-0, domiciliado en Ladislao Martínez 1380, Martínez, Partido de San Isidro y Marcos Ahuad, DNI 31.763.909, nacido el 11/8/1985, CUIL 20-31763909-1, con domicilio en Intendente Lambertini 305, San Isidro, ambos argentinos, solteros, comerciantes. Designan como Gerente al Sr. Federico Mana, con domicilio especial en Av. Andrés Rolón 816, San Isidro. Guillermo Luis Vassallo, Escribano, Autorizado por Instrumento Privado.

S.I. 40.779

TRANSPORTE LOS HERMANOS BARBER S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Instrumento Privado del 13/07/15, se constituyó Transporte Los Hermanos Barber S.R.L.: 1) Socios, Macarena Soledad Barbero, argentina, 10/07/87, soltera, comerciante, DNI 33.199.985, CUIT 27-33199985-2, y Marcos Gonzalo Barbero, argentino, 27/06/85, soltero, comerciante, DNI 31.702.304, CUIT 23-31702304-9, ambos con domicilio en Víctor Casteran 2018, Ing. Maschwitz, Escobar, Prov. Bs. As. 2) Transporte Los Hermanos Barber S.R.L. 3) 99 años d/inscrip. 4) Objeto: a) Servicios: El transporte de carga, traslado y desplazamiento de maquinarias, materias primas y mercaderías en general, mediante la utilización de automotores propios o aienos: La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prendario y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizar las comprendidas por la Ley de Entidades Financieras o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación del ahorro público. Toda actividad que requiera título habilitante será prestada bajo responsabilidad de profesionales habilitados al efecto de acuerdo a la reglamentación vigente. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por la ley o el presente estatuto. 5) Sede: Víctor Casteran 2018, Ing. Maschwitz, Escobar, Prov. Bs. As. 6) \$ 50.000 representados en 5.000 cuotas de \$ 10 c/u y 1 voto por cuota. 7) Gerencia: 1 o más gerentes, socios o no, con actuación indistinta por término social. 8) Gerente: Marcos Gonzalo Barbero; 9) Fisc.: Socios; 10) Cierre ejercicio: 31/07 Adriana Sofía Márquez, Abogada.

S.I. 40.794

EMPRENDIMIENTOS DEL SOL Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Art. 60 Ley 19.550. Por Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 18/10/2013 se designaron por el término de tres ejercicios el Directorio y distribución de cargos según se detalla a continuación Presidente: Pablo Cosavella, argentino, D.N.I. 23.782.915, CUIT 20-23782915-9, cas. 1° nupc. con Carolina Grimoldi, empresario, y como Director Suplente: Carolina Grimoldi, D.N.I. 32.615.415, CUIT 27-32615415-1, cas. 1° nupc. con Pablo Cosavella, empresaria, ambos domic. en calle Montevideo 1590, Piso 7°, Depto. B, Torre Río de la ciudad y partido de Tigre, Inscripta ante la Dirección Provincial de Personas Jurídicas en la Matrícula 76.610. Legajo 140.498. Pablo Cosavella, Presidente. Mónica M. Smith, Notaria.

S.I. 40.648

EMPRENDIMIENTOS LUFE S.A.

POR 1 DÍA - Por A.G.O. del 16/06/15 Se designa: Presidente: Alfredo Cayetano Cogorno, DNI 27.566.679 y Director Suplente: Silvina Scalise, DNI 28.746.740, ambos aceptan los cargos y constituyen domicilio especial en Tapiales 1137, 1°, B, Loc. y Part. Vicente López, Bs. As. Por tres ejercicios. Por Acta de Directorio del 14 de noviembre de 2014 traslada sede social a Avenida Diputado Pedrera número 1519, localidad y partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires y por Acta de Directorio del 08/07/2015 ratifica cambio de sede. Contadora, Marcela Castellano.